esfuerzos por el perfeccionamiento de nuestras instituciones.

Como lo recordé en otra ocasión, la significación del problema impone que, tal como decía el Juez Frankfurter de la Suprema Corte de Justicia de EE. UU. (Caso Dennis v. United States), éstos hechos **deben ser vistos con los ojos del Congreso.**

El Dr. Carbajal Victorica formuló muy interesantes observaciones sobre estos puntos, con motivo de la gestación del proyecto de Ley de 1958 (Cámara de Representantes, 8 de octubre de 1958). Su lectura es muy provechosa.

IV. UN ANTECEDENTE EXPRESIVO

La tendencia a asignar preferencias a los estudiantes, pese a las reflexiones apuntadas precedentemente, se agudizó en el proyecto de ley presentado a la Cámara de Representantes por el Sr. Rogelio C. Dufour, el 15 de mayo de 1923, que reformaba la Ley de 14 de octubre de 1919, en los términos siguientes: "Sustitúyese el artículo 3º de la Ley de octubre 14 de 1919, por el siguiente: "Art. " 3º Una vez confirmado en su cargo, el profesor durará " en sus funciones cinco años, pudiendo ser reelecto por " período prorrogable de cinco en cinco años, siempre que " para ello sea votado afirmativamente, en forma secreta, " por alumnos y profesores del Liceo, Sección de Ense- " ñanza Secundaria y Preparatoria, Facultad, etc., respec- " tivamente.

"En los Liceos y Sección de Enseñanza Secundaria y " Preparatoria, sólo votarán los estudiantes que tengan " aprobado el primer año de estudios.

"El Consejo Nacional de Administración reglamentará " el procedimiento para asegurar el secreto del voto".

"Es ésta una fórmula altamente democrática, **que " constituye una aspiración de mi partido, inscripta en su " moderno programa de principios** —dice el autor en la " exposición de motivos— y que yo me apresuro a pro- " poner para que cristalice en la legislación nacional". Agrega "que las líneas generales de este proyecto, en lo " que se refiere a la enseñanza media, fueron trazadas " por mí en el seno del Congreso de Profesores de los " Liceos Departamentales, reunido en esta Capital, en ju- " lio del año próximo pasado, Congreso que aceptó en ge- " neral mi iniciativa". ("Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes, T. CCCXII, p. 447") (Subrayado nuestro).

El texto relativo a Enseñanza Secundaria y Preparatoria fue desglosado.

V. HISTORIA PATRIA

La Ley de 14 de julio de 1885 sobre Enseñanza Secundaria y Superior dispuso que estas docencias se dieran en una o más universidades, según fuese reclamada por el desarrollo de la población de la República, y puso la institución a cargo de un Rector, nombrado por el Poder Ejecutivo, de una terna de Doctores. La Sección de Enseñanza Secundaria y cada una de las Facultades superiores tendrían un Decano nombrado por el Poder Ejecutivo a propuesta del Rector.

La superintendencia de la Enseñanza Secundaria y Superior quedaba a cargo de un Consejo compuesto del Rector de la Universidad de Montevideo que presidiría el Consejo de Instrucción Secundaria y Superior, en calidad de Vicepresidente, pues la Presidencia, en ese aspecto como en cualquier otro de la Universidad, pertenecía al Ministerio de Instrucción Pública; de los Decanos de la Sección de Secundaria y de las Facultades; de un número igual de miembros elegidos a mayoría de votos por los ciudadanos inscriptos en la Universidad o Universidades de la República con el título de Doctor o Licenciado, con aprobación del Poder Ejecutivo.

Dichos servicios docentes tenían atribuidas todas las funciones ordinarias que se distribuían entre esas autoridades.

La Ley de 25 de enero de 1888 organizó el funcionamiento de los cursos de establecimientos libres de enseñanza superior.

La Ley de 25 de noviembre de 1889 dispuso que los estudios secundarios y superiores podrán cursarse libremente en toda la República con sujeción a esta ley, salvo los estudios prácticos y los de la Facultad de Medicina y Ramas Anexas. Se establecía el régimen pertinente para su funcionamiento.

La Ley de 31 de diciembre de 1908 creó los Consejos Directivos de las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales, Medicina y Ramas Anexas y Matemáticas. Cada Consejo se componía de diez miembros y un Decano. De dichos diez miembros, cuatro deberían ser profesores de la respectiva Facultad y los demás tener título de la misma.

El Consejo de la Facultad de Derecho se integraría con cuatro miembros elegidos por los profesores y sustitutos, cuatro por los abogados, uno por los escribanos y otro por los estudiantes.

En la Facultad de Medicina, cuatro por los profesores, sustitutos, jefes de clínicas y jefes de laboratorio, tres por los médicos, uno por los farmacéuticos, uno por los dentistas y otro por los estudiantes.

En la de Matemáticas, los profesores y sustitutos elegirán cuatro miembros, los ingenieros, tres; los agrimensores, uno; los arquitectos, uno, y otro los estudiantes.

El Poder Ejecutivo nombrará el Decano de cada Facultad.

Las tres Facultades constituirán la Universidad de la República, conjuntamente con la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

El Consejo Universitario se constituirá con los Decanos y un delegado de cada Consejo de Facultad. Formará parte también de ese Consejo, el Decano de Secundaria y un delegado del respectivo cuerpo de profesores nombrado por éstos.

Sería materia de sanción legislativa el número de años y de asignaturas que hayan de cursarse por los estudiantes, tanto en la Universidad como en las Escuelas de Comercio, Agronomía y Veterinaria.

La Enseñanza Secundaria y Preparatoria constituirá una Sección anexa a la Universidad, a cargo de un Consejo de ocho miembros, y un Decano nombrado por el Poder Ejecutivo a propuesta de ese Consejo. Este se compondrá de cinco miembros, de los cuales dos, por lo menos, serán profesores de aquella Sección, y cada Consejo de Facultad propondrá un miembro.

Dispone también que el Consejo de Enseñanza Secundaria, dentro de los tres meses de su nombramiento, formulará una división de estudios secundarios y preparatorios, debiendo adoptar, para los últimos, un plan distinto, según se dirija, el estudiante, a la Facultad de Derecho, a la de Medicina y a la de Ingeniería.

La Ley de 27 de noviembre de 1915 creó las Facultades de Ingeniería y Ramas Anexas y la de Arquitectura, suprimiendo la de Matemáticas.

El Consejo de la Facultad de Arquitectura se compondría de diez miembros: cinco por los profesores, cuatro por la Sala de Arquitectos y uno por los estudiantes.

El de la de Ingeniería, en forma paralela a la de esta última.

Las cuatro Facultades, Derecho, Medicina, Ingeniería y Arquitectura constituirán la Universidad de la República, con la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

La Ley Nº 12.549, de 16 de octubre de 1958 modificó esencialmente las anteriores.

Publicada abundantemente con motivo del proyecto actualmente en examen, creemos innecesaria su transcripción minuciosa. No obstante, corresponde destacar que, según su artículo segundo "la Universidad tendrá a su cargo la **enseñanza pública superior,** en todos los planos de la cultura, la enseñanza artística, la habilitación para el ejercicio de las demás funciones que la ley le encomiende. Le incumbe asimismo —agrega— a través de todos sus órganos, **en sus respectivas competencias,** acrecentar, difundir y defender la cultura; impulsar y proteger la investigación científica y las actividades artísticas y contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública; defender los valores morales y los principios de justicia, libertad, bienestar social, los derechos de la persona humana y la forma democrático-republicana de gobierno.

Proclama la libertad de opinión o de cátedra para sus docentes, y, para los órdenes universitarios y personalmente a cada uno de sus integrantes, el derecho a la más amplia libertad de opinión y crítica en todos los temas, inclusо aquellos que hayan sido objeto de pronunciamientos expresos por las autoridades universitarias. (El subrayado es nuestro).

Comentario: La referencia a las respectivas competencias a que alude el primer párrafo, limita a su órbita natural las atribuciones que indica.

El segundo apartado no agrega nada a los poderes que cada uno de dichos titulares tiene sin necesidad de ese texto expreso. La libertad de cátedra es tradicional en el país, por lo que su mención especial no es sino una repetición sin consecuencia. La parte restante reitera facultades de crítica propias de cuerpos y de individuos, a los que corresponden por definición. No importa derecho de desobedecer ni de pronunciarse sin respeto jerárquico cuando las relaciones son de esa especie.

Los órganos de la Universidad son: el Consejo Directivo Central, el Rector, la Asamblea General del Claustro, los Consejos de las Facultades, los Decanos, las Asambleas del Claustro de cada Facultad y los órganos a los cuales se encomienda la Dirección de los Institutos.

Según es notorio, ley sancionada en víspera de las elecciones generales del país (octubre de 1958), lleva estampados los signos propios de tales circunstancias.

Para integrar la Asamblea General del Claustro, en cada Facultad, Instituto o servicio asimilado a Facultad se elegirán, por representación proporcional.

Tres miembros por el personal docente que se halle habilitado para intervenir en las elecciones de miembros del Consejo; dos por los egresados y dos por los estudiantes. Resulta, así, la dirección del centro docente a cargo de siete miembros, de los cuales sólo tres tienen especial habilitación en las tareas específicas. Puede aceptarse que haya, entre los egresados, quienes posean esa calidad; pero no está en la esencia de su condición ni corresponde sumarlos como unidades homogéneas. Lo típico es la heterogeneidad, que no se suprime por decreto. En cuanto a los dos estudiantes, nos ocuparemos en seguida, al tratar de las demás autoridades.

En efecto: los delegados de la Asamblea General del Claustro deberán pertenecer en igualdad de número, a los tres órdenes representados en la Asamblea. En el Consejo respectivo, el sector docente sólo será de igual número a la suma de los egresados y de los estudiantes. Son el Decano y los procedentes del profesorado. El gobierno de la Docencia queda en paridad a cargo de titulares ajenos a ésta: tres por los egresados y tres por los estudiantes.

Destacamos que la Asamblea del Claustro tiene quince miembros electos por el personal docente; diez por los egresados de la Facultad con título universitario, y diez por los estudiantes, o sea una predominancia decisiva de los extraños a la docencia.

¿Puede reputarse adecuada esa intervención para proyectar los planes de estudio, designar a todo el personal docente, proponer nombramiento o destitución del Decano y otros, resolver los recursos administrativos contra las decisiones de los Decanos? Para deliberar y resolver, basta la presencia de la mayoría de componentes del Consejo.

En cuanto al número de estudiantes, es difícil, dada su condición, compaginarlo con la naturaleza de las funciones, cuando les corresponda asesorar al Consejo en los temas a que acabo de referirme.

VI. ANTAÑO Y OGAÑO

El orden establecido se funda en una ficción. La Universidad, como instituto docente estaba concebida esencialmente como estructura de autoridad bajo cuya dirección actúan los estudiantes. Se ha admitido, durante muchos años, que los egresados integren las autoridades, y no nos atrevemos a oponerle reparo decisivo, pues es muy difícil encontrarle remplazantes; pero es incuestionable que esa condición no es garantía de la idoneidad especial que requiere dicha función, y así fluye de la realidad y de autorizadas convicciones vertidas en Comisión al estudiarse la ley vigente.

La Ley de 1958 complicó inusitadamente el tema, y algunos espíritus efervescentes pudieron asociarlo a la toma de la Bastilla. La verdad es que un examen meditado de la Universidad en el período anterior a dicha reforma, nos la presenta en holgada situación de suficiencia. Parció, sin embargo, que se abrieran las compuertas de la casa de estudios emparedada ante las corrientes de la civilización. En rigor, se introdujo en la sede pacífica de la docencia, la turbulencia del mitin, y se transportó a su ámbito el espíritu de pendencia política.

Algo de eso dijo un hombre olvidado, de una época que resulta temerario invocar; pero guste o no, lo recoge la historia. El Ministro de Instrucción Pública, Dr. Andrés F. Puyol, en nota espontánea, expresaba al Rector de la Universidad, el 4 de abril de 1933: "Considera en primer término, y fundamentalmente, libre en absoluto al claustro universitario, de toda influencia que no sea su alta y noble misión de enseñanza". Y luego: "El Poder Ejecutivo, dentro de ese orden de ideas y en el convencimiento de que son compartidas por todos, espera que la Universidad de la República sea lo que fue siempre, y que, dentro de ella, se desarrolle la enseñanza tal como hasta ahora lo ha sido, con todo el prestigio que su profesorado y sus alumnos le han dado a través de los años.

"El Poder Ejecutivo entiende no tener ingerencia alguna en una entidad que se regula por los valores morales e intelectuales y dentro de la más absoluta autonomía".

El proyecto actualmente a examen perfecciona la elección e introduce fundamentalmente la representación proporcional en la formación de autoridades. Todo ello es loable, pero partiendo de un supuesto no examinado: si la estructura vigente de la Universidad es la que corresponde a sus fines, y si el ingreso de los estudiantes a las categorías directrices es conciliable con la naturaleza docente del servicio. Dicho de otra manera: las garantías del sufragio y de la representación personal son, intrínsicamente, impecables; pero el problema en sí, no obstante tan bellas cualidades, consiste en si corresponde que su ejercicio esté a cargo de los estudiantes para los fines que se indican.

VII. CONCEPTOS DE LOS DOCTORES IRURETA GOYENA, JUAN ANDRES RAMIREZ Y VAZ FERREIRA

La Universidad, como todo instituto docente, ha de estar fundado en un mínimum de disciplina, de acatamiento, por los alumnos respecto de sus directores. Así lo expresaba, en substancia, el Decano Dr. Irureta Goyena en 1928, ante una incidencia con algunos profesores.

"La pretensión de obligar a las autoridades universita-
" rias por medio de la huelga o de otro procedimiento seme-
" jante a revocar sus resoluciones, —decía el Dr. Juan An-
" drés Ramírez defendiendo ese principio— tiene que ser con-
" siderada como un acto inadmisible por los que consideran
" que debe imperar en la Universidad un principio de orden
" y de disciplina. Es necesario partir de la premisa de que
" los estudiantes no tienen el gobierno de la Universidad,
" aunque ciertas concepciones extravagantes pretendan con-
" ferírselo; y que, si sus aspiraciones deben merecer aten-
" ción a las autoridades competentes, la sumisión de éstas a
" dichos anhelos importaría la subversión completa de las
" normas que deben regir la institución, cosa que, sin mu-
" cho esfuerzo, concluiría en un régimen donde los estudian-
" tes enseñaran a los maestros y dictaran las reglas a que
" habrían de sujetar su conducta los encargados de dirigirla".
("Diario del Plata", 1º julio 1928").

Pues bien: el riesgo que preocupaba al Dr. Ramírez, se ha introducido legalmente al otorgar a los alumnos, con la aparatosa denominación de "orden de los estudiantes", una intervención de tal preponderancia que importa incorporarlos al co-gobierno de la Universidad, según resulta de la composición de las respectivas autoridades. Ello ha aparejado, además, una influencia desbordante de los alumnos, al punto que puede afirmarse que de su voluntad depende la permanencia de un profesor en su aula. Son conocidos casos no muy lejanos en que los estudiantes han vetado, por razones evidentemente políticas, a autorizados profesores, y no hay poder humano que lo rectifique. Puede ser útil, como corroborante del concepto de fondo, la carta del Dr. Carlos Vaz Ferreira, respondiendo a una publicación del Comité Estudiantil de Huelga, inserta en "La Mañana" de 1º de agosto de 1928.

VIII. JUICIO DE "LA NACION"

"Fuera de las Facultades —expresaba "La Nación" de
" Buenos Aires (abril 24/937), en editorial sobre "Estudio y
" Política", referido a la Facultad de Derecho— pueden los
" estudiantes creer en lo que quieran, profesar las ideas que
" les parezca mejor; en las aulas, esas desidencias desapa-
" recen, porque a ellas se concurre únicamente para ense-
" ñar y aprender. Preocuparse de elecciones, de izquierdismo
" y derechismo allí donde se está para asistir a la cátedra,
" para participar en un seminario, trabajar con libros y ad-
" quirir la preparación profesional y la cultura superior que
" supone la frecuentación de cursos de la Universidad, repre-
" senta, cuando menos, además de una grave falta de apli-
" cación, una triste pérdida de tiempo. El incidente a que
" nos referidos denuncia que los estudiantes persisten toda-
" vía en ese error, y ello indica la necesidad de que se vuel-
" va a recordarles que el país costea esos institutos para es-
" tudiar y no para hacer política".

IX. EL RECUERDO DEL PROF. MUSSIO FOURNIER

Mucho me place honrar la memoria del Prof. Mussio Fournier recordando lo que su espíritu valía, y ello a propósito del concepto de Universidad, que él sirvio tan abnegadamente y con tan amplia suficiencia. Cuando nos habla, en sus reflexiones sobre el tema, sobre la organización de dicha institución en Alemania, claro está que lo asocia a sus grandes creadores y discípulos, inspirado en el "espíritu viviente", símbolo de aquel inmenso instituto.

Ninguna duda cabe acerca de los principios sobre que ha de asentarse la Universidad. Frente a la reapertura de los cursos de Medicina en la Universidad de Heidelberg en 1945, Jaspers piensa en el trabajo que el destino asigna a los individuos, investigadores y estudiantes en la comunidad de su vida espiritual, y exige la libertad de enseñar y de aprender como condición para la independencia responsable de todos los docentes y estudiantes, y el estímulo de la unidad de las ciencias en viva comunicación. La leyenda a seguir contiene las ideas de ciencia y humanidad. Y así Weber concibe al **médico humano** como el auxiliar y compañero de infortunio del paciente por la comunidad del hombre. La Universidad ha de ser un todo omnicomprensivo, no un agregado de Escuelas especiales y especialidades. A la bella idea del **médico humano,** agrega, en oposición a que cada uno tiene tanto derecho como poder, la idea de que sólo lo que en el poder sea también derecho, es verdadero y estable. Variadas y esenciales, se apuntan las orientaciones que han de gobernar esta suprema disciplina del hombre. En la fundación de la Universidad de Berlín, se había establecido como base la libertad de investigación y doctrina en los profesores, la libertad de aprender en los estudiantes, conceptos que Humboldt renueva. No cabe seguir las incidencias del proceso subsiguiente, que llega hasta concreción penosa. Quien espiritualmente era un bárbaro, pudo brillar con éxito como especialista.

La Universidad era concebida "como una esfera con vida propia, aparte del Estado, dentro del Estado".

A cierta altura, Jaspers recuerda que una falsa idea de igualdad confunde la pretensión de iguales posibilidades con una pretensión, iguales capacidades y talentos. La selección decisiva —dice— resulta de la escuela, no en la Universidad. La gran dificultad es reconocer prematuramente el talento.

Como muy bien lo destaca Mussio Fournier, no podemos pretender seguir literalmente el vuelo de los centros europeos; pero, en cuanto ejercen directivas fundamentales, procede que nuestra atención no descuide su rastro luminoso.

Estas ideas generales deben incluir nuestra preocupación por liberar a la Universidad de su empecinada vocación por el enrolamiento político. Nada prueba mejor los errores de su dirección actual que esta conversión, pintoresca y dramática a la vez, de nuestros principales centros civilizadores en gimnasios de extremismo político o de trapecismo internacional. No se desvanecerá fácilmente la huella que en la historia dejará esta etapa absurda en que las autoridades administrativas de dicho Instituto se empeñan en llevar los chicos al espectáculo de números circenses, donde chapotean visionarios, hechiceros y profetas, danzando bajo banderas y músicas extravagantes. Todo eso es ajeno a la Universidad: **"carece de pneuma arrebatador que hace a la vida depender incondicionalmente del espíritu". La Universidad no debe enseñar a ser conspirador, ni golosinear ante las vidrieras.**

El profesor Juan Llambías de Acevedo coincidía con el alto pensamiento de Mussio Fournier, al asociar el tema tomando como modelos las grandes Universidades, por ejemplo, la Alemana y la Francesa. En el siglo XIX, decía Llambías en la aludida Comisión de la Cámara de Representantes, "la Universidad Alemana se convirtió en modelo de todas las universidades. Y esto no es opinión de alemanes, sino de franceses. Hace poco tiempo —añade— estaba leyendo una obra de D'Yrsay sobre las Universidades, en que se contraponían ambos sistemas. La moderna Universidad Alemana que tuvo por modelo la Universidad de Berlín, fundada en 1810, fue precedida por una amplia especulación teórica sobre cómo debía ser. Y una de las cosas en que más se insistió fue en la unidad de la Universidad. Y esa especulación teórica no fue hecha por pedagogos ni por juristas, sino por los máximos espíritus directores de la época; fue la obra de grandes filósofos: Schelling, Fitche, Schleiermacher y Humboldt, que se convirtió en el verdadero autor y realizador de aquella Universidad".

Pocas veces, como en aquella ocasión, hubo tan brillante conjunción de pensamientos, y, trasladándonos a nuestro país, pocas, también, el resultado de una aparatosa convocación, rindió tan pobre resultado como el que nos ha proporcionado la actual Universidad. "Es indiscutible —decía gráficamente el doctor Machado Rivas— que el productor de la Universidad es el profesor. Los estudiantes son los consumidores. De modo que el progreso y la modernidad tienen que ir en la dirección de reforzar la condición del profesor y asegurar su preeminencia dentro de las casas de estudios".

Tengo presente —con los respetos debidos— que, en aquella reunión, el Rector doctor Cassinoni dijo: **"Nuestra Universidad, que es tan avanzada, o ha sido tan avanzada en muchos aspectos, sin embargo tenemos que decir que recién hace seis meses, por primera vez, se sienta un**

estudiante en el seno del Consejo Directivo Central. De manera que ha sido la última Universidad del Continente —a pesar de estar en el Uruguay— en que se le ha permitido a un estudiante sentarse en su Consejo. Eso ha sucedido porque la Facultad de Agronomía, dado que tiene en el seno de su Consejo Directivo un delegado estudiantil estudiante, resolvió hacerlo su delegado ante el Consejo Central; y, evidentemente, que llena una gran función porque el Consejo de la Universidad está actuando siempre sin voz estudiantil". (Sesión aludida de la Comisión, octubre 8 de 1958). (Subrayado nuestro).

X. DILEMA

Frente al tema que nos reúne, me he preguntado si debiamos conformarnos con una reforma meramente formal, que deliberadamente dejara para ocasión indefinida la realización de modificaciones en la estructura de la Universidad. El contacto con los capítulos que la materia ofrece y que sin el orden ni la detención deseables, se mencionan precedentemente, nos ha llevado a confirmar el primitivo propósito de penetrar lo substancial del problema.

Pienso que los proyectos que he invocado pueden suministrar directivas suficientes, y que las observaciones hechas con ese motivo, unidas a las que aportarían los señores miembros de la Comisión, nos permitirían redactar un texto acorde con la significación de la tarea a nuestro cargo.

Debo añadir que las exposiciones formuladas en ocasión de la reforma del 58, por los profesores Carbajal Victorica, Jiménez de Aréchaga y Barbé Pérez, sin perjuicio de otras, en la Comisión de Legislación y Administración son fuente ineludible de información. Puede seguirse afirmando, en nuestro concepto, como entonces lo hacía el doctor Jiménez de Aréchaga, que, **entre los más graves defectos de la que es actualmente Ley Universitaria, es la reducción de la influencia profesoral en la conducción del servicio, a favor del orden estudiantil. Y agregaba que esta proporción entre los órdenes que entonces se instituyeron, se traduce, en los hechos, en desmedro de la influencia de los profesores en la conducción de la vida universitaria, y no creo que eso sea bueno; y que si alguien ha de gravitar en la conducción de la Universidad, ese alguien son los profesores, porque de otro modo no se puede asumir la responsabilidad de enseñar. Responden a la realidad, también, las observaciones que formula respecto de la intervención de los profesionales en dicho gobierno.**

Y concluyendo, diré que se ha extendido lamentablemente, con anhelo de vísperas de naufragio, que hay que salvar la autonomía docente. Es una preocupación injusta porque si algún riesgo ha ofrecido la vida de nuestro Estado en los últimos años, es el de la caprichosa pretensión de la Universidad, de ejercer un magisterio supremo sobre la organización política del país, como resulta de las abigarradas y expansivas declaraciones con que el Consejo Directivo Central ha irrigado el territorio, administrando la vida de las autoridades mediante infladas pastorales, que deterioran el prestigio de la República porque la suponen bajo la curatela eminente de un Sanedrín, cuyo Gran Rabino nos orienta con su magisterio, que parece compartir con la obra de cambiar la estructura económico-social del mundo.

Termino expresando mi opinión de que los conceptos precedentes no conducen a la exclusión de los estudiantes del gobierno de la Universidad, sino a su racional intervención, en grado y medida acorde con la definición resultante de la substancia del servicio.

XI. SIGLOS QUE COMPARECEN

ALFONSO EL SABIO

Sólo añadiremos un otrosí en cuanto a las obligaciones impuestas por las Leyes de Partidas a los estudiantes: "No levantar bandos ni peleas con los vecinos de los pueblos donde morasen. Que no hagan a éstos agravio ni deshonra, y que no anden por la noche armados y alborotando e que punen (procuren) estudiar o de aprender e de facer vida honesta y buena". Podrán elegir un Mayor o Rector, al cual deben obedecer; pero en el caso en que cometieren los excesos que se prohiben, "entonces el nuestro juez los debe castigar e enderezar (ley 6a.). Según esto, no había entonces fuero académico en materia criminal, sino solamente en lo civil, como lo indica la ley siguiente". Así hablaba quien restableció la Universidad de Salamanca....

Hombres y consejos permanecen.

XII. DESPEDIDA

Está bien y es plausible que la juventud preste insistente atención a los problemas de la realidad circundante, y la Universidad ha de proveer lo conducente a que así ocurra; pero sin desmedro de sus fines legítimos. Carecen de facultades, sus autoridades, para convertir los locales que constituyen su sede, en ámbito de actividades extrañas a sus destinos, so pretexto de justicia y de espesos conceptos desarticulados, que la convierten en vertedero de vocaciones inadmisibles en los sagrados lindes del aula.

Pertenecientes a esta época, presentes ante hechos que confunden nuestra Casa de Estudios con un centro de difusión político-social, contraería responsabilidad si permaneciera sin voz ante la agresión que ello supone, no a los hombres, no a los políticos, sino a la clamante realidad del país. Nuestra modesta palabra responde a la conciencia de una responsabilidad indelegable, ajena a la aritmética electoral, que bien podía susurrarnos otra dirección en nombre del éxito o de la "dolce vita", que asegura tiempos más plácidos marchando a la zaga de las charangas que surten la calle de estridencias excitantes.

Creemos —como lo hemos dicho en Comisión— que urge la reforma estructural, substancial, de la Universidad. Equivocados o en acierto, nos enciende el amor a sus grandes tradiciones. Ello no significa excluir a los estudiantes de sus autoridades. Aun prescindiendo de la forma ligera o liviana que invocó Vaz Ferreira para justificarla, considero útil su presencia. No es el momento de entrar a su explicación, pero mi opinión está muy lejos de excluirlos. Lo que no podré ceder es la sagrada preeminencia del profesorado, a la que no puedo sobreponer valores que no tienen derecho a tal primacía.

Termino con palabras de Karl Jaspers en "Balance y Perspectiva", cuando nos expresa que "la Universidad se asemeja a la construcción de un templo jamás acabado". El sentía, como profesor de filosofía, "la responsabilidad de que lo grande no sea olvidado, que los métodos filosóficos de pensar sean objeto de la enseñanza y que las ciencias ganen su efectividad en la manera filosófica de pensar". Quiere, en fin, en la época presente, aclarar esta época misma; poder mirar a la eternidad en comunidad con sus discípulos.

Montevideo, diciembre 9 de 1968.

Martín R. Echegoyen
Senador"

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Fleitas.

SEÑOR FLEITAS. — Señor Presidente: la Comisión resolvió que yo, por la mayoría, y el señor senador Pintos por la minoría, informáramos brevemente al Cuerpo sobre este tema.

Lo haré de una manera muy sintética sobre el proyecto de resolución que ha sido sometido a su consideración, cuyo texto es de conocimiento de los señores sena-

dores, por el cual se propone dejar sin efecto la declaratoria de urgente consideración asignada al proyecto de ley por el Poder Ejecutivo y recibido por la Asamblea General el 1º de octubre de 1968, relativo a régimen electoral en la Universidad de la República y sancionado por la Cámara de Representantes el 14 de abril de 1968.

Este proyecto de resolución suscrito por cinco senadores de la Comisión en siete miembros, estará acompañado del informe del señor senador Pintos, y, además, de un texto, cuya importancia destaco, redactado por el señor senador Echegoyen y que ha sido, también, distribuido a los señores senadores. En él, el señor senador Echegoyen expone su opinión sobre los problemas de la Universidad y el concepto de Universidad, que seguramente ya habrá sido objeto de lectura por todos los señores senadores.

Las razones que han movido a los señores senadores que aconsejan se deje sin efecto la urgencia al Mensaje y proyecto de ley, a que se ha hecho referencia, son muy sencillas.

Creo que el Parlamento debe tener gran cuidado en el manejo del concepto de urgencia por parte del Poder Ejecutivo en los proyectos de ley. Considero que el Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo justificaba el carácter de urgente por una sola de sus disposiciones: el llamado artículo 8º de las disposiciones transitorias por la cual el régimen electoral propuesto para las autoridades de la Universidad se aplicaba de una manera inmediata.

Me permito leer el texto, ya que éste decía así: A los 120 días de promulgada la presente ley se realizarán elecciones de las autoridades universitarias por el procedimiento establecido precedentemente. Frente al referido plazo, la Corte Electoral adoptará todas las providencias necesarias a tal fin. Una vez proclamadas por la Corte Electoral las autoridades electas, que asumirán sus funciones de inmediato, caducarán en su mandatos las que entonces integran las aulas universitarias.

Evidentemente, en el proyecto original del Poder Ejecutivo, estaba su intención de que por el procedimiento electoral previsto en la ley, automáticamente cambiaban las autoridades universitarias que estaban rigiendo en la actualidad el control o mando de la casa de estudios.

Este texto no fue aprobado por la Cámara de Representantes y cuando el proyecto llegó a la Comisión de Constitución y Legislación, nos encontramos con este panorama: primeramente, el Senado, prácticamente, al borde del receso parlamentario, con temas muy importantes a su consideración, lo que hacía muy difícil un estudio sereno, meditado y acabado de un asunto tan importante, como es el de la Universidad.

Nadie tiene ninguna duda de que la Universidad debe estar reglada por la ley, pero tampoco nadie puede tener ninguna duda de que en este asunto pueda improvisarse, estándose al borde del receso, una opinión fundada cuando las mismas son necesariamente polémicas.

Sin entrar al fondo del asunto, nos pareció prudente que el Senado tomara para sí el tiempo imprescindible para hacer de este estudio ún análisis profundo, meditado y acorde con la necesidad que tiene el país de que la legislación universitaria no salga del alto Cuerpo al cual ha sido sometida, a través de una improvisación fundada, estrictamente, en la escasez de tiempo que el Cuerpo tiene para considerarla. Por eso propusimos el temperamento de que se le quitara el criterio de urgencia al cual hace referencia el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, porque entendíamos que el mismo, tal como ha quedado sancionado por la Cámara de Representantes, prácticamente, entrará en vigencia dentro de tres años. En consecuencia, el concepto de urgencia, al cual se hace referencia, no condice con lo que el texto de la ley indica.

Me parece que este procedimiento permitirá al Cuerpo, primero, hacerse cargo de este proyecto de ley, en función de la importancia que el texto requiere, ya que trata de la materia más importante en la vida del país, como lo es la vida de la Universidad, y el Reglamento a que debe ajustarse ésta.

Esto permitirá a los señores senadores opinar, meditar y examinar con tranquilidad los textos que van a ser considerados, y al Senado realizar el debate sobre este tema con la intensidad, profundidad y energía que corresponde a la naturaleza del Cuerpo.

En una palabra, cuando pedimos, simplemente, que se le quite el carácter de urgencia, no entramos a opinar ni en el fondo del problema, ni al texto que debe ser sancionado. Le indicamos al Cuerpo que nosotros entendemos que no está en condiciones, de aquí al 16, que comienza su receso, o, incluso, un poco más allá, para resolver en definitiva cuál debe ser la posición en un tema tan difícil y espinoso como este.

No entramos a juzgar, en absoluto, el proyecto, no damos una opinión. Si hay votos para sacar el proyecto que envió la Cámara de Representantes, en este momento, también los habrá en el momento oportuno en que el Senado, debidamente asesorado y con la reflexión necesaria, pueda pronunciarse.

Además, se plantean otros problemas de gravedad.

Si la Comisión del Senado resuelve estudiar el proyecto, para ver si aprueba éste u otro, necesariamente tendrá que citar a las autoridades universitarias y realizar todo el proceso llevado a cabo por la Cámara de Representantes.

SEÑOR PENADES. — El Rector de la Universidad se encuentra en Roma.

SEÑOR FLEITAS. — A tales efectos tendrá que realizar el procedimiento habitual en la consideración de una ley.

Además, se agrega esto: el trámite de la ley de urgencia, leído el texto constitucional, plantea algunos problemas con respecto a qué pasa con el silencio del Senado.

A mi entender el asunto es muy opinable, pero creo que el texto constitucional, tal cual está redactado, hace que el silencio del Senado no implique, de ninguna manera, la aprobación del proyecto sancionado por la Cámara de Representantes, sino la del enviado por el Poder Ejecutivo, lo que crearía, entonces, la necesidad de la instancia de la Asamblea General. Si esta interpretación fuera válida, sostengo que es polémica, pero puede sostenerse.

No creo que en ese caso el Senado pudiera hacer otra cosa que estudiar, también, este problema, con lo cual la tarea de la Comisión se transformaría, por varios días, en algo difícil y que requeriría asesoramiento de toda especie, que no creo que, en el breve lapso que le queda, estuviera en condiciones de conseguir.

Estas son las razones fundamentales. El señor senador el propio señor senador ha informado al Cuerpo, que llevan, en mi concepto, a que el temperamento del Senado sea qui-Penadés ha dado otras. Incluso, hay errores en el texto que tarle la urgencia al proyecto, restableciendo, para el proyecto, la competencia natural que el capítulo respectivo de la Constitución establece para el estudio y sanción de las leyes, estándose, entonces, en la oportunidad respectiva, a los textos que considere conveniente sancionar, con este agregado: que si el Poder Ejecutivo en el curso de los próximos períodos legislativos entendiera que este Cuerpo es omiso en la consideración de este tema, no lo trata o aprueba, con la necesaria celeridad, le queda siempre la competencia de reiterar, por la vía del procedimiento de urgencia, el proyecto que estime más conveniente.

En esa forma, ni le quitamos facultades al Poder Ejecutivo ni nos pronunciamos sobre el fondo; lo que reivin-

dicamos es la libertad del Cuerpo para que un proyecto que va a entrar en vigencia mucho tiempo después de su sanción, se estudie con la seriedad, la tranquilidad y la oportunidad necesarias.

Nada más.

45

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Pido excusas a los señores senadores, pero los señores senadores Vidal Zaglio y Furest solicitaron que se considere un proyecto de resolución por el que se acuerda a la señora madre del ex-funcionario Carlos González, trágicamente fallecido, una suma equivalente a seis meses del sueldo que percibía.

(Apoyados.)

—Se va a votar si se declara grave y urgente y se trata sobre tablas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 22: **Afirmativa.**

Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

(Carpeta 1043)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Refuérzase el rubro "Gastos Eventuales o Extraordinarios" del Presupuesto de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo en la cantidad necesaria, a fin de entregar a la señora madre del ex-funcionario de la Comisión, señor Carlos González, una suma equivalente a seis meses del sueldo que percibía.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Juan Carlos Furest, Luis Vidal Zaglio. Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 22: **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 22: **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 24: **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de resolución, que se comunicará.

(No se publica el texto sancionado por ser igual al presentado)

46

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Continúa la consideración del proyecto de ley sobre régimen electivo de la Universidad.

SEÑOR PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Señor Presidente: como es de conocimiento de los señores senadores sostengo una posición distinta a la de mi distinguido compañero, señor senador Fleitas.

En una sesión de la Comisión, la expuse, de manera breve y sintética, por lo que me veo en la obligación de realizar un corto informe de las razones que me inducen a adoptar esa actitud.

Entiendo que si levantamos el carácter de urgente a este proyecto de ley, va a pasar a mejor vida, a correr una suerte parecida a la del proyecto sobre delitos económicos, al cual se le quitó el carácter de urgente, pasó a Comisión y allí descansa con el sueño de los justos.

Creemos, señor Presidente, que tenemos plazo suficiente para estudiar este brevísimo proyecto, que consta apenas de 8 ó 9 artículos, a fin de adoptar alguna resolución definitiva.

Pienso que los legisladores que nos sentamos en este recinto tenemos obligaciones insoslayables frente a este problema que, a mi juicio, es uno de los más graves que ha sufrido el país en los últimos tiempos.

Por algo este proyecto ha venido con carácter de urgente. Evidentemente la Constitución ha establecido esa disposición, para casos como éste. Por ello entiendo que debemos de adoptar una posición definitiva con respecto al asunto.

No tenemos por qué aprobar integralmente el proyecto venido de la Cámara de Diputados; podemos introducir modificaciones e, incluso, creo que será necesaria alguna. Recogiendo disposiciones del proyecto del Poder Ejecutivo, estimo que el Senado estará en condiciones, modificando uno o dos artículos, repito, del proyecto de la Cámara de Diputados, de aprobar una buena ley, cumpliendo, a mi juicio, con una obligación que es insoslayable, como ya dije en un principio.

Con la Ley Orgánica de la Universidad, de 1958, se entregó al orden estudiantil el control de la Universidad que, a través de una representación politizada, se ha ve-

nido ejerciendo como una verdadera dictadura en ese organismo.

Este proyecto —todos lo sabemos— fue enviado a raíz de los disturbios que se estaban viviendo en el país y que partían de ese centro de enseñanza, que estaba convulsionado, porque los elementos que integran el Consejo Directivo fomentan y estimulan esa subversión.

Todos sabemos que hubo estudiantes muertos y, lo que es peor o tan grave como eso, en estos momentos hay estudiantes de las distintas Facultades procesados por la justicia, algunos de ellos por delitos infamantes, como el de rapiña, porque en la Universidad se les ha inculcado, a cierto núcleo de jóvenes, que asaltar un Banco es realizar una expropiación.

El Poder Ejecutivo se vio obligado a enviar este proyecto de ley, porque, evidentemente, nuestra principal casa de estudios no funcionaba como era debido o como el país le exige que lo haga.

Nosotros votamos, periódicamente, en los presupuestos y en las Rendiciones de Cuentas, sumas fabulosas destinadas a la enseñanza. Pero, desgraciadamente, nuestras enseñanzas media y superior, a mi juicio, no cumplen con la finalidad para la cual se le votan esos recursos.

Enormes cantidades de dinero se destinan a una propaganda netamente subversiva. Tengo acá, en una carpeta, documentación que prueba lo que estoy afirmando, así como la nómina de los estudiantes, que, por razones de buen gusto, no voy a dejar estampadas en actas, porque esos adolescentes no tienen la culpa de haber incurrido en esos delitos.

Ya lo he dicho y lo repito: los responsables son quienes están detrás de ellos.

En "El Diario" de la noche leí —lo tengo a la vista— que el señor Baccini (y lo nombro porque es una persona mayor), fue quien narcotizó al señor Presidente de Ute.

Vean, señores senadores, que por algo el Poder Ejecutivo se vio precisado a enviar un proyecto de esta naturaleza, con el carácter de ley de urgencia.

Hay un hecho que me alarma, y es que un sector importante, que apoya al gobierno, el de Unidad y Reforma, le niega su colaboración para aprobar este proyecto con carácter de urgente. Esto nos pone en una situación difícil. Evidentemente, parecería que estamos como en la ola marina: el gobierno tiene dos motores, uno que marcha hacia adelante y otro hacia atrás.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Voy a omitir una consideración sobre este juicio relativamente pintoresco del señor senador Pintos, sin duda motivado, más que nada, por una opinión subjetiva en la materia. Pero nuestra posición es bien clara y rigurosamente objetiva.

No nos hemos pronunciado en contra del proyecto del Poder Ejecutivo, ni del que está a consideración del Senado, aprobado por la Cámara de Diputados.

Consideramos, eso sí, que la razón de que se le haya quitado la inmediatez a la elección, elimina el motivo que promovía la urgencia para la sanción del proyecto inicial.

Además, nos parece fundamental, que si una Comisión en mayoría, integrada por hombres responsables, se propone seguir estudiando, —como lo han dicho con entera responsabilidad, tanto el Presidente de la Comisión, señor senador Fleitas, como el señor senador Penadés— este tema, con todas sus implicaciones tan importantes en la vida cultural y espiritual del país, lo que debemos hacer nosotros es no negar nuestro pronunciamiento frente a los conceptos fundamentales de la ley, pero sí, darle el plazo que requiere la Comisión, para trabajar con más amplitud, teniendo en cuenta que no solamente se han de plantear estos temas, sino que, además, ya se ha producido un extenso y enjundioso informe del señor senador Echegoyen, dando sus puntos de vista, que son muy importantes.

He escuchado y leído luego ese informe, con mucho respeto, como es habitual en mí, hacia sus actividades parlamentarias y pienso que, además, habrán opiniones distintas que deberán ser discutidas y controvertidas.

Quiere decir que este no es un problema político del grupo Unidad y Reforma, que resuelve adoptar una actitud contraria a la del gobierno, sino simplemente un aspecto parlamentario, de un grupo que desea habilitar a la Comisión para que siga trabajando sobre el tema.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede continuar el señor senador Pintos.

SEÑOR PINTOS. — No sé, señor Presidente, cuál será la suerte de este proyecto; la historia lo dirá. Pero mucho me temo —no soy tan optimista como mi distinguido amigo el señor senador Hierro Gambardella— que si se le quita el carácter de urgente, nunca se convertirá en ley, y, si ello ocurre, seguramente será para dejar todo como está. Vamos a no engañarnos. Todos los que estamos acá tenemos posición tomada, radical, con respecto al problema de la enseñanza.

Veo que en el seno de este Cuerpo hay posiciones muy claras. Comparto totalmente lo manifestado por el señor senador Echegoyen en la Comisión, en su magistral exposición referente a cómo deben estar integrados los órdenes que forman el Consejo Directivo de la Universidad.

El doctor Echegoyen sostenía, con elocuencia, con el dominio que tiene de estos temas, que el orden estudiantil debe estar integrado por estudiantes de verdad —como no puede ser de otra manera— por estudiantes que hayan cursado gran parte de su carrera, que estén en el último o penúltimo año de sus estudios y que los electores, también sean estudiantes y no simples militantes sindicales o partidarios, como ocurre en la actualidad.

Muchos Consejos Directivos han sido integrados por estudiantes que tenían una sola materia dada.

De manera que eso, si se quieren regir los destinos de la Universidad, con un mínimo de seriedad y en forma constructiva, son elementos que no se pueden dejar de lado ni aplazar su consideración.

Por estas razones, entiendo que no debe ser levantado el carácter de urgencia, pues tenemos tiempo suficiente. Podemos citar al Consejo Directivo para que concurra, y si el Rector anda por Roma no es culpa del Senado de la República. El señor Rector sabía que había un proyecto de ley de urgencia, que este Cuerpo se iba a abocar a su estudio y creo que una obligación elemental hubiera sido permanecer en el país...

SEÑOR GUADALUPE. — Apoyado.

SEÑOR PINTOS. — ...para haber contribuido a buscar una solución si es que creía que el Senado era capaz de encontrarla justa, en lo que tiene que ver con los problemas de la enseñanza.

Pero si no está en el país el Rector, seguramente, estarán los demás integrantes de los Consejos Directivos de las Facultades...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Incluso, el Vice-Rector.

SEÑOR PINTOS. — ...que pueden representarlo perfectamente bien y hacer conocer los puntos de vista de la Universidad.

Me parece que los proyectos, tanto el de la Cámara de Representantes como el del Senado, se pueden modificar, inclusive, con dos o tres párrafos. No creo que sea una tarea de titanes. Lo que pasa es que hay temas que

son tabú, a los que no se quiere hincar el diente, porque se tiene miedo que se venga una verdadera conmoción nacional y salgan otra vez los estudiantes a quemar autos.

Bueno, si eso es lo que hace que algunos señores legisladores no se aboquen a resolver este problema como hay que hacerlo, evidentemente no le esperan al país días muy tranquilos.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — A pesar de que tengamos puntos de vista diferentes, esta discusión se está desarrollando en un clima amistoso y sumamente correcto.

Me parece que el razonamiento que hace el señor senador Pintos es el que está más a favor de la tesis del aplazamiento.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Si se trata —como expresa el señor senador Pintos— de profundizar en los grandes temas del proyecto de ley de la Universidad de la República, que significa, sin duda, la modificación integral de la Ley de 1958, pues, entonces, no vale el término de urgencia. Sería absurdo que la Cámara de Senadores se autolimitara en su capacidad de estudio para un proyecto de tanta trascendencia, haciendo valer el régimen de urgencia que, naturalmente, tiene otro sentido en la Constitución de la República.

Pienso, como el señor senador Pintos, que el país reclama que el Parlamento haga una gran Ley de Enseñanza. No sé si voy a tener la suerte de estar de acuerdo con él o no cuando empecemos a estudiarla; pero como pienso eso, señor Presidente, sostengo que para poder aprobar un proyecto de esa envergadura es necesario que la Comisión correspondiente y los Cuerpos parlamentarios dispongan del tiempo necesario sin temor —es fácil decir, creo que ningún legislador puede sentirlo— de las presiones que puedan surgir en la calle o de los clamores del ánimo estudiantil.

Muchas gracias.

SEÑOR PINTOS. — Continúo, señor Presidente.

Creo que a esta altura —imitando lo expresado por el señor senador Fleitas— ya está todo dicho. No hay mucho más que agregar de nuestra parte. Me parece que los argumentos por los que nos oponemos han sido explicitados en forma terminante.

Seguramente, este problema no termina hoy porque aún cuando ocurra lo que sospecho que va a suceder, siempre nos va a quedar abierta la instancia de la calle, de la opinión pública, para seguir analizándolo y asumiendo la responsabilidad —si es que se sigue produciendo en el ámbito universitario lo que ha ocurrido hasta ahora— a los efectos de deslindarla de modo que cada cual cargue con la cuota que le corresponda.

En este asunto de la Universidad, hay una larga historia.

En 1958, los grupos que patrocinaban este tipo de reforma fueron apoyados por el Partido Nacional, por muchos de sus dirigentes, con fines políticos. En aquel momento les dio buen resultado. Pero inmediatamente que fueron gobierno, sufrieron, también, las mismas consecuencias que padecimos nosotros en 1958 y hubieron estudiantes pertenecientes al Partido Nacional a los que se les aplicó suspensiones por más de 15 años para volver a ocupar sus puestos en las aulas, algunos de los cuales no se pudieron recibir nunca.

De modo que este es un problema diabólico, que tiene inmensas repercusiones y una historia que todos conocemos; pero creo que en este momento, blancos y colorados, tenemos que estrechar filas para darle a nuestra Universidad el carácter democrático que debe tener, acorde con nuestro sistema republicano-representativo estampado en la Constitución de la República.

Con estos lineamientos que he expuesto, señor Presidente, me voy a oponer al levantamiento del carácter de urgencia de este proyecto.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Voy a responder al señor senador Pintos alguna de las cosas que ha dicho.

Si se comparan los dos proyectos que están a consideración del Senado, el que no aprobó el Parlamento, y el que aprobó la Cámara de Representantes, se verá que las discrepancias son fundamentales en una cantidad de aspectos.

Cuando nosotros reclamamos el estudio de esto a fondo no es por simple accidente, sino, como señala muy bien el señor senador Hierro Gambardella, por trabajo parlamentario.

Creo que este proyecto como está no sirve.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR FLEITAS. — A lo mejor el estudio me convence que sirve.

Con la independencia de criterio que yo pueda tener respecto a la posición del señor senador Echegoyen, aquí expuesta, la verdad es que es una opinión a considerar y muy valiosa. Reclama estudio.

El señor senador Pintos dice, por ejemplo, que el señor senador Echegoyen se refirió en Comisión a la integración del orden estudiantil, pero aquí de eso, en el proyecto que se va a votar, no se dice nada.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR FLEITAS. — Con independencia de la opinión que pueda tener cada señor senador de cómo se tiene que integrar este orden, la verdad es que del tema no se habla ni se toca nada en este proyecto.

Más aún; en materia de integración del padrón electoral, el Poder Ejecutivo tiene un criterio y el proyecto este lo ha cambiado totalmente.

¿Cuál es la opinión que hay que tener de cómo se integra ese padrón, es otra cosa; pero los señores senadores admitirán que no es un tema para improvisar de aquí al 26 de diciembre.

Lo que me parece que el Senado debe hacer en temas en los que va a decidir con su voto algo tan importante, es tratar de votar un proyecto que satisfaga a la mayoría que forme en el Cuerpo, pero que sea grato después de haber realizado un estudio acabado del mismo. Este proyecto el Senado no lo puede estudiar en el tiempo que queda. Hay muchos aspectos que discutir en torno a él.

Supongamos que, como quiere el señor senador Pintos, traigamos el proyecto a Sala habiendo en Comisión mayoría para efectuarle ciertas modificaciones, pero después en este Cuerpo, donde hay 31 senadores y mucha polémica, recién entrará a discutirse el tema.

Lo único que busco es, justamente, que aquel ánimo cálido que tiene el Senado para considerar este problema tenga su lugar en un estudio a fondo del asunto, sobre todo debido a que oído a hombres muy eminentes opinar sobre el punto y no veo cómo vamos a dar lugar a todo ello en este momento, en la discusión.

Mi problema no es que tenga miedo que el Senado no sancione un proyecto. Mi preocupación es que este

Cuerpo sancione precipitadamente un proyecto que no satisfaga a nadie ni resuelva nada, con independencia de la opinión que tenga sobre estos problemas o que tengan otros compañeros de sector.

Lo único que hemos propuesto, entonces, es una solución parlamentaria para trabajar sobre este proyecto, que no molesta ni hiere a nadie, ni busca otra cosa que simplificar nuestro propio trabajo.

Nada más.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Señor Presidente, ante todo, quería decir que tanto el proyecto del Poder Ejecutivo como el que viene de la Cámara de Representantes son meramente procesalistas. A lo único a que se refieren es a la integración de las autoridades, a la forma cómo se deben designar éstas, y tienen vacíos indudables aún en este simple alcance que deben ser estudiados detenida y meditadamente.

En mi concepto es evidente que la Universidad tiene ahora, como ha tenido siempre, problemas de fondo. Acaso el no menos importante sea uno que señalaba el señor senador Echegoyen ayer, con mucho brillo, relacionado con los estudiantes de los Institutos Normales. Es el de aquellos jóvenes a los que el Estado les abre las grandes perspectivas de tener una carrera y, después, resulta que alcanzado el título no puede satisfacer sus aspiraciones. El doctor Echegoyen se refería a los maestros. Yo conozco abogados que están trabajando de auxiliares; médicos que están deambulando con su diploma, sin saber dónde van a servir su especialidad

¿Es posible establecer una racionalización de los estudios?

Este es un problema de fondo y que encararía, precisamente —no creo que estemos en condiciones de hacerlo en estos momentos— la organización universitaria en la forma en que debe otorgar sus títulos, brindando horizontes a los que sufren tanto para lograr el término de su carrera.

La carrera universitaria, es evidente que se inicia aunque parezca una paradoja, precisamente, cuando termina. Es recién cuando obtiene el título, que el estudiante puede empezar a trabajar. Y si esto es así, como lo es, hay ya muchas situaciones de jóvenes preparados a quienes el Estado alienta, y luego no tienen tareas, sintiéndose defraudados y hasta fracasados.

Ese es un problema de fondo, como muchos otros que tiene la Universidad, los regímenes de estudio entre ellos. En la Facultad de Derecho, por ejemplo, existe la más absoluta libertad de estudios. No hay estudiantes reglamentados nada más que en los cursos prácticos. En la Facultad de Ingeniería, casi todos deben ser reglamentados. En Medicina, lo mismo. En otras facultades, algunos estudios son libres y otros reglamentados.

En la Facultad de Derecho no hay cursos reglamentados, sólo hay cursos obligatorios para la práctica forense. Los estudiantes hacen su carrera sin haber asistido nunca al aula. Los regímenes van desde los estudios reglamentados estrictamente, a la reglamentación prohibida.

¿Cuál es el sistema mejor? ¿El de la Facultad de Derecho o el de la de Ingeniería? ¿Corresponde más el de la Facultad de Medicina? Es otro tema de fondo que se relaciona con el régimen mismo de los estudios.

Los legisladores, la sociedad, los padres, todo los que están vinculados a la Universidad, no se conmueven ante el hecho estridente y absurdo de que hay materias en las que se reprueba el 90 o el 95 %- de los estudiantes que se presentan a dar examen. De esa manera, se frustran vocaciones, se deshacen esperanzas, se destruyen ilusiones y, ante esa dictadura implacable y anónima ejercida por los que forman las mesas examinadoras, el Estado no dice nada, la Universidad tampoco y nadie se preocupa por la situación.

Estos temas de fondo y otros muchos, son los que debieran encararse en un régimen de reforma universitaria por la ley. Sin embargo, este proyecto del Poder Ejecutivo no atiende nada más que a una forma procesal. Frente a la situación universitaria, nos limitamos a reglamentar el voto en las elecciones. Es como si un enfermo que va a un médico éste le diga que le corresponde ver a otro facultativo. Cambiamos simplemente la forma de integrar sus autoridades.

El Poder Ejecutivo desplaza los temas, con la ilusión de que, por la simple magia del voto, se van a arreglar los problemas universitarios.

Pero aún sobre el tema del proyecto, en Comisión, el señor senador Echegoyen nos hizo una exposición brillante sobre la integración del orden estudiantil para intervenir en la elección de las autoridades de los institutos docentes. Sin embargo, el proyecto del Poder Ejecutivo, no dice nada sobre eso.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PENADES. — Con mucho gusto.

SEÑOR ABDALA. — ¿Qué seguridad hay de que el Poder Ejecutivo tiene interés en modificar el problema de fondo y no el procesal? ¿Acaso en las Comisiones de la Cámara de Representantes y del Senado, en sus contactos con las autoridades universitarias y con el Ministro de Cultura, que debe saber algo de este problema, se tuvo la opinión del Poder Ejecutivo sobre este asunto?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Esa es una gran pregunta.

SEÑOR ABDALA. — Creo que estamos abocados a un proyecto procesal; pero ahora me encuentro con la novedad, yo, que iba a votar el levantamiento de la urgencia, que eso sucedería a los efectos de estudiar un problema de fondo.

SEÑOR PENADES. — No, señor senador.

El señor senador es muy hábil, pero yo no me pierdo en las ramas. Estoy contestando la exposición al señor senador Pintos, y doy sólo opiniones personales.

Los proyectos de ley que tenemos a estudio son meramente procesales. Es lo único que ha venido a estudio de la Comisión. Entonces quiero decirle al señor senador Pintos que los problemas de fondo a que aludió no están contemplados ni en el proyecto del Poder Ejecutivo ni en la iniciativa de la Cámara de Representantes.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PENADES. — Con mucho gusto.

SEÑOR ABDALA. — Creo que el señor senador Penadés no le estaba contestando al señor senador Pintos, ya que a éste no lo vi entrar en el problema de fondo. Simplemente, habló sobre el tema procesal, incluso, sobre la autoridad del grado estudiantil en la gravitación y destino de la Universidad. Asimismo, realizó algunas incursiones sobre otros aspectos, que, en el momento oportuno, los vamos a analizar

Entendí que era el señor senador Penadés el que estaba hablando sobre el fondo del asunto, ya que se refirió a verdaderas torturas para pasar por algunos exámenes y cursos. Yo le pregunto cuándo no fue así. ¿En su época no ocurría eso?

SEÑOR PENADES. — En mi época, el país no necesitaba técnicos de una especialidad determinada, como puede ser la de ingeniero, arquitecto o del egresado de la Facultad de Ciencias Económicas que, en estos momentos, son fundamentales para la República.

En la Facultad de Medicina hay cuatro mil estudiantes; en la de Derecho hay más de esa cantidad y en las Facultades que se llaman propiamente técnicas, —no sé por qué razón, pero son las vinculadas con las matemáticas o con la producción— esa cifra queda reducida por lo menos a la quinta parte. Al país le hace mucho más falta, actualmente, ingenieros, ingenieros agrónomos, arquitectos y veterinarios que médicos o abogados.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Primero hay que reformar las estructuras.

SEÑOR PENADES. — Eso del cambio de estructuras, ya sabemos que es una fórmula muy amplia.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PENADES. — Con mucho gusto.

SEÑOR ABDALA. — El señor senador Penadés cree que hay mayor cantidad de estudiantes en las Facultades de Derecho y de Medicina que en la de Ingeniería y Arquitectura, debido a las exigencias de los programas, o a las propias necesidades de la República? ¿Por qué los jóvenes se orientan hacia la Facultad de Derecho o Notariado? Es porque hay todo un Poder del Estado que necesita de la característica de los egresados de dichas Facultades que son los que deben ocupar los cargos en el Poder Judicial, Ministerios Públicos y las distintas Asesorías. El país no puede caminar sin médicos; es natural que los necesite en todos los órdenes. Es de acuerdo con las necesidades que el propio Estado indica y señala que la gente se orienta en el estudio de las profesiones.

No creo que los estudiantes no vayan a las Facultades de Agronomía o Veterinaria porque los programas sean más pesados; al contrario, son los más fáciles y sencillos. El problema es otro. Creo que la responsabilidad es más del Estado y de los propios políticos, que de la Universidad.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PENADES. — Con mucho gusto.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Creo que tiene mucha razón el doctor Abdala en los términos generales en que realiza su exposición; pero quizás, se maneje con alguna imprecisión, según algunos datos que he tenido en mis manos, por razones obvias.

El estudiantado de la Facultad de Agronomía se ha duplicado por una cantidad de factores, algunos sociales, otros educacionales y los demás meramente políticos.

Digo que este tema es muy importante, quizás el más trascendente que tiene el país en sus manos. Con esto doy respuesta a la pregunta de cuándo será la ocasión, el momento y la circunstancia en que tendremos que estudiar a fondo esta problemática. Pienso que ello debe ser cuando el Poder Ejecutivo, cumpliendo con la disposición constitucional y con su anunciado propósito de enviar al Parlamento el proyecto de ley de Coordinación de la Enseñanza, así lo haga.

Pienso que ese será el gran momento en el cual el Parlamento va a tener en conjunto el problema de la enseñanza y en el que podrá dictar una ley de fondo sobre el mismo.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR PENADES. — Deseo dar una pequeña estadística.

Existen muchos estudiantes que tienen Muy Bueno y Sobresaliente en varias materias y que, sin embargo, en Ampliación de Matemáticas, por ejemplo, son reprobados, no sólo una sola vez, sino dos y a veces tres.

Cuando ocurren estas cosas en nuestro medio —y suceden evidentemente— es indudable que o está mal el programa, o el profesor no sirve; pero el que siempre tiene razón (y los señores senadores saben que nunca hago demagogia) es el estudiante.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PENADES. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Deseo dar algunas cifras.

Es verdad que se ha duplicado la cantidad de estudiantes que van a la Facultad de Agronomía; pero también lo es que a pesar de eso, de continuar la tendencia de ahora, dentro de quince años, quienes cultiven este tipo de disciplinas —llamémosle técnica— significarán, dentro del total de los profesionales universitarios del país, un porcentaje inferior al actual.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Eso es cierto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El dato es desolador. Aquí hay fallas por todos lados.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Evidentemente, está pesando el hecho de que el Estado, que en este tipo de actividades debe constituirse necesariamente, en el principal factor de demanda, no ha actuado como tal.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pero también es verdad que está fallando el propio sistema educacional. Eso nadie lo puede desconocer.

En este país, señor Presidente no es exacto afirmar que esas profesiones sean las más fáciles. No; se están volviendo las más difíciles.

Lo que expresó el señor senador Penadés sobre los exámenes de ampliación de matemáticas, es de una evidencia abrumadora.

Aquí, me estoy refiriendo a todo el sistema de la enseñanza. Esto viene desde el Liceo y luego continúa en Preparatorios.

Viene del hecho, señor Presidente, de que no pueden constituirse grupos para determinadas profesiones si no hay un mínimo de cinco, aunque esto ha sido superado, últimamente, en forma parcial, lo cual hace que se condene a los estudiantes de muchos liceos del interior del país a incorporarse a Preparatorios y a seguir, necesariamente, Medicina o Derecho, si quieren tener una profesión universitaria, porque no tienen otra opción. A todo esto se le suma el hecho de que ya en los liceos fundamentalmente en Preparatorios, el sistema de enseñanza no se preocupa cuando el 90 % del estudiantado pierde el examen de matemáticas.

Un sistema universitario o de enseñanza o de lo que fuere, cuando ve que, normalmente, el estudiantado pierde en un 90 % el examen de cualquier materia, tiene que darse cuenta de que algo pasa. Evidentemente, es un mal sistema. El mismo no puede funcionar para preparar genios o para que superen los obstáculos solamente los su-

perdotados. A esto hay que agregarle la inexactitud de los argumentos que se hacen en cuanto a los factores de demanda para algunas profesiones técnicas. Basta mencionar la circunstancia, desdichada, de que un ingeniero civil o industrial, aunque no tenga campo de aplicación en el país, puede salir fuera de fronteras a vender su trabajo.

De esto, señor Presidente, hay una demanda muy intensa. Para los ingenieros industriales la demanda supera a la oferta. Lo que sucede es que tenemos una Facultad de Ingeniería que está dirigida, desde hace tiempo, por un Agrónomo.

SEÑOR PENADES. — ¿Está intervenida la Facultad de Ingeniería?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El Decano es Agrónomo. Está allí desde hace varios años.

SEÑOR PENADES. — Señor Presidente: declaro que no hice nada más que esbozar temas, traer preocupaciones.

Algún señor senador, correligionario, hablaba de las estructuras. Precisamente, todo cambio de estructura deberá hacerse en base a la población universitaria y a la dirección que se le imprima a los estudiantes de determinadas carreras. Una reforma de estructuras, más propiamente, el desarrollo económico exige la adecuación de la enseñanza superior.

Señor Presidente: insisto en que ésta es una ley exclusivamente procesal. No creo que se le vaya a sacar tal carácter; pero como viene no tiene urgencia porque, como ya lo ha hecho notar el señor miembro informante, se va a aplicar dentro de 3 ó 4 años. Creo que el factor de urgencia, ha perecido.

En cuanto al tema procesal, está el planteo que hizo el señor senador Echegoyen, que no lo trae ni el proyecto del Poder Ejecutivo ni el de la Cámara de Diputados.

El proyecto del Poder Ejecutivo, con respecto al orden de los profesores, trae una reglamentación que fue suprimida, en su casi totalidad, por la Cámara de Representantes.

Respecto del voto de los estudiantes, no dice una sola palabra. Esto quiere decir que en el orden estudiantil pueden votar hasta los extranjeros que no tienen otra vinculación con la Universidad que la de obtener su título en Montevideo porque no lo pueden lograr en su país y, además, el porcentaje de estos estudiantes es de relativa importancia.

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PENADES. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Sigo con mucho interés la cuidadosa exposición del señor senador Penadés. Estoy de acuerdo con gran parte de lo expresado por él, pero hay algo que me preocupa.

El señor senador habla de los proyectos de la Cámara de Diputados y del Poder Ejecutivo y, al respecto, dice que le faltan algunas cosas.

Entonces, ¿por qué el Senado cercena sus posibilidades y no hace su proyecto? Si la Cámara de Diputados, en un tiempo exactamente igual al que dispone el Senado, elaboró un proyecto distinto al del Poder Ejecutivo, ¿por qué el Senado, con ese material a la vista, no hace su propio proyecto, haciendo jugar las instancias constitucionales de la Asamblea General?

No entiendo esto. Quizá, sea por la proximidad del verano, por el próximo receso.

Considero que frente a un asunto de esta naturaleza el Senado no puede soslayar la obligación que tiene para buscarle una buena solución.

La propia argumentación, contundente, del señor senador Penadés, nos está obligando a que nos aboquemos a estudiar este problema, es decir, lo referente al orden estudiantil, así como también el de los profesores.

Se dice que eso no viene en el proyecto de la Cámara de Diputados ni en el del Poder Ejecutivo. Entonces, nada nos impide, repito, que nos aboquemos a redactar un proyecto que incluya eso, que es una necesidad vital.

SEÑOR PENADES. — El asunto, señor Presidente, vuelve a sus inicios.

Hace media hora que estamos diciendo que no es posible hacer eso en el término de 15 días. Posiblemente tendremos que oír a las autoridades de la Universidad —es un tema que se ha barajado constitucionalmente, de si es una obligación o no— y entre ellas, a la Asamblea del Claustro.

Los señores senadores convendrán conmigo en que el método de trabajo del Senado, de la Asamblea General y de las Comisiones, no es el más apropiado como para que se pueda hacer un estudio meditado y terminar con el problema, en dos semanas.

La razón fundamental es que el artículo que determinaba la declaración de urgencia ha desaparecido del proyecto. Entonces, no veo por qué tenemos que pronunciarnos dentro de 15 días, cuando hay algún tiempo por delante.

Yo comprendo perfectamente la posición espiritual del señor senador Pintos. El señor senador se ha puesto en la posición de ahora o nunca. La mía, es mantener la inquietud, en el sentido de continuar estudiando este problema y resolverlo una vez que se haya redactado en forma aceptable, en mi concepto, tomando para ello el plazo necesario.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción del señor senador Fleitas para que se aplique el artículo 168, inciso 4º, apartado C).

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Formulo moción para que la votación se haga en forma nominal, a efectos de la historia de la ley.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a considerar el proyecto de resolución de la Comisión en mayoría.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Déjase sin efecto la declaratoria de urgente consideración asignada al proyecto de ley del Poder Ejecutivo, recibido por la Asamblea General el 1º de

octubre de 1968, relativo a régimen electoral de la Universidad de la República y sancionado por la Cámara de Representantes el 14 de noviembre de 1968.

Art. 2º — Comuníquese, etc."

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se procederá a tomar la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden.)

SEÑOR CARRESSE. — Afirmativa.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Afirmativa.

SEÑOR FERRANDIS. — Afirmativa.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Negativa.

SEÑOR FLEITAS. — Afirmativa.

SEÑOR GRAUERT. — Afirmativa.

SEÑOR GUADALUPE. — Afirmativa.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Afirmativa.

SEÑOR LEGNANI. — Afirmativa.

SEÑOR LENZI. — Afirmativa.

SEÑOR LEPRO. — Afirmativa.

¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Voto por la afirmativa por una razón práctica, porque es evidente que no hay votos para aprobar el proyecto que viene de la Cámara de Diputados.

No creo, —por lo menos yo, así lo entiendo— que esto sea una decisión que pueda considerarse de sectores, así como en la Cámara de Diputados los legisladores que están en este problema notorio en la misma línea del Poder Ejecutivo, como lo estamos nosotros, votaron y admitieron modificaciones que variaron, de la manera que todos conocen, el proyecto, yo no creo, tampoco, conociendo el clima que hay en el Senado con respecto a este problema, que esta prórroga en el tiempo sea el propósito de no considerar el asunto. Creo, con toda buena fe, que los argumentos que se han hecho indican que el Senado está dispuesto a entrar al fondo del asunto en cuanto a la relación que, necesariamente, tiene que tener la Universidad con el Estado político que significa la República.

Yo hubiera votado el proyecto tal como venía de la Cámara de Diputados solamente por una razón de orden psicológico y sería aquella de afirmar, con mi voto, la opinión contraria a la que se pregona habitualmente en algunos círculos, acerca de la intangibilidad y la latitud infinitas de la autonomía universitaria.

Entiendo que todo lo que se ha dicho esta noche aquí y todo lo que informa la historia de este proceso en el seno del Cuerpo, implican que en una proporción alentadoramente mayoritaria, los senadores entienden que la autonomía de la Universidad, como cualquiera otra autonomía que integra el conjunto de instituciones de la República, están sujetas a la esencia misma de la República, dada en sus leyes, en su Constitución y en su espíritu democrático.

En consecuencia, señor Presidente, entiendo que, simplemente, es otra instancia en esta lucha en la que estamos totalmente identificados con el Poder Ejecutivo. Esa es la razón por la cual doy ahora mi voto afirmativo.

SEÑOR MARTINE. — Afirmativa.

SEÑOR PENADES. — Afirmativa.

SEÑOR PINTOS. — Negativa.

SEÑOR PODESTA CARNELLI. — Afirmativa.

SEÑORA ROBALLO. — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Afirmativa.

Deseo dejar constancia, señor Presidente, de que, en definitiva, de haberse podido considerar el proyecto que había aprobado la Cámara de Representantes, aún con diversas salvedades, lo estimo, en su conjunto, aceptable y, naturalmente, inmensamente superior al, en mi concepto, desdichado Mensaje del Poder Ejecutivo.

En el voto afirmativo considero que esto no implica el renunciamiento a la consideración del tema, pero sí, desde mi punto de vista, la expresión de la esperanza de que el mismo pueda ser recorrido y resuelto sin la proyección del espíritu de resentimiento y de revanchismo.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Afirmativa.

Voy a hacer una breve fundamentación.

La posición que nuestro sector tiene sobre este tema es harto conocida. Por otra parte, siento que debo actuar con una gran modestia en esta clase de problemas donde están implícitas cosas mucho más profundas que las pequeñas o graves incidencias que pueda haber en la calle en las noches de tumulto.

Tengo un profundo respeto por la Universidad y por la cultura de este país. He aprendido a admirar hombres surgido de la Universidad en anteriores y en la presente generación y, por lo general, desearía, de veras, de todo corazón, una discusión realmente liberada de prejuicios sobre un tema tan hondo.

Desearía escuchar todas las opiniones, tratar de expresar mi pensamiento, de acuerdo a lo que pudiera recibir en el curso del debate, pero con el criterio de que la cultura no puede ser domesticada ni avasallada, y menos aún constreñida en el desarrollo natural que tiene que tener en los tiempos revolucionarios que vive el mundo.

Creo que el Senado no está en condiciones para hacer en ocho o diez días —además hay otras cosas que nos van a acuciar, de inmediato— una discusión de este tipo. Tengo también mis temores en cuanto a que la discusión que realizaremos, si ella es posible, el próximo año, pueda hacer surgir problemas reales lo que creo que debe ser una Universidad avanzada y progresista en estos tiempos. Los peligros siempre los tenemos adelante. Podemos enfrentarlos.

Pero este es el mal menor, es decir, la liquidación de la urgencia, frente a la posibilidad real de que por falta de tiempo quedara vigente el proyecto de ley del Poder Ejecutivo que, ese sí, es un inmenso peligro para la Universidad y para el país.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Afirmativa.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Afirmativa.

SEÑOR DE LA SIERRA. — Voto por la negativa, señor Presidente, sin perjuicio de reconocer los argumentos expuestos en Sala por algún señor senador, en cuanto a que el proyecto venido de la Cámara de Diputados contempla aspectos formalistas. Por lo menos es un adelanto positivo.

Yo me temo, como lo ha dicho el señor senador Pintos, que después esto sea un entierro de primera. Tengo la esperanza de que posteriormnete el Senado pueda abocarse a un tema de fondo. Pero este es un problema que nosotros discutimos en la Comisión respectiva de la Cámara de Diputados con la participación de la Corte Electoral, de la Universidad de la República, y es, sin duda alguna, un proyecto muy superior al que envió el Poder Ejecutivo, al cual nosotros no hubiéramos dado nuestro voto jamás.

Además, señor Presidente, este proyecto que viene de la Cámara de Diputados no interfiere con la autonomía universitaria, de la que somos defensores en el bien entendido de la palabra.

Por estas razones fundamento mi voto negativo.

SEÑOR ABDALA. — Voto por la afirmativa, señor Presidente, dejando constancia de que hubiera votado gustoso el proyecto que vino de la Cámara de Diputados cuyos alcances, indudablemente, eran procesales. Creo que la Universidad, en estos momentos, no necesita otra cosa que esa norma de carácter procesal.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSO. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Por razones muy personales, y sin perjuicio de reconocer el espíritu constructivo y levantado de los señores senadores Fleitas y Penadés, que han propugnado esta iniciativa, voto negativamente.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Pastor Salvañach). — Han sufragado 23 señores senadores: 19 lo han hecho por la afirmativa y 4 por la negativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Queda aprobado el proyecto de resolución, que se comunicará.

47

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Solicitaría se entrara a la inmediata consideración del tema que figura en segundo término de la orden del día.

Como es notorio, este tema figura desde hace tiempo en el plan de trabajo del Senado, empezó a ser discutido, pero no fue resuelto. No creo que convenga a los intereses de Secundaria ni a los del país, dejar sin una resolución, en un sentido o en otro, este problema que es muy importante para la integración definitiva y adecuada de ese organismo tan significativo en la cultura popular.

48

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Voy a insistir en la moción que hice al principio de la sesión, para que se declaren graves y urgentes las solicitudes de venias que figuran en el 13 y 14 lugar de la orden del día. No tengo ningún inconveniente en tratar, con posterioridad, el asunto a que ha hecho referencia el señor senador Vasconcellos; pero exijo la declaratoria de grave y urgente de los temas a que he aludido.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — El pedido del señor senador Vasconcellos no habría que votarlo, porque el tema cuya consideración él solicita que sea abordado de inmediato, es el que corresponde tratar, de acuerdo con la orden del día. Por consiguiente, lo que tendríamos que votar como grave y urgente, sería el pedido del señor senador Grauert.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 20: **Afirmativa.**

SEÑOR VASCONCELLOS. — Se computaron mal los votos. Solicitaría que se rectificara la votación.

49

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — En homenaje a la verdad, debo decir que tengo alguna vacilación en este momento.

No tengo inconveniente, —sin perjuicio de la posición que en su momento adoptaré— en votar la moción del señor senador Grauert para que los asuntos a que aludió puedan ser considerados; pero estoy dispuesto a hacerlo luego que el Senado haya resuelto el tema a que hizo referencia el señor senador Vasconcellos.

Considero que, al filo del vencimiento del período legislativo, el Senado no debe, por su propio prestigio, dejar un asunto de esta entidad y trascendencia sin solucionar; en su torno se ha producido un largo debate, hay una trascendente, significativa y muy documentada exposición del señor senador Echegoyen, y la Comisión ha producido su informe.

No creo, señor Presidente, que en un asunto de esta significación, que ha provocado tanta expectativa, el Senado pueda dejar terminar su actividad, sin pronunciarse al respecto.

Puede admitirse, sin ningún género de violencia, la procedencia de las observaciones formuladas en Sala y recogidas por la Comisión; pero, evidentemente, el hecho de que la elección del profesor Rodríguez Zorrilla haya estado, como yo creo que estuvo, viciada por algunos defectos de orden formal, no puede derivar, en modo alguno, a una situación de interinato perenne como aquella en que Enseñanza Secundaria se encuentra.

Creo que el Senado está obligado a resolver el asunto; después, estamos dispuestos a considerar las urvencias con mucho gusto. Yo voy a dar mi voto a las urgencias solicitadas por el señor senador Grauert, pero una vez que el Senado haya resuelto el tema vinculado con Enseñanza Secundaria.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Señor Presidente: justamente, por tener una conciencia bien cabal de las dimensiones del problema, es que voy a decir lo que viene a continuación.

Tendría que hacer una exposición suficientemente extensa como para que la conciencia del tema, sin ninguna pretensión, inunde la Sala, volcando aquí buena parte de las actas del Consejo de Enseñanza Secundaria.

Tengo la sensación de que el asunto se esquematiza y abrevia artificialmente. Tengo la obligación de demostrar por qué he sostenido, ahincadamente, que esa votación es irregular. He visto por lo menos buena parte de la Enseñanza Secundaria: profesores, empleados, aficionados y la opinión pública en cierto modo, desorientada por la propia propaganda mezclada con los intereses políticos; he visto la apología —eso me ha sorprendido— del Consejo de Enseñanza Secundaria, canalizada en esta Sala, donde yo puedo hacer el proceso de su insuficiencia.

¿Quién puede hacer esto en los términos breves que resultan de la exposición de los compañeros, a quienes respeto pero considero equivocados? ¿Qué procedimiento, qué magia o qué artilugio tiene el Senado para que, por medios que no conozco, pueda yo, en el término que se pretende, que no es el que razonablemente tengo derecho a exigir, pueda volcar en Sala todas las razones que mi conciencia trae al primer plano, para demostrar que no estoy incluido en ninguno de esos planes siniestros que nos atribuía el señor senador, a quien respeto mucho, pero que tiene cierta propensión a concebir en el alma ajena propósitos o maniobras que no existen sino en su imaginación?

Si todo es así, si en este cuadro estamos incluidos nosotros, permítanos el Senado que nos defendamos; désenos amplia libertad, márquese el día que se quiera, reunámonos mañana, el sábado o el domingo, cualquier cosa, menos proceder vertiginosamente, cual si fuera éste, simplemente, un problema de acertar en una rifa. Esto es demasiado complejo. Se nos ha presentado como enemigos del país, como enemigos de Enseñanza Secundaria. Se ha hecho aquí la apología del Consejo de Enseñanza Secundaria por personas que respeto y que tienen derecho a su ignorancia, como lo tienen a que se les reconozca la sapiencia y la técnica correspondiente a otras especialidades. Oigo decir estas cosas, por ejemplo, al señor senador Rodríguez, que no conoce Enseñanza Secundaria, —probablemente ha pasado frente a los liceos, los ha mirado por los cuatro costados,— y que, por la propia especialidad de sus aficiones, no puede tener mayor consagración al tema de Secundaria.

He puesto sobre la mesa —lo he hecho sin pretensiones— con la elocuencia que resulta de la consagración al trabajo durante 18 años en los estrados de Secundaria, dedicados a la enseñanza de asignaturas, manejando muchachos, el concepto que tengo como saldo de mi conciencia respecto de la obra de Secundaria.

El señor senador Rodríguez ha dicho que no se explica cómo se critica tanto al Consejo de Enseñanza Secundaria. Es decir, estamos entre la beatificación y la canonización, en pleno Vaticano, respecto de un Consejo al que tengo reparos sustanciales que hacer. Voy a leer aquí las exposiciones de los Consejeros de Secundaria, no por el prurito de mortificar, —no tengo enemigos en Secundaria; he tenido discrepancias con algunos Consejeros. No voy a entrar, ahora, en el capítulo de las disidencias; pero tengo, sí, objeciones formales y sustanciales expuestas o extraídas de las propias actas del Consejo de Enseñanza Secundaria.

Tengo la certeza —perdóneseme el atrevimiento— de que la mayoría del Senado no ha leído las actas del Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria. Estoy seguro de que el señor senador Rodríguez —a quien he visto exaltar, agregando algunos laureles en su frente, a los correspondientes consejeros— no ha leído las actas referidas. Y esto no es un reproche; la vida no da para tanto.

Yo las he leído, quizá por alguna vieja vocación por Secundaria. No en vano he estado, durante 18 años, en contacto con sus aulas y, la verdad sea dicha, me costó bastante dejarlas, aun después de ingresar al Senado, ya que, durante un año —en forma honoraria, naturalmente,— trabajé en ese nivel de la enseñanza, porque el alejamiento me daba la sensación de un desgarramiento con respecto a algo en lo que había volcado lo mejor de mi juventud y buena parte de mis energías.

Pero, señor Presidente, ¿es que no hay otros valores —fuera de la velocidad— que interesen, desde el punto de vista de un examen de conciencia cabal, en relación con este problema?

Yo respeto al profesor Rodríguez Zorrilla; pero considero que la situación, del punto de vista científico, técnico y de especialización en Secundaria, no lo puede colocar —por lo menos yo no lo hago así, con los debidos respetos a su persona— en una posición de indispensabilidad como para que nosotros entendamos que estamos ante un deber imperioso de opción que casi nos coloca en un nivel de verdadera violencia moral.

Me siento totalmente apartado de estas soluciones que me imponen, de que, a media noche, comencemos a estudiar los destinos de Enseñanza Secundaria.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con gusto, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El señor senador está cometiendo una profunda injusticia.

Poco menos que nos pone, a quienes hemos reclamado el tratamiento de este tema, como queriendo sorprender y coaccionar al Senado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — De ninguna manera.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Digo que el Senado ha estado omiso en el tratamiento de este tema, precisamente por la entidad e importancia que tiene; y señalo, igualmente, que el Cuerpo sigue omiso si no lo considera hoy, y que continuará en la misma posición si no lo analiza mañana. Y también digo, señor Presidente, que merecerá igual calificativo si viene el receso y este asunto queda para el año próximo.

Por respeto, justamente, a la entidad del tema, es que he reclamado su tratamiento.

Esta cuestión ha estado pendiente, en cuanto al estudio del Senado, durante meses y meses. Nadie pretende que se limite el ejercicio de ningún derecho por parte de los senadores ni que se coarte, de alguna manera, cualquier clase de exposición que se pretenda hacer; lo que queremos es que se comience a tratar, ahora, este asunto, y se continúe haciéndolo mañana, el sábado, el domingo y cualquier otro día. Pero, señor Presidente, no sigamos evitando, deliberadamente, —como se está haciendo— el entrar a la correspondiente consideración, que es, justamente, lo que está ocurriendo.

Se buscan pretextos y dilatorias, esperando que venga el receso, sin dejar el problema resuelto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No es así.

SEÑOR PENADES. — No apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Y eso es lo peor que le puede ocurrir a Enseñanza Secundaria y al país; estos son los hechos que están diciendo —más que las palabras— el propósito deliberado del Senado de no entrar a desarrollar este tema. Y, por esto, es que reclamamos su inmediata consideración.

No vamos a pedir, como el señor senador Pintos —aunque, con mayor razón, podríamos hacerlo, para documentar el hecho— votación nominal. Tengo la seguridad de que el Senado votaría en contra de tal proposición y que no entraría, además, en el tema, como tengo la certidumbre, además, de que vendrá el receso y esto no se tratará, y que vendrá el año próximo y ocurrirá exactamente lo mismo, siguiendo el problema planteado en iguales términos. Y esto, durante meses y meses.

Me entristece un poco que, el día en que se plantea, en redondo, en el Senado, este problema, todo esté supeditado a la velocidad.

SEÑOR PENADES. — No es así, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Los hechos dirán quien tiene la razón.

SEÑOR PENADES. — Muy bien.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Esto es algo, señor Presidente, que está evidentemente demostrado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es pura imaginación.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No, señor senador: son los hechos, las fechas, los plazos, los que están diciendo esto; y nosotros vamos a demostrar que va a llegar el año próximo y este tema seguirá figurando en la orden del día.

Muchas gracias.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Continúo en el uso de la palabra, señor Presidente.

Los hechos demostrarán otra cosa, que en su momento, puede ser que diga.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR PENADES. — Si nos atenemos a las actas del Senado, se verá que lo que demuestran los hechos es que los que piden con más fervor que este asunto se trate, son los que han establecido las dilatorias.

No se podrá indicar ni un solo caso en que nosotros hayamos postergado el tema. Hemos producido nuestra información y, después, el trabajo del Senado ha hecho lo demás; ya sabemos lo que pasa: preferencia para tal cosa y para este otro asunto, que se trate tal problema, se suscita un debate político, etc. En fin, señor Presidente, cosas que nosotros no hemos provocado.

Estamos aquí a la espera de lo que el Cuerpo resuelva en cuanto a la consideración del proyecto que, si no ha seguido el orden pertinente, ha sido por las mismas razones que determinan que otros asuntos sufran un proceso similar y que, incluidos en la orden del día son, después, desplazados del mismo, sin explicación aparente que lo justifique.

Tengo para mí —y lo digo sin inhibiciones, porque no me gusta, como al señor senador, atribuir intenciones— que este tema lo trajo el señor senador a la preferencia, hace unos meses, para evitar la consideración del proyecto de ley sobre el Coprin que era el que venía figurando en la orden del día en primer término. Sin embargo, admito que fuera el celo del señor senador lo que hubiera provocado que se le diera tal preferencia.

De cualquier manera, nosotros estamos dispuestos a considerar la iniciativa y, en cuanto a que estas dilatorias son provocadas a los efectos de que el asunto se postergue hasta el año que viene, le repito al señor senador lo mismo que le dije ayer en relación con la deliberadamente frustrada continuación del llamado a Sala al señor Ministro de Defensa Nacional: el Senado estará en condiciones de tratar este tema la semana próxima; basta con que el señor senador y otros dos o tres integrantes del Cuerpo pidan que se levante el receso, para que ocurra tal cosa.

Todo esto es muy claro.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

He sido objeto de varias alusiones.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Para contestar las alusiones referidas, tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — En primer término, digo que el señor senador expresa que, cuando pedimos que este asunto se tratara, en nuestro espíritu estaba el deseo de obstaculizar la consideración del proyecto de ley relativo al Coprin.

SEÑOR PENADES. — Dije que podría creer.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Si podría creer, es porque lo creyó.

SEÑOR PENADES. — Bueno; lo admito.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pongo de manifiesto, señor Presidente, que, cuando pedimos que este asunto se tratara, hacía ya varios meses, que estaba en la órbita del Senado, sin que éste lo discutiera.

Tenemos real interés en que este tema sea definitivamente resuelto. Creemos que, cada día que pase sin decidirlo, se le hace un mayor daño a Enseñanza Secundaria, en primer lugar, porque se deja una cuestión pendiente y, en segundo término, porque vemos documentado aquí que, a medida que la Dirección General no está debidamente designada, están ocurriendo hechos muy lamentables en el organismo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Podrían citarse?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Y tenemos la seguridad y la confianza de que, con la presencia del Director General que se propone, esos hechos no volverán a ocurrir.

El señor senador Penadés, además, dijo que la culpa de que este asunto no se haya tratado, radica en los senadores que ahora reclamamos que se haga.

SEÑOR PENADES. — No es así, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Declaro que no entiendo lo que quiere decir.

SEÑOR PENADES. — Yo no dije eso.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — No lo dijo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, lo dijo, tengo muy buena memoria; me remito a la versión taquigráfica; si no lo ha querido decir, es otra cosa.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite?

Lo que dije es que nosotros somos los que hemos pedido menos preferencias. Este es el concepto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No dijo, exactamente, eso; pero admito que haya querido decirlo y se hubiera equivocado.

El hecho real y cierto, en todo esto, es que, desde mayo —estamos a fines de diciembre— este asunto no ha sido tratado.

Igualmente, el señor senador ha expresado que, durante el período de receso, la cuestión puede ser considerada.

El señor senador sabe tanto como yo que, durante el receso, el Senado no se va a reunir, salvo para atender algún hecho muy importante, que obligue la presencia de los integrantes del Cuerpo.

Otra cosa más: el señor senador recordó un aspecto de la interpelación; en este sentido, quiero señalar que, cuando

se pase a sesión secreta; como cosa previa, voy a plantear, otra vez, el tema hoy promovido. Una razón a señalar, por la cual no voy a votar la moción del señor senador Grauert, en su oportunidad, ya que desplaza, nuevamente, el punto que —como se anunció en la sesión del Senado en el día de ayer— iba a ser deliberado en primer término.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Continúa en uso de la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Creo que el señor senador Vasconcellos, habitualmente ecuánime y sereno, ha salido de madre o de cauce, cuando ha emprendido la ruta tan incierta de atribuir malas intenciones a sus colegas, que no lo merecen.

Si yo dijera que lo que el señor senador persigue es que salga el profesor Rodríguez Zorrilla, cometería una injusticia.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Yo persigo eso, porque está propuesto y porque entiendo, además, que es una buena proposición.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Cometería una injusticia porque yo no creo que un cerebro de la calidad y de la altura del señor senador, esté supeditado a la candidatura del señor Rodríguez Zorrilla, no porque tenga mal concepto de éste —no tengo ningún concepto; no me he ocupado de su persona— si yo dijera eso al señor senador. Sin embargo, el señor senador, no ha tenido empacho en atribuirle a sus colegas malas intenciones, cosa que no puede hacer y lo hace en un momento...

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con gusto, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Yo le digo al señor senador que me atribuye ese propósito, que sí, que es mi propósito, no por tratarse del señor Rodríguez Zorrilla —no me interesa su persona— sino porque es el candidato que propuso Enseñanza Secundaria y reune las condiciones para ser un buen Director.

Mi propósito es, precisamente, que esta venia sea otorgada y que, si no lo es, que el Senado diga por qué no se concede, a los efectos de que Enseñanza Secundaria pueda hacer jugar los instrumentos necesarios para regularizar la situación.

Lo que no admito, del punto de vista del Senado, es que mantenga una situación de incertidumbre que impida que ese organismo se constituya debidamente. Se trata del señor Rodríguez Zorrilla, porque viene propuesto; pero si no se quiere otorgar la venia, que se diga a Enseñanza Secundaria y al Poder Ejecutivo que los procedimientos han sido equivocados y que subsane las deficiencias que tenga, a efectos de que ese organismo se integre definitivamente.

Creo que no le hace ningún bien al país ni a Enseñanza Secundaria ni al Senado que este asunto permanezca indefinidamente aquí. Y los hechos están demostrando que va a seguir permaneciendo indefinidamente aquí, más allá de las intenciones y de los propósitos de cada uno de los señores senadores.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Señor Presidente: yo no deseo dar caracteres de diálogo menudo a este asunto, que es lo peor que le podía pasar. Además, hemos entrado en el campo de las intenciones, campo malévolo, poco propicio a la solución exacta y correcta de los asuntos. Mucho más cuando espíritus prestigiosos como el señor senador se embarcan en esa corriente. Creo que el señor senador, por sus antecedentes, por su propia vocación en todos los órdenes, merece seguir caminos más aconsejables que el de ponerse a atribuir intenciones a sus colegas, que —repito— no las merecen.

Yo podré tener muchos defectos. Es más: en una exposición que se hizo muy penosa por lo extensa, entre otros defectos, se buscó, al formularla, la forma más liviana —digámoslo así— en el sentido de no atacar al candidato. Se expuso una situación como en una sala de cirugía se puede exponer un cuerpo abierto para que sea examinado.

Relea el señor senador —seguramente lo ha leído antes— la versión que en aquella oportunidad se extrajo de las propias actas, y no encontrará ninguna intención que me enderece como proyectil contra el candidato indicado. No la hay; sólo existe una exposición de los hechos para que el Senado resuelva; pero no encontrará ningún concepto que lleve el designio de molestar al candidato. Eso está, y si es un hecho, ¿por qué no se extrae de él alguna consecuencia? Si todos los hechos, una vez producidos, significan alguna consecuencia, yo solicito del señor senador que lea en qué parte está el signo de hostilidad o de retención de algún espíritu, inconfesable respecto de ese candidato. No lo va a encontrar. Lo que se ha hecho —y parece que eso significara un reproche— es por qué se equivocó Enseñanza Secundaria no teniendo el derecho de equivocarse en materia tan elemental.

Por otra parte, el apuro por nombrar Director no lo profesa el Consejo de Enseñanza Secundaria. Voy a leer los pasajes de las actas —y por eso insisto mucho en que esa lectura se haga. Los señores senadores advertirán que el que no tiene apuro —por lo menos lo ha demostrado en la literatura de las actas— en que se integre el Consejo, atribuyéndole tantas virtudes a la incorporación de la Dirección— es el propio Consejo, que se considera bastante habilitado con la integración que tiene, sin las luces nuevas que le pueda traer, a la Dirección, el novato.

Esto es lo que surge a través de las actas del Consejo.

Yo creo que lo normal, lo correcto es lo que dice el señor senador: que se integre. Pero otra cosa es que se integre sobre la base de toda esta música de presión en virtud de la cual aparece un conjunto de senadores confabulados en contra del señor Rodríguez Zorrilla, lo que aparece no como una novela, sino lo es peor, no por entregas sino en conjunto, totalmente ajena a la realidad.

(Ocupa la Presidencia el doctor Alberto E. Abdala)

Aquí no hay razones en contra del señor Rodríguez Zorrilla; hay, en cambio, razones contra el Consejo de Enseñanza Secundaria, que se equivoca por ligereza.

Además, léase el debate que condujo a la designación del profesor Rodríguez Zorrilla. Yo lo leí. Resulta muy fatigante hacerlo, pero lo hice, no con el empeño de descubrir las razones que pudo haber respecto de la capacidad del candidato, sino para enterarme de la puja menuda que hubo respecto de los aspirantes, que no creo realce mucho la biografía del Consejo de Enseñanza Secundaria.

Es absurdo decir otra cosa, como se ha dicho, y como lo dice con insistencia el diario en que vuelca su pensamiento nuestro colega el señor senador Rodríguez. Algunas veces, leo el diario "El Popular", y pienso que nuestro país progresa con dificultad, porque si el señor senador Enrique Rodríguez ha descubierto una tesis que presume cierta, en el orden social o socio-político, debería pensarse, también, que, en el orden de su propaganda periodística, ha podido levantar el nivel moral e intelectual de sus órganos de prensa, en forma que en algo los diferencie de aquellos que tradicionalmente han servido para sostener la verdad de los partidos viejos.

Y no es nada más que un diario exactamente igual a los que toda la vida hemos conocido, empeorado con la proporción de "toxicidad" que se incorpora a sus páginas. No le hace bien al comunismo; mucho ganaría si nos mostrara un diario en que se pudieran ver —bien visiblemente— las virtudes que, desde el punto de vista de la retórica literario-periodística, trae el Partido nuevo. Estamos en lo mismo. Muy pocas exigencias pueden tenerse, en el sentido de las virtudes que encierra ese régimen político,

cuando en la propaganda se usan la calumnia, la tergiversación del pensamiento, la creación de hechos inciertos y toda esa gama de motivos negativos que pueden ensombrecer la Historia.

Todo eso está en "El Popular". Creo que nadie conoce ninguna discrepancia del señor senador respecto de los métodos que usa "El Popular" para convencer o, si se me permite la ligereza del vocablo, para "embaucar" a sus lectores.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: no he tomado siquiera apuntes de lo que ha manifestado el señor senador Echegoyen, no por desprecio a lo que dice, sino al revés, porque me ha tomado de sorpresa esta verdadera "andanada" contra un diario con el cual tengo algunas vinculaciones.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¡Si las tendrá!

SEÑOR RODRIGUEZ. — Tanto como el señor senador Echegoyen con "El Debate', por supuesto.

Además, también ha sido contra las posiciones que yo he sostenido aquí, en relación a Secundaria.

Quiero decir que algunos vocablos, como "embaucar" y "calumniar", me parece que están un poco fuera de tono.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Se ha dicho que siento desprecio por Secundaria. ¿Cómo eso va a ser otra cosa que no sea una calumnia? ¿El señor senador puede creer, o ha visto lealmente, de una manera directa o indirecta, emanar de mi espíritu un "desprecio" por Secundaria? No; sería indigno de mí; no lo haría por respeto a mí mismo, además de otros motivos, como la propia presencia del señor senador frente a este asunto. Pero no puede hablar de "desprecio".

SEÑOR RODRIGUEZ. — La opinión que uno tenga de sí mismo es muy valiosa pero los actos que uno realiza, las palabras que uno pronuncia, sobre todo, en Cuerpos de tan alta jerarquía como éste, son las que los demás pueden juzgar.

La palabra desprecio no es desdorosa. Yo siento un profundo desprecio por muchas cosas, siento un profundo odio por otras, una profunda piedad por otras y ternura por otras. Eso se tiene que expresar a través de lo que yo digo y hago.

Yo recriminé, personalmente. No puede hablar, el señor senador Echegoyen, de doblez en ese sentido. Fui el único senador —no sé porqué razón, no creo tener el monopolio de la defensoría de Secundaria, porque hoy se ha hecho aquí, con mucha vehemencia— que en una determinada noche reaccioné con lenguaje que considero duro, porque me pareció que era oportuno hacerlo...

SEÑOR ECHEGOYEN. — Una manera de ser injusto, es ser duro.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No, señor senador. Usted es muy duro con los que considera enemigos. Usted califica de una manera muy dura a sus adversarios políticos.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Respetando a los hombres.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Por supuesto.

Si digo que el señor senador Echegoyen tiene una determinada animadversión por todo lo que surge de Secundaria, no puedo saber cuáles son las causas. Pero es un hecho que surge.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo lo veo así.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor senador sabe que en lo intelectual siento un profundo respeto por él. Pero no puedo olvidarme del gesto que hizo el otro día, cuando dijo: Estas actas tuve que leerlas —no recuerdo bien la frase— y me costó mucho trabajo por lo pesadas. Además, era un trabajo, poco menos que insalubre.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Ese término no lo he empleado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor senador Echegoyen: usted que ha transitado tanto por la vida política de este país, que vivió los acontecimientos anteriores al 33, los del 33, que fue Ministro después del año 33, que ha conocido Consejos de Gobierno,...

SEÑOR ECHEGOYEN. — Estoy a su disposición para explicarlos cuando me lo pida.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No le pido explicaciones. Estoy tratando de decirle al señor senador Echegoyen, que en su larga vida política, habiendo pasado por toda clase de situaciones, por toda clase de investiduras, hechos que él considera poco menos que desdorosos, que han sucedido en Secundaria, tiene que haberlos visto a montones y a toneladas. Supongo que con esa sabiduría que le ha dado el tiempo, la experiencia y las numerosas lecturas que hace de los hombres de la antigüedad y, también, de los educadores modernos, debe haber tomado eso como un hecho de esta vida, de este Uruguay en que estamos viviendo, de este barro en el que estamos chapaleando.

Observo entonces que otros aspectos de la actividad pública en los cuales le ha tocado actuar y que no quiero mencionar ninguno, justamente por no molestar al señor senador, seguramente ha debido soportar y convivir con hechos mucho más pesados, desde el punto de vista de la convivencia que éstos que ha señalado en Enseñanza Secundaria.

Si veo esas reacciones casi zoológicas, frente a las actas de Secundaria, que yo también he tenido la paciencia de leer, con bastante aburrimiento, como me ocurre también, con la lectura de las actas del Senado, muchas veces, he reaccionado diciendo lo que pensaba, que me parecía que no era correcto que se tuviera un juicio tan despectivo sobre lo que reflejaban esas actas que, en definitiva, no hacían sino mostrar un aspecto de la realidad de este país.

¿En esas actas, que se refleja? Lucha y puja de tendencias. He oído decir aquí, he oído santificar durante 7 o 10 horas seguidas a un hombre que goza de una gran admiración por parte del señor senador Echegoyen que esa lucha de tendencias, que esa puja, incluso, dentro de los partidos tradicionales y de sus grupos, era poco menos que un oropel que tenía esta democracia representativa. ¿Por qué, lo que se considera lógico dentro del Partido Nacional, dividido en ocho o diez grupos, y lo mismo pasa en el Partido Colorado, no es lógico en Secundaria? ¿Por qué lo que ahí se soporta y se estima que es una excrecencia, producto de una democracia impura, cuando llega el caso de Secundaria, se dice con unos adjetivos que yo, puedo y debo calificar de duros, ya que creo que una manera de ser injusto, es hablar duramente?

(Interrupción del señor senador Ferreira Aldunate.)

—De eso podemos hablar también, pero no quiero hacer una digresión.

Lo que he dicho es eso y lo he manifestado aquí. De esas palabras que he pronunciado aquí, un periodista de "El Popular" sacó esas conclusiones que le pertenecen. No puede creer el señor senador Echegoyen que yo escribí eso de mi puño y letra. Si en el diario en el cual tiene el señor senador Echegoyen tan grandes vinculaciones, yo fuera a tomarme al pie de la letra lo que se dice de mi ideología, de mí, personalmente, de mi partido y de mi probidad política, estaría, entonces, cada cinco minutos, recriminándole al señor senador, a quien creo el inspirador intelectual del diario "El Debate'. Sin embargo, no lo

hago, porque creo que estamos en la lucha política; aquí, frente a frente, nos decimos todo lo que podemos. Conclusiones que se saquen de diversas actitudes a lo largo de mucho tiempo, en un diario, son producto del pensamiento político del redactor y del partido político que inspira ese diario.

Refirmando, en cierto modo, lo dicho por el señor senador Vasconcellos, considero que hay un propósito deliberado o no, pero existente, de tener —voy a usar una palabra dura pero no tengo otra— en la picota a Secundaria.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es el odio a la cultura.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Eso lo dice el señor senador Ferreira Aldunate. El señor senador le adjudica al señor senador Echegoyen, odio a la cultura. Yo he dicho otra cosa.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pongo rótulo a su tesis.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No deseo rótulos que no ponga yo. Tengo bastante edad para ponerle rótulo a lo que quiera decir.

Digo que aparece claro la intención de tener en la picota a Secundaria.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Por qué utilizar los términos en esa forma? ¿Por qué hacer sinónimos de cosas que no lo son? ¿Por qué decir Secundaria como sinónimo de Consejo de Secundaria? ¿Por qué, si se está hablando de los responsables de la dirección de un servicio, creer que todo ataque que se les dirija está dirigido al servicio mismo y a la cultura?

Ese es el sentido de la frase que he dicho hace breves instantes.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor senador tiene razón. En lugar de Ancap, yo tendría que decir Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Cuando aquí hablamos de Secundaria lo hacemos del Consejo de Secundaria. Por supuesto que no estamos hablando del profesor de Liceo del Cerro ni del sector administrativo de Secundaria. Lo estamos haciendo de Rodríguez Zorrilla como candidato a la dirección y del actual Consejo de Secundaria que ha desfilado, a través de la lectura, tan pormenorizada que nos hizo el señor senador Echegoyen.

Creo que hay esa idea y que además se hace con buena intención. Quien oiga al señor senador Echegoyen y a otros señores senadores, describir los peligros que ellos suponen que significa la actual orientación de la dirección de Secundaria y la actual de la Universidad, para la juventud, para la niñez y para los párvulos que se están educando en esos lugares, si yo creyera eso, sinceramente, también haría lo posible y lo imposible para impedir que eso siguiera funcionando, para ponerle toda clase de obstáculos. Eso es lo que está pasando porque se tiene un concepto falso y equivocado con respecto a que lo que pasa en Secundaria y en la Universidad es la confabulación siniestra de no se sabe qué corriente demoledora de la cultura nacional. No se dan cuenta, los señores senadores —perdonen la jactancia, señor senador Echegoyen, pero creo tener derecho a analizar sus opiniones y lo que yo considero sus errores— que en una sociedad convulsionada como en la que vivimos, los sectores de avanzada tienden a predominar en las universidades de los países coloniales y semi coloniales. Aún, en los países capitalistas desarrollados, la insurgencia estudiantil y las ideas avanzadas, por buenos o por malos causes, es algo natural de este tiempo.

Si se le quiere tomar en serio, aun del punto de vista conservador, hay que tratar de encauzarlo.

Cuando como yo, estamos en las posiciones revolucionarias, lo que tratamos es de alentarlas porque sabemos que llevan un profundo espíritu creador, más allá de demasías que puedan cometerse en tales o cuales sectores.

Como creo eso, veo en cada actitud del señor senador Echegoyen, prejuicios contra la Dirección de Secundaria, contra la forma en que se conduce ese organismo, y no le reconozco, para estos temas, la tolerancia que observo, en su larga vida política, para muchísimos problemas más graves y peligrosos para la vida nacional, que existen en nuestro país, en los Entes Autónomos, en la Administración Central, en la conducción del Estado, y en los últimos proyectos que hemos votado —que ha apoyado, también, el señor senador Echegoyen— como el Coprin.

En esos casos le vemos una tolerancia excesiva para asuntos que son mucho más graves que lo que ocurre en la Universidad.

Esa es mi opinión política, señor senador, y tengo que darla; el diario con el que yo tengo algo que ver, tiene que reflejarla y la refleja, pero no hay en ello ninguna calumnia hacia la persona del señor senador Echegoyen, sino un juicio severo, eso sí, sobre la ideología que profesa, que no tengo por qué ocultar aquí, con todos los respetos debidos a su persona.

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Señor Presidente: hay un hecho que no ha sido tenido en cuenta por los señores senadores, y que se relaciona con lo que estamos discutiendo.

Secundaria está en huelga, para presionar al Senado, a fin de que se vote la venia de designación del profesor Rodríguez Zorrilla.

Tengo aquí un volante de la Asociación de Empleados de Enseñanza Secundaria, encabezado por una declaración que dice: "Compañero funcionario: debes saber que desde hace más de siete meses estamos esperando que el Senado otorgue la venia del profesor doctor Rodríguez Zorrilla en el cargo de Director de Enseñanza Secundaria...", y siguen, después, toda una serie de argumentos de carácter político.

Hace días que Secundaria está en huelga con motivo de la designación del profesor Rodríguez Zorrilla. Pero, lo más grave del problema, es que se trata de una huelga subsidiada por Secundaria, por el pueblo.

Tengo acá una circular, una nota que el Consejo de Secundaria pasó a todos los directores de liceos del Instituto, en la cual se les comunica que no se realizarán descuentos a quienes hagan huelga. De manera que, lo que no pudo lograr la otra vez, con el descuento de dos mil pesos, lo logra ahora.

Esa circular de 21 de noviembre de 1968, dice lo siguiente: "El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión del seis del corriente mes, dictó la Resolución cuyo texto se transcribe:

1º Dejar en suspenso la aplicación de los descuentos, por faltas a sus labores a los funcionarios docentes, administrativos y de servicio, originados en las medidas gremiales adoptadas por los mismos ante la retención de $ 1.000.00 dispuesta oportunamente por este Consejo con motivo de las dificultades económicas del organismo."

"Lo dispuesto precedentemente no va en desmedro de la autoridad de los señores directores de Institutos, Liceos y Jefes de Oficina que, aplicando las medidas reglamentarias, vigentes, informaron de los paros registrados a los efectos de los correspondientes descuentos.

2º Dejar en suspenso hasta el momento que el Consejo se aboque a su consideración definitiva, toda sanción económica que, en uso de la reglamentación vigente, se

aplique por paros o huelgas a los funcionarios de la Institución.

Saludo a usted muy atentamente

Por la Presidencia: Pedro Espinosa Borges".

50

SEÑOR PRESIDENTE. — Discúlpeme, señor senador.

Hay sólo 15 señores senadores en Sala.

Se levanta la sesión por falta de número.

(Así se procede, a la hora 23 y 38 minutos, presidiendo el doctor **Alberto E. Abdala** y estando presentes los señores senadores **Carresse, De la Sierra, Echegoyen, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Grauert, Hierro Gambardella, Lepro, Martiné, Penadés, Pintos, Rodríguez Camusso, Rodríguez** y **Vasconcellos**).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Prosecretario

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director Gral. del C. de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

97ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON AGUSTIN C. CAPUTI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 13 de diciembre de 1968.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, hoy, a la hora 17 y 30, a fin de dar cuenta del fallecimiento del señor Secretario del Cuerpo, don Luis N. Abdala.

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten, los señores senadores **Carresse, Echegoyen, Fleitas, Furest, Gil, Guadalupe, Hierro Gambardella, Legnani,**

Lepro, Luisi, Michelini, Penadés, Podestá Carnelli, Roballo, Vasconcellos y Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Beltrán, Flores Mora, Grauert, Lenzi, Martiné, Mastalli, Passadore, Paz Aguirre, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos y Zorrilla de San Martín.**

Con aviso, los señores senadores **Carrere Sapriza, Pereyra y Pintos.**

Sin aviso, los señores senadores **De la Sierra, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Gianola y Zabalza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 48 minutos.)

Señores senadores: el Senado ha sido convocado a sesión extraordinaria con motivo del imprevisto y doloroso fallecimiento del señor Secretario de este Cuerpo, don Luis Abdala, a la vez hermano del señor Presidente de esta Cámara y noble amigo nuestro.

Yo no tengo palabras para señalar la honda congoja que siento por la partida definitiva de este querido amigo, funcionario ejemplar de esta Casa desde ha 23 años, digno ciudadano e integrante de una familia que todos nosotros estimamos y admiramos por el alto ejemplo, que se da, en el hogar de los Abdala, de amor filial, de fraternidad y de buenas acciones para actuar en la vida.

Desde este lugar, rindo mi emocionado homenaje a don Luis Abdala, ilustre ciudadano, poseedor de excelsos atributos morales y espirituales.

Estoy seguro de que su recuerdo, el de su vida y su acción rectora en esta Casa, ha de significar, a través del tiempo, un ejemplo de dignidad, de grandeza de alma, de bondad infinita y de profunda solidaridad humana.

4

Se va a dar cuenta de varias solicitudes de licencia.

(Se da de las siguientes:)

"Los señores senadores Grauert y Rodríguez Camusso solicitan licencia por el día de hoy."

—Léanse

(Se lee:)

"Montevideo, diciembre 13 de 1968.

Señor Presidente del Senado, doctor Alberto E. Abdala.

Por tener que trasladarme al exterior por razones insalvables, solicito licencia para faltar a la sesión citada en homenaje del señor Secretario don Luis N. Abdala, fallecido en el día de hoy. Ante la dolorosa circunstancia que ha promovido la convocatoria, quiero dejar expresa constancia de mi total adhesión a todos los homenajes que tribute el Senado al querido compañero de tareas desaparecido.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Héctor A. Grauert."

"Montevideo, diciembre 13 de 1968.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores,

Doctor Alberto Abdala.

De mi mayor consideración.

Debiendo ausentarme al interior del país en el cumplimiento de obligaciones impostergables, solicito licencia para la sesión de hoy y adhiero expresamente a todos los homenajes que sean tributados a la memoria del ejemplar Secretario del Senado y recordado amigo, don Luis N. Abdala.

Saludo a usted muy atentamente.

A. Francisco Rodríguez Camusso."

"El señor senador Lenzi solicita licencia para faltar a la sesión del día de hoy".

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — La Mesa informa al Cuerpo que el señor senador Lenzi comunicó por teléfono que tuvo la noticia del fallecimiento del señor Secretario del Senado, don Luis N. Abdala, hace solamente una hora. Como está en San Ramón, pide excusas por no poder asistir a los homenajes.

5

Además, el señor senador Carrere Sapriza, también telefónicamente, comunicó que, como se encuentra en el interior, no le va a ser posible estar presente, lamentándolo muchísimo, y que adhiere a todos los homenajes que se le tributen al compañero fallecido.

Asimismo, el señor senador Pereyra ha comunicado que no pudo llegar a tiempo para tomar el ómnibus que, desde Rocha, debía trasladarlo a esta ciudad y concurrir a la sesión.

También, el señor senador Pintos, por encontrarse en el interior del país, comunicó que no podrá asistir a la sesión de hoy; pero hizo llegar su total adhesión a la resolución que adopte el Cuerpo en homenaje al señor Secretario, don Luis N. Abdala.

6

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Señor Presidente: en nombre del sector de "Unidad y Reforma" y venciendo incalculables reservas de dolor y angustia, quiero dejar mi palabra de emoción y de recordación, en la sesión en la cual el Cuerpo rinde homenaje a su Secretario, don Luis N. Abdala, tan imprevista como prematuramente desaparecido.

Hace más de 35 años, cuando bordeaba los comienzos ardorosos de mi adolescencia, inicié una amistad que fue tan pura como indeclinable, con este ciudadano.

Allá en los años fogosos del 33 al 34, compartimos las vigilias románticas y luchadoras de una juventud común, rodeando a figuras esclarecidas y tan luminosas como la de Julio César Grauert, cuando ambos iniciábamos una lucha que siempre estuvo signada por el ideal.

Nuestra amistad me permitió conocer a fondo una de las almas más puras que ha pasado por la República, como es la de Luis Abdala. Supo darse en sacrificio y en abnegación por su causa cuando ella lo necesitó, sacrificio y abnegación que llegó a extremos heroicos y supo retirarse de esa causa, por lo menos de la militancia de primera fila clamorosa y combatiente, cuando pensó que era necesario reabrir otro camino, de paz, de modestia, de tranquilidad y de humilde silencio.

Yo siempre digo que los hombres pueden medirse por sus palabras; es una estatura. Pero también pueden medirse por sus silencios; es una dimensión. Luis Abdala está adornado por la pureza de un silencio abnegado que lo hizo grande y noble con su familia, a la cual se entregó con una abnegación que pocos conocen. Está adornado su silencio con el sacrificio con que sirvió a su partido y a la República, a los cuales también sirvió a extremos, diría, de heroísmo y luego, recorriendo el camino, cuando formó su propia familia, adornó con un halo tierno de silencio, sus más hondos amores: su mujer y sus dos hijas.

Era extremadamente inteligente, pero nadie, en la hora de la muerte, piensa en la inteligencia de Luis Abdala, porque ha desaparecido un valor mayor que la inteligencia; ha desaparecido la bondad de Luis Abdala.

Hay seres que, en el balance final, pueden medirse por sus esfuerzos de voluntad, por sus esfuerzos creacionales de talento; pero hay pocos, señor Presidente, que al abandonar las riberas de la vida, pueden medirse por el caudal de oro de su bondad; porque esta es, fundamentalmente, consagración heroica, abnegada, constante, tenaz, en el darse todos los días con el corazón abierto a todas las inquietudes y a todos los dramas. Era profundamente bondadoso. No tenía la bondad de la placidez; tenía la bondad que se convertía, casi, en drama. Sufría por el cariño. Sus grandes amores, el amor por su familia, que en todos ellos es tan grande y tan alto, el amor por sus amigos, el amor por sus ideales, no era esa especie de placidez que se convierte en halo en la frente de los idealistas, sino que era, fundamentalmente, como un cilicio cristiano que le hacía sufrir en todas las horas.

Era, en definitiva, un alma dolorosa, de las buenas, de las auténticas. Templado en el dolor desde su primera juventud, integrando una familia que tanto ha sufrido, viviendo con profundas vibraciones de idealismo las vocaciones de sus hermanos y los triunfos de éstos, que eran sus propios triunfos porque él los había logrado en esa dación silenciosa, las inquietudes de sus hijas, el descanso plácido de su amada mujer, en todo eso contorno para Abdala, no había paz, sino una especie de acicate constante y permanente de ser más bueno sufriendo para que los otros fueran más alegres, siendo buenos.

Siento una profunda congoja, señor Presidente. Yo sólo sé lo que me cuesta esta oración tan mal hilvanada pero con tan profundos sentimientos estoy diciendo, porque fue mi amigo de modo muy entrañable, de los escasos y pocos amigos con los cuales basta una palabra, una mirada o un silencio para llegar hasta oceánicas dimensiones de cariño.

Hace muy poco tiempo, en esta Sala, tuve la obligación moral de decir un discurso que quizá no complacía la voluntad o el sentimiento de algunos correligionarios respetables. Y mientras estaba hablando, Luis Abdala me mandaba decir, a cada minuto, que siguiera, que tuviera confianza en la virtualidad de la verdad.

Hay hombres que son sembradores de cosas grandes y que aparecen en la historia, después, con la siembra generosa de sus conquistas. Y hay hombres cuyos círculos son menores pero su siembra es infinita. Abdala no resonará, por sí mismo, en los horizontes de la historia de la República, pero su familia sí, por los hombres tan ilustres que ella tiene, aunque su círculo era limitado. El quería ver y tocar el exacto límite de su universo. La siembra que dejó, señor Presidente, es infinita, porque dejó exactamente la siembra generosa de lo que se da sin pedir ni esperar ninguna clase de retribuciones. Estos hombres florecen en la historia, se colocan en la historia, se sitúan en el tiempo, son un mojón de la vida.

Los que fuimos sus amigos, tantos; la infinita legión de los que lo quisimos, los que lo conocieron y, los que, aún sin conocerlo, puedan sentir la vibración de lo que es un alma humana, dándose así, habrán de recibir, las vibraciones de esa alma, que, como un oleaje permanente, ha de seguir perdurando.

Nada más, señor Presidente.

(Muy bien. Muy bien.)

SEÑOR LEGNANI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Legnani.

SEÑOR LEGNANI. — Señor Presidente: no desconociamos la inteligencia, la capacidad, la preparación, la laboriosidad y las demás destacadas condiciones personales de don Luis Abdala. Tampoco ignorábamos que todo su bagaje de condiciones personales, innatas y adquiridas, estaban al servicio eficiente del alto cargo que desempeñaba en esta Casa. Es pues este acto de homenaje, de estricta justicia, porque constituye el reconocimiento de sus altas virtudes humanas y de sus destacados valores funcionales, a la vez que testimonio de sincero pesar por su alejamiento definitivo.

A dicho homenaje, señor Presidente, al que me sumo como integrante del Senado y en representación de nuestro sector, agrego el que en estos momentos le tributamos, con nuestro dolor, hondo y compartido, todos sus amigos, que son legiones, porque sentimos el desgarramiento de un afecto creado y acrecentado, principalmente, por la bondad a que se refería el señor senador Hierro Gambardella, bondad desbordante, sin orillas, que animó siempre la vida de Luis Abdala.

Señor Presidente: quisiéramos hacer llegar al doctor Alberto Abdala, Presidente del Senado, así como a sus estimados familiares, las expresiones de nuestra sentida solidaridad con el justo pesar que las aflige. Era lo que deseaba manifestar.

(Muy bien.)

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Señor Presidente: adhiero, también, con sentido dolor a las elocuentes manifestaciones de pesar que han sido vertidas en esta Sala.

Mi relación con don Luis N. Abdala data de unos 23 años, pero yo siempre asocié nuestras relaciones con mi amistad con uno de sus hermanos, compañero de estudios medio siglo atrás, Juan Abdala, prematuramente desaparecido. Pude aquilatar las condiciones de inteligencia, honradez y laboriosidad que caracterizaron a Luis Abdala cuando se incorporó al cargo de Prosecretario del Senado, que habría de ilustrar con sus condiciones, que fue poniendo de manifiesto a través de los distintos cargos que llegó a ocupar.

Primeramente fue Secretario de Comisiones; más tarde de Prosecretario del Cuerpo, y finalmente, Secretario del Senado. Era evidentemente una personalidad superior, que se distinguió como ciudadano, como hombre de hogar —como aquí ha sido dicho muy bien por sus amigos— y, en fin, por todas las condiciones que lo caracterizaron.

El señor senador Hierro Gambardella ha hecho referencia a su rebeldía, que me consta. Tanto es así, que en las épocas turbulentas del doctor Terra, él estuvo presente en cuanta conspiración se realizaba en esa época, con un fervor y un calor que lo destacaban entre todos a pesar de sus cortos años.

La muerte, señor Presidente, es la gran reveladora de nuestros sentimientos. En este caso, debo señalar que pierdo un amigo, un distinguido ex-colaborador, porque fue uno de los hombres que más ayudó para que mi Se-

cretaría en el Senado fuera placentera. Se pierde, también, un ciudadano ejemplar y un ilustre padre de familia.

Las discrepancias políticas que nos separaban, nunca fueron motivo para que se debilitaran los lazos íntimos de la amistad que tenía con él, a través de sus dos distinguidos hermanos. Cuando abandoné el cargo de Secretario del Senado me pareció que se encontraba un poco débil físicamente; lo encontré nuevamente cuando volví cuatro años después, y si bien se encontraba en el mismo estado físico, conservaba idénticas condiciones morales. Lo que da valor a un hombre, joven o maduro, son las ilusiones, las inquietudes, los ideales y él los mantenía íntegros a través de los años, junto con un temperamento de amor, de rebeldía y de ilustres esperanzas.

Me inclino reverente ante su tumba, trasmito mis sentimientos de dolor a mis compañeros de la bancada de enfrente y extiendo, a sus familiares, la solidaridad acongojada en estas horas de dolor.

(Muy bien.)

7

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Comunico al Senado que el señor senador Martiné solicita licencia por el día de hoy, manifestando que se encuentra en el interior, siéndole imposible llegar a tiempo a la sesión que estamos realizando. Asimismo, hace presente su homenaje al ilustre compañero desaparecido.

8

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: después de las palabras pronunciadas por el señor senador Hierro Gambardella, todos los amigos y todos los senadores del Partido Colorado nos encontramos representados, en una oración inolvidable y emocionante.

Pero tanto queríamos a Luis Abdala, que no nos resistimos a decir dos o tres palabras de adiós.

Expreso que hay dos modos de conocer la dimensión de los hombres en el momento de su muerte: cómo lo despiden sus íntimos, los de su sangre, y cómo lo despiden sus contemporáneos. Hemos visto el primer acto doloroso hace unos instantes, en su casa, en ese hogar ejemplar donde muchas mujeres y muchos hombres lloran. Allí nos agobió la desgarradora angustia de su mujer, sus dos hijas y su entrañable hermano, quien se nos representó como una Dolorosa que no termina de sentir la angustia de despedir a quienes quiso tanto, sus hermanos, que se le van uno a uno.

¡Qué felices los hombres que construyen esa casa y ese hogar y que dejan tantas lágrimas, tan verdaderas y tan desgarradoras! En este instante, vemos la otra dimensión de Luis Abdala: la que le dan sus amigos y sus contemporáneos.

Despedimos acá, en primer lugar, al compañero de trabajo, al dignísimo funcionario, al alto jerarca, al hombre inmensamente sacrificado que, con su físico precario y ya sobre la muerte, pocos días atrás cumplió con su deber hasta las tres de la mañana, en el desempeño de la Secretaría, en momentos en que el Senado estudiaba la larga y tediosa Ley de Viviendas.

También despedimos, indudablemente, al compañero de Partido, ese hombre que conoció las torturas y la cárcel. Estuvo en la Isla de Flores y en el Cuartel de Bomberos, conociendo los dolores físicos que le dejaron una salud precaria y nerviosa para toda la vida. Durante años y años dio a su Partido los más inmensos esfuerzos y, con todas esas condiciones, nunca apareció reclamando el pago de su sacrificio y de su inmensa ofrenda.

Despedimos, en último término, al amigo inolvidable, cálido, bondadoso, invariable, siempre dispuesto a tender el puente para la buena comunicación, siempre solidario y afectuoso, siempre sonriente y con un gesto de calor humano que no va a ser posible olvidar. Todo eso está presente en nuestro adiós al más humilde de los Abdala, de esa estirpe ya muy importante para este país, no obstante, es el que explica la presencia brillante de todos los suyos, porque fue con su sacrificio que sus hermanos pudieron realizarse y llegar a ser tan importantes.

(Apoyados.)

Al compañero de trabajo, al amigo, al camarada de ideales, al inolvidable Luis Abdala, le decimos adiós y un "hasta siempre".

(Muy bien.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: las palabras pronunciadas por los distintos senadores, señalando las condiciones excepcionales del compañero de trabajo, ciudadano y amigo que hoy parte, harían casi innecesario agregar ningún concepto.

Queremos evocar, esta tarde, en el momento de la partida de Luisito Abdala, aquellas, sus horas de luchador de esos días tumultuosos de nuestra historia, que se han recordado, también, en el curso de este homenaje.

No conocíamos todavía a Luis Abdala y una de las informaciones que golpeó, con más intensidad la imaginación y el espíritu de los muchachos de aquellos tiempos duros fue la noticia de la forma brutal en que había sido torturado por la policía de investigaciones. Sabemos que quedó en su vida, en su alma y en su físico, un recuerdo imborrable de aquellos días amargos. Sabemos también, que mantuvo, a lo largo de sus días, una tenacidad indeclinable por los ideales por los cuales luchaba entonces.

Sea este, señor Presidente, nuestro mejor homenaje, no sólo al compañero de trabajo, no sólo al amigo de muchos años y de muchos días amargos y de triunfo, sino al hombre, que a través del tiempo, supo mantenerse leal con su esperanza, con sus sueños y con sus ideales.

A los suyos, a los cuales también me liga amistad y afecto, les trasmitimos toda la profundidad de nuestra pena en este momento de angustia.

(Muy bien.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Carresse.

SEÑOR CARRESSE. — Señor Presidente, una honda congoja embarga nuestro espíritu, anuda nuestra garganta y nos impide hilvanar frases que puedan trasuntar nuestro verdadero estado espiritual ante la desaparición de este destacado ciudadano, ejemplar funcionario de esta Casa y de este leal amigo. Amigo, sí, de alma amplia, que tenía siempre pronta la sonrisa para recibir a aquellos que por un tiempo dejaba de ver y que sentía, además, la alegría de abrazarlos con sinceridad, con espontaneidad. Siempre tuvo el ademán cordial y la palabra amable; inclusive la tuvo para el estímulo.

Recordamos con cuanta alegría nos saludó el día que ingresamos al Senado, con que abrazo fraternal y cariñoso, que nos emocionó hasta lo más profundo de nuestro ser, nos recibió este hombre que no era de nuestro sector, pero que era un amigo sincero, bondadoso, que vino a nosotros regocijado por una posición que no merecíamos

y que, sin embargo. él la recibía como si fuera de uno de los suyos.

Hoy rendimos, pues, a Luis Abdala, con estas palabras que han querido señalar sólo aspectos de una faceta, de una espiritualidad, de una sicología tan característica, el sentimiento de nuestro gran dolor, por esta muerte, que hacemos extensivo a su familia y muy particularmente a nuestro gran amigo, nuestro destacado Presidente del Senado, como asimismo al Dr. Fernando Abdala, a don Manuel Abdala y a su atribulada hermana Sarita.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Furest.

SEÑOR FUREST. — Señor Presidente: el sector político que represento en el Senado de la República, expresa su pesar ante el lamentado fallecimiento del digno y eficiente Secretario del Cuerpo, señor Luis Abdala.

En forma personal, quiero agregar a estas expresiones, la de los señores senadores Alejandro Zorrilla de San Martín y Albérico Passadore, especialmente para ser comunicadas al señor Presidente del Senado, nuestro amigo, el Dr. Alberto Abdala.

La muerte de este digno Secretario, representa una pérdida importante para la labor del Cuerpo

Es cuanto queríamos manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: estamos vinculados a la familia Abdala desde hace ya, casi 20 años, por una amistad muy firme que comenzó en la lucha política común, de todos los días y que, con el transcurrir del tiempo, se fue afianzando, con todos los hermanos que componen esa familia.

Sentimos, por ellos, un cariño muy hondo, una familiaridad, una cercanía que no ha sabido de pausas, ni aún aquella que la discrepancia política o el enfrentamiento ocasional en trincheras opuestas pudiese haber producido. Esa familiaridad y esa cercanía nos llevó, prácticamente a tener conocimiento de lo que era la vida íntima de esta familia tan prestigiosa en el país.

En el correr de muchísimos años, casi todos los días, la sobremesa del almuerzo de la familia Abdala nos contó, como a tantos amigos, rodeando, primero a la madre, después a la hermana que era, prácticamente, el centro de ese grupo familiar. Ahí conocimos a Luis Abdala, a un Luis Abdala distinto al que aparecía en la vida protocolar, podríamos llamarle así. A un Luis Abdala que no vacilaba en dar sus opiniones, en emitir sus juicios, que hacía gala de un radicalismo, en política, muy expresivo y cuya palabra, además, era escuchada con una unción verdaderamente fervorosa por aquellos hermanos que en la vida pública aparentaban destacarse más que él.

Una familia que ha dado al país hombres que se han destacado en todas las actividades, tenía, sin embargo, en Luis Abdala, seguramente, uno de los más inteligentes y de los menos conocidos integrantes.

Comentaba recién con el señor senador Legnani, que Luis Abdala fue reclamado, en más de una oportunidad, por muchos amigos para ocupar puestos de responsabilidad en el país. Hasta su casa llegaron, en muchas circunstancias, hombres de predicamento en el partido para ofrecerle alguna posición de representación en la Administración, de verdadera importancia y trascendencia. Luis Abdala declinó siempre lo que no era nada más que el reconocimiento de sus méritos y de su valioso aporte a la lucha ideológica y partidaria, dando siempre el paso atrás en beneficio, seguramente, no sólo de la colectividad política que integraba —porque así lo entendía— sino, además, de las posiciones que podían ocupar sus hermanos. Pero esos hermanos que tanto se han destacado, fundamentalmente en la vida política, el Dr. Alberto Abdala, Presidente del Cuerpo, el Dr. Fernando Abdala y otro hermano, también fallecido, sumamente inteligente, Washington Abdala, cuando se trataba de hablar de política, de soluciones para el país, de problemas de gobierno o electorales, escuchaban a Luis Abdala con respeto, con atención y, en múltiples oportunidades, atendían su consejo, recogían su experiencia y, en última instancia, guiaban sus pasos por las palabras de este amigo. No sólo por ser uno de los mayores, señor Presidente, sino por haber encarado, con enorme sacrificio, las obligaciones que la vida le dio y, además, haber guiado con su ejemplo la educación de todos los hermanos menores. era por lo que Luis Abdala tenía este predicamento tan especial en su familia.

En circunstancias difíciles para todos supo encarar, junto con su hermano mayor, Manuel, la responsabilidad de atender la subsistencia de su familia.

En el sacrificio estoico de todos los días, en lo que tenía que ver con la atención fundamental de que la familia pudiese hacer frente a las necesidades que se iban creando minuto a minuto, Luis Abdala fue ganando un aprecio muy grande por parte de todos sus hermanos, aprecio que trasmitía, además, a los amigos. Nosotros, que por razones de edad pudimos tener en algún hermano menor, por razones generacionales la posibilidad del encuentro más fácil y más factible y, naturalmente, la amistad y el cariño que de ese encuentro podían producirse, sabíamos recurrir a Luis Abdala y lo hacíamos, cuando un problema que nos acuciaba obligaba la palabra sensata, el concepto sano y la advertencia honestamente inspirada.

Es natural que en el día de hoy, señor Presidente, ante este hecho tan doloroso, nosotros sintamos que nos cuesta muchísimo decir palabras de homenaje con quien, hasta ayer, estuvimos precisamente conversando sobre todos estos problemas.

Sabemos, además, que esto golpea tanto a su familia como a todos sus amigos y que durante muchos meses, esa sobremesa familiar seguirá estando regida por su presencia; él seguirá siendo el centro de la atención, un permanente recuerdo de todos los gestos nobles que tuvo siempre.

Aquí se ha hablado, con propiedad, de lo que fue su lucha partidaria.

Los señores senadores que me han precedido en el uso de la palabra, —incluso el señor senador Penadés, con una frase muy acertada, decía que la amistad nos revela frente a la muerte,— han señalado algunos de los principales rasgos que animaron a este hombre.

Digo, señor Presidente, que este hombre tan sufrido, tan humilde en su acercarse al exterior, con el cual era muy difícil cambiar palabras de elogio porque siempre, tras la promer palabra, solía pararnos y advertirnos para que no siguiéramos en lo que podía ser una demostración de cariño; este hombre al que le costaba tanto recibir palabras de afecto, pero que se prodigaba, en cambio, en darlas, así se tratase de su familia más directa, esposa, hijas, hermanos y amigos, seguramente hubiera recibido, si pudiese oirlas, con inmensa alegría, todas estas expresiones que se están vertiendo sobre él.

He pensado muchas veces y quizás ya lo haya dicho antes en el Senado, que Luis Abdala no era simplemente un Secretario del Cuerpo, sino un funcionario muy especial, porque se le sabía embanderado en la lucha política y, además, hombre de pasiones, por lo que su actuación revela mayor mérito, porque en el transcurso de su gestión supo dejar a un lado toda su parcialidad y todos sus sentimientos, para servir, con objetividad y con lealtad, los intereses del Cuerpo, sin dejar, en modo alguno, que su pasión o sus ideas pudiesen influir sobre él.

Yo, señor Presidente, que en alguna oportunidad decía que la lucha política —tomo a Luis Abdala como a un político a pesar de ser funcionario del Cuerpo— obliga a que sólo conozcamos y digamos de los hombres nada más que las palabras muchas veces de crítica o de enfrentamiento, cuando éstos militan en nuestras filas y, muchas veces ac-

tuando dentro del propio partido, sé que es muy difícil hacer públicamente los elogios, salvo circunstancias muy especiales.

En el correr del tiempo, vamos alternando con muchos hombres por los cuales sentimos verdaderamente respeto, por los cuales tenemos un juicio valorativo realmente encomiable, a los cuales, naturalmente, distinguimos con nuestra consideración y, sin embargo, sentimos o advertimos un día que ese hombre desaparece de la vida, sin tener pleno conocimiento del juicio que nosotros, en realidad, teníamos a su respecto.

Esa no es, en este caso, mi posición, porque la amistad que sentía por él, muy entrañable, y por toda su familia, era, prácticamente, de una gran hermandad. Hoy se dicen sobre él palabras muy justas, muy sentidas, muy reales que él, seguramente, hubiera querido conocer porque es, en última instancia, el juicio final sobre toda su vida.

Quien a través de los años, a pesar de la enorme pasión con que militó, a pesar del enorme sacrificio con que defendió sus ideas, incluso, en épocas que no es del caso recordar ahora, señor Presidente, pero que fueron, naturalmente, de las que más enfrentaron cívicamente a los hombres de este país, actuó con ese rigor y esa fuerza con que él lo hizo, recoge hoy, de hombres de ese partido adversario, palabras de respeto y de consideración, y constituye no sólo un enorme reconocimiento a lo que fue su persona, sino, además, que ese juicio elogioso que se teje sobre él, recae, también, sobre nuestro partido y nuestra colectividad política.

Queremos rendirle este homenaje, adhiriéndonos, expresamente, a todo lo que se ha expresado sobre él y dejando, también, constancia de que, en lo personal, perdemos un amigo cuya amistad cultivamos por mucho tiempo; con él conversamos y cambiamos ideas sobre muchísimos problemas, lo conocíamos de antes y aprendimos, además, a respetarlo en su función, viéndolo trabajar en el Senado. Pero, el hecho cierto es que, a lo largo de 20 años, con la familia Abdala tuvimos un intercambio natural de sentimientos, de pensamientos y la afirmación de una verdadera amistad. Hoy sentimos que Luis Abdala era uno de esos amigos que hemos ido queriendo, cada día más y más.

(Muy bien!)

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Señor Presidente: no hará falta que diga que hago uso de la palabra con inmensa pena; los motivos son notorios, y si faltara alguno, estaría bien perceptible el de haber convivido durante 4 años en la Asamblea General, en un ambiente afectuoso, pleno de emociones gratísimas, con nuestros compañeros el doctor Pastor Salvañach y este amigo que se va para siempre.

Alguna vez he leído que, cuando se nos aparta para siempre un espíritu tan amado como el que en este caso mueve nuestros sentimientos, las palabras no sirven para nada; sólo ante la muerte pueden tener el alcance limitado de alguna virtud didáctica, desde el punto de vista de la enseñanza que queda para nuestro propio perfeccionamiento.

He oído a los distintos oradores, con tanta precisión y con tanta justicia a la vez, al hacer el elogio del compañero muerto, aludir, frecuentemente, a la familia que él integraba tan dignamente. Nada más acertado que involucrar en el destino de las palabras que se pronuncien con motivo de la muerte de Abdala, a su familia, porque en los momentos de júbilo como en los de desventura, es tan apretado el haz en que está unida esa familia, que no es posible apartar a sus integrantes, de modo que nada de lo que se pronuncie a su respecto en una u otra hora, deja de afectar a la totalidad del grupo.

Desde ese punto de vista, pueda decir que me unen a la familia Abdala y, por ende con ello doy la medida de mi pesar respecto de la muerte que nos abruma, profundos vínculos. Alguna vez lo hice presente en Sala, para evitar que se interpretara como una injusticia o un olvido, lo que, en realidad, tenía el imperio o la fuerza de los hechos.

Estoy muy vinculado a la familia de Abdala; con nuestro Presidente, particularmente, tenemos una vieja relación, que alguna vez ensayamos ver si podía alterarse por correspondencia, y nos fracasó lamentablemente, porque cuando nos volvimos a encontrar —yo habiendo descendido a la humildad de mi cargo actual, y él colocado en el goce de su alta investidura— no pudimos hacer otra cosa que estrecharnos en un afectuosísimo abrazo, dando por liquidadas las diferencias del camino que hubieran podido acontecer.

La vinculación fundamental quizá sea —y son las que en rigor unan más a los hombres— la que tiene su fuente en el dolor.

Fui compañero —alguna alusión hacía sobre el tema nuestro buen amigo Penadés— de Juan Abdala, uno de los hermanos, que participó conmigo, en los años lozanos de la juventud, de los briosos empujes partidarios de aquel tiempo, que acaudillaba don Lorenzo Carnelli. En ese grupo radical, figuraba Juan Abdala, que, como los demás hermanos, estaba unido por los vínculos notorios con que los han anudado los lazos que constituyen su ejemplar familia.

Una serie de quebrantos azotó a esta familia. Juan Abdala murió, lamentablemente, del modo más violento, inesperado e injusto con que puede acabar la vida de un hombre.

Toda vez que la ocasión me daba motivo feliz para rencontrarme con alguno de los componentes de la familia Abdala, sentía que tras las efusiones o los transportes que el afecto emitía en las palabras, en los gestos o en los actos de cúalquiera de ellos, respecto de mi modesta persona, había una sombra que presidía aquella conjunción y era el recuerdo del hermano muerto.

Lo que nos unía particularmente en esa conjunción, era la memoria de quien había sacrificado a un ideal que sostenía muy larga y sentidamente, la frescura de su juventud y todas las perspectivas que ella le ofrecía, por su talento, su capacidad, y la dignidad de su vida que asomaba a los horizontes de la política con un prestigio que le aseguraba un porvenir brillante.

Todo ello servía de lazo —repito— que nos vinculaba bajo aquella sombra ilustre.

Cuando se produjo la acefalía de una de las Secretarías del Senado, me vi en el trance de resolver un conflicto entre mi conciencia y el poderoso sentimiento que me acercaba a la personalidad del señor Abdala. A la luz de mi conciencia, le di una solución. Podía ser interpretada como una predilección injusta y esbocé, entonces, penosamente —ahora me permito hacerlo, por segunda vez, ante el Senado, fatigando la atención de los compañeros— una explicación de cómo los poderosos lazos que unían mi alma a la familia Abdala, podían exonerarme totalmente de toda posibilidad de mal pensamiento, en lo que pudiera significar móvil de mi conducta.

Procedí, entonces, con gran violencia, al no votar por el señor Abdala. Pero ni la sombra de una observación, ni un gesto amargo, ni un reproche, ni nada que pudiera significar la más leve reacción en el espíritu de Abdala, asomó nunca. Nos encontramos, pocos minutos después como viejos amigos, respecto de los cuales la historia recientemente vivida no había acusado ninguna desinteligencia.

Le agradecí, sino personalmente, por lo menos en mi conducta frente a él, la hidalguía de aquel silencio, que de modo tan elevado significaba la respuesta a la dureza de mi conducta al no prestarle mi voto.

Palabras más o menos, son las que expresé en aquella ocasión para justificar mi actitud.

En lo político, estuvimos separados por los motivos notorios, pero ni una sombra restaba, que pudiera tener que ver con tal origen, ni asomó nunca en nuestra relación.

En las necesarias y gratas charlas de la Presidencia de la Asamblea General, jamás se aludió a este tema, y, si alguna vez estuvimos en trance de tocarlo, fue con toda la dignidad y la elevación de aquellos que conversan de un asunto sin pasión que pueda molestar la consideración que, recíprocamente, podíamos debernos.

Le estoy también muy grato a su memoria, por la hidalga elevación con que encaró, desde ese punto de vista, este aspecto en que es tan difícil mantener la ecuanimidad. La pasión humana, particularmente en los latinos, fácilmente desemboca en los desenfrenos a que puede conducir nuestra habitual literatura de ese orden.

Nada hubo en él que ahora, que es momento de triste balance por ser la hora de la muerte, pueda asomar a mis labios como sombra de un reproche. No tengo de Abdala sino la limpieza del recuerdo de una vida digna en todos los aspectos.

Tenía la gloria de poseer una familia a la que amaba entrañablemente. Lo veía, a veces, llegar hasta el Senado con alguna de sus dos hijas, y me enternecía la reacción de aquel hombre que, permanentemente, tenía en los labios, en la expresión, en todos sus actos, la obsesión del amor paterno. Eso también lo enaltecía.

Proseguía la tradición de los suyos, con que sus padres tan sabiamente, habían, —por decirlo así— impregnado el espíritu de sus hijos.

Se ha dicho con razón que todos los hombres necesitamos el auxilio de alguna palabra, gesto o actitud amorosa, que diariamente, o, por lo menos, frecuentemente, llegue hasta nosotros para endulzar nuestra alma frente a las asperezas de la vida. El las tuvo abundantemente. Es una gloria que pierde en el momento de la muerte. A la vez, da la medida de la desolación que ha de abatir en estos momentos el hogar de Abdala, frente a la ausencia de quien era la personificación y símbolo del afecto paternal en aquella casa.

Se dice que hasta el propio Carlyle, desgraciado y bizarro —expresa uno de sus biógrafos— no comía otro pan que el que amasaba su esposa y en el que ponía su amor y su ternura.

Todos necesitamos ese alimento espiritual, y, el que no lo encuentra entre los suyos, lo busca en Dios, en un ideal, en un sueño, en el infinito, donde pone también un corazón respecto del cual piensa que puede estar en relación con el propio.

Guardaré con ternura, y no es mera retórica, la memoria del compañero Abdala.

Las palabras tienen la significación con que circulan, pero también tienen aquella que los espíritus más o menos minuciosos, encuentran en su etimología o composición. Alguien ha dicho que recordar es volver a poner en el corazón algo que ya estuvo en él; recordar importa hacer que regrese al corazón algo que, en otro momento, en cierta época de la vida o durante toda ella, ocupó lugar preferente en esta gloriosa víscera, nido de breves venas azules, como le llamaba Ortega, en el que anida lo mejor del hombre.

Hemos de recordar a Luis Abdala. Lo haré por fluidez espontánea y natural en el curso de mi vida espiritual, sin que el esfuerzo agregue nada de su parte para que de modo fácil aparezca en los primeros planos de mi alma.

Lo he de recordar por los motivos que acabo de enunciar y por todo lo que las palabras no alcanzan a expresar en la propia escualidez de su significación.

El lenguaje es abundoso; pero hay muchos más pensamientos y mayor número de sentimientos que los conceptos que, de modo más o menos alineado, los diccionarios dan a los hombres para trasmitirlos.

No sé si esta desventura habrá sido resuelta por voluntad del cielo o de la tierra, o por algún titular que preside el mundo. Me coloco en ese plano más impersonal para no cometer, absolutamente, ningún desvío en mis expresiones; pero, si se puede tener la certeza de que haya, o no, un titular decidiendo hechos como éste —que, descarnada y bruscamente, origina dolorosos desgarramientos como el presente, por encima de los hombres y en razón de que la armonía universal necesite de hechos así, que van dentro de la filosofía o sistema en que ocurren—, es verdad también que el dolor que nosotros sentimos, en estos momentos, es algo que no puede ser indiferente al dueño de los destinos del Universo.

Me despido del buen amigo con inmensa tristeza y en la seguridad de que, si son ciertos extremos como los que acabo de referir, esta partida a una lejanía ignorada y extraña, no ha de perderse desde el punto de vista del balance universal en la historia de los hombres.

Nada más.

9

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — El señor senador Enrique Rodríguez —que se encuentra en campaña— ha telefoneado haciendo llegar su adhesión a este homenaje que se le está rindiendo al extinto Secretario del Cuerpo, don Luis Abdala, solicitando, además, licencia para faltar a la sesión de hoy.

10

SEÑOR FLEITAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Yo, señor Presidente, no tendría que hacer uso de la palabra, después de haberlo hecho, en nombre de nuestro sector el señor senador Hierro Gambardella. Pero con la familia Abdala me une una muy antigua y entrañable amistad, ya que la conozco desde los primeros años de mi vida, habiendo pasado muchas horas con ellos en la ciudad de Maldonado, en la cual vivíamos todos.

Posteriormente, a través del tiempo, nos hemos encontrado y desencontrado, como suele suceder; pero, señor Presidente, hemos pasado muchas horas juntos y conversado íntimamente en muy diversas oportunidades.

Por Luis Abdala guardé, siempre, un inmenso afecto, en esa particular forma de expresión de silenciosa amistad, que suele unir tanto a los hombres.

El señor senador Hierro Gambardella dijo, con razón, una cosa que me parece importante; la de que, frente a Luis Abdala tenía lugar, permanentemente, lo que era una verdadera comprobación colectiva: la de su bondad.

Luis Abdala se caracterizaba por una bondad curiosa, para mí, patinada de tristeza, pero no de sí mismo, sino de todos los dolores que hallaba y con los cuales se solidarizaba.

En una familia que ha sufrido tantos desgarramientos, yo sé cuál es la profundidad de éste de hoy. Ahora, señor Presidente, iré hasta allí, a verla y a sentir como mío el dolor que encontraré.

La pena de esta familia no es distinta a la de las demás; pero está de tal manera enraizada y arraigada, —por todo lo que tuvieron que luchar para conseguir en la vida alguna cosa con sentido, alguna flor de aroma distinto— que tiene características muy especiales.

Adhiriendo, pues, a todas las manifestaciones que se han formulado en el Senado, quiero unir mi voz en esta

despedida tan emotiva que se le está haciendo a Luis Abdala.

Nada más.

(Muy bien.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Podestá Carnelli.

SEÑOR PODESTA CARNELLI. — Quiero adherir a las muy justas expresiones formuladas por los señores senadores, con motivo del fallecimiento del Secretario de este Cuerpo, don Luis Abdala.

Debo decir que, en la mañana de hoy, la noticia tan inesperada de su desaparición, me conmovió profundamente. Y tengo por cierto, que es un sentimiento de pesar que va a prolongarse en el tiempo, porque, realmente es difícil olvidar una figura tan singular, dinámica, inquieta, afectuosa, cordial, siempre irradiando simpatía y dispuesto a prodigarse en el servicio de los más y poseedora de tan altos valores.

Digo que todos vamos a sentir, muy de veras, por largo lapso, la falta de Luis Abdala en este recinto.

Al mismo tiempo quiero hacer llegar a sus familiares —en especial a nuestro señor Presidente titular —la solidaridad con que los acompañamos en tan doloroso trance.

Nada más.

(Muy bien.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Luisi.

SEÑOR LUISI. — Señor Presidente: por razones obvias, pensé que no debería estar presente en el Senado; pero un impulso irreprimible me trajo a esta Casa, que he aprendido, tanto, a querer, y es el deseo de decir, públicamente, la pena, la congoja que la muerte de Luis Abdala me produce.

Cada uno de nosotros, por distintos motivos, entra en recíproca relación. Yo me vinculé con los Abdala en los años mozos de la Facultad de Derecho, y una amistad eterna, permanente, constante, se mantuvo en el curso de toda nuestra vida juvenil y, luego, en la época de nuestra adultez.

El destino nos llevó por caminos separados: ellos actuando en la política; yo al margen de ella. Pero, en los últimos años, nos volvimos a encontrar y tanto Alberto como Luis Abdala guiaron los pasos del senador novato que hacía sus primeras armas.

Luis Abdala fue un funcionario ejemplar. Si tuviera que definirlo, diría que se trataba de un hombre excepcional que honró a un Cuerpo, al que, siempre, luchó por prestigiar, con una característica muy especial, cual es la emotividad y la humanidad con las que los Abdala endulzan la actividad política que, tantas veces, hace chocar y produce rozamientos, pero que, cuando es ejercida con tales calidades de extrema bondad, se manifiesta como algo verdaderamente compatible con nuestra condición de seres humanos.

Yo, señor Presidente, me inclino reverente ante la tumba de Luis Abdala y expreso que su recuerdo estará permanentemente vivo en mí.

Nada más.

(Muy bien.)

SEÑOR GIL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: con las palabras tan ajustadas que ha pronunciado mi querido compañero de sector el doctor Podestá Carnelli, podría considerarse cumplido el rito de la adhesión de un sector político a los homenajes que se tributan a don Luis N. Abdala. Pero la verdad es que, en este caso, más allá de los formulismos, me siento en el deber de decir siquiera algo; decirlo incluso, no lo disimulo, con vacilación y con timidez, después de haber escuchado una oratoria de tan alto vuelo, como la que esta muerte despertó en el seno de este Cuerpo.

Todos tenemos presente, los senadores, los funcionarios, la gente que habitualmente concurre a esta Casa, la figura física del Luis Abdala de los últimos años. Siempre atento a sus obligaciones, siempre cordial y amistoso, su físico mostraba, empero, los signos de la claudicación; extremadamente delgado, cargado de espaldas, con el pecho hundido, con la mirada melancólica, que no borraba el brillo de una sonrisa. Era un hombre frágil, desgastado por una enfermedad que se arrastraba de tiempo atrás. Pero habida cuenta de esto que digo, también agrego que fue con profunda emoción, con sorpresa acongojada, que nos llegó la noticia de este fallecimiento.

No es por azar que al rendir homenaje a Luis Abdala, que mañana baja a la tumba, hayan aflorado, a lo largo de distintos discursos, los nombres de otros componentes de su familia.

Los unía, desde luego, a todos ellos, y los une, una vinculación afectiva poco común por su estrecha solidaridad, y también tienen en común con acento muy marcado la condición de protagonistas de la función pública.

Los Abdala componen una familia de servidores públicos, en distintos planos de la actividad nacional. Algunos en puestos más brillantes, otros, más escondidos, pero todos aplicados al servicio de la sociedad.

En medio de esta congoja, permítaseme decir que hay algo simpático, emocionante, comprobar cómo se convocan todos estos hombres, cuando uno de ellos se va.

Quisiera tener, en este caso, una efusión de carácter personal con respecto a uno de ellos, el más viejo, con Manuel, al que traté más y con quien durante varios años me tocó considerar miles y miles de asuntos en el Banco de la República, sin que una sola vez tuviéramos la menor discrepancia. Tal era el orden, el rigor, la precisión, la objetividad, con que me traía tantísimos expedientes al despacho.

Quiero que en algún momento Manuel Abdala lea estas palabras que pronuncio cuando su hermano se va; deseo que sepa, el mayor de los Abdala, que está en mi recuerdo como uno de los ejemplares funcionarios del organismo cuyo destino me tocó conducir.

Enérgico, responsable, serio, completamente imbuido de la importancia y trascendencia de su misión.

Me parece que esta familia tan golpeada, tan dura e injustamente castigada, merecía este homenaje que, sin concierto previo, le ha rendido el Senado de la República.

Señor Presidente: me uno a ese homenaje y hago llegar a los Abdala el sentimiento de mi más profunda congoja.

(Muy bien!)

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: el hecho de que todos mis compañeros hayan dicho, de alguna manera, su dolor, los presentes y los ausentes, me coloca en el trance de expresar, también, muy brevemente, algunas palabras.

Lo único que puedo decir, es que yo, que estoy todavía bajo el golpe brutal de la muerte, dejo, sobre la frente de Luis Abdala, esta flor de mi más profundo sentimiento.

(Muy bien!)

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: la familia Abdala tiene una singular proyección en todas las actividades del país. Por una u otra circunstancia, todos nosotros mantenemos alguna vinculación con muchos de ellos.

Conocí a los Abdala a través de mi vieja amistad con Fernando, amistad de una vida entera y con quien mantenemos esos vínculos que la generosidad y la buena disposición han hecho posibles.

Los Abdala se ofrecen al amigo de una manera muy especial, que los diferencia de muchos otros.

Tal es la forma en que ellos consideran la amistad, de uno para con todos, que en el año 51, cuando ingresé a la Cámara de Diputados, —todavía no conocía a muchas de las figuras que se sentaban en las distintas bancadas— en un momento determinado se me acercó un ciudadano, que no conocía, que me dijo: "Tú sos fulano de tal" —y pronunció mi nombre. "Tú eres amigo de Fernando; por lo tanto, sos amigo mío". ¿Quién era? Nuestro compañero el doctor Abdala.

Es una forma muy singular y característica de esos hermanos, que proyectaban la amistad de un modo distinto a lo que acontece en todos los vínculos que se estrechan en la vida ciudadana.

Similar situación me aconteció con Luis, al que nunca llamé de otra forma que como "Luisito", como le decían todos.

Luis Abdala era humilde y modesto en el trato. Esto hacía que todos lo quisiéramos y lo respetáramos.

Al igual que todos ellos, Luis Abdala, vinculado a mí por razones de generación, también tuvo una larga amistad conmigo, paralela a la que mantuvimos con Fernando. Pude apreciar, así, que se trataba de un ciudadano integral, de un hombre que singularizaba su actuación con una ejemplar dedicación hacia su familia, en la que se miraba en cada una de las actitudes de su vida.

Además de la nobleza de su espíritu, conocer a Abdala era conocer, de inmediato, un nuevo amigo que se hacía en ese instante y para siempre.

Esta forma abrupta que nos lo quita de manera sorpresiva, casi angustiante, de la vida, nos provoca un desgarramiento en el alma. No son palabras que hemos rebuscado en estos instantes de prueba para todos, sino que, verdaderamente, la desaparición de Luisito Abdala, significa, para todos nosotros, algo de tanta congoja, que ya no miramos banderías políticas ni banderías de amistad; simplemente, pensamos que era un muchacho bueno, un funcionario excepcional, un hombre honrado y compañero de muchas jornadas que desaparece en esta forma tan inesperada, sumiéndonos en la desolación y el dolor.

A mis amigos, que son sus hermanos, a mis amigos, que son sus familiares, a mis amigos, que son mis adversarios políticos del Partido Colorado, que tienen por qué sentir esta ausencia importante de un hombre de esfuerzo partidario, les hago llegar mi palabra de adhesión ante el dolor que están sufriendo en estos momentos.

Nada más.

(Muy bien!)

SEÑOR GUADALUPE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Sería una petulancia, inadmisible de mi parte, pretender agregar nuevos conceptos a los juicios emitidos por los señores senadores preopinantes.

Sin embargo, no me iría en paz con mi conciencia, si en forma pública no expresara el hondo dolor que me produce la muerte de Luis Abdala, a quien me unía, como a todos los senadores, una amistad bastante larga, y a quien sabíamos dotado de altas virtudes.

En su casa, hoy de tarde, presenciamos el dolor de esa familia, de esa estirpe ya incorporada a la historia política del país y lo hemos sentido muy de cerca.

De ahí, que adherimos a todos los homenajes que se propongan.

Nada más.

(Muy bien!)

11

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Léase la moción presentada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el Senado se ponga de pie en homenaje al extinto Secretario del Cuerpo, don Luis N. Abdala, se remita nota de pésame a sus deudos conjuntamente con la versión taquigráfica de lo actuado; se participe por la prensa su deceso y se envíe una ofrenda floral. **Agustín C. Caputi, Alfredo Lepro, Zelmar Michelini, Luis Hierro Gambardella, Augusto Legnani, Carlos M. Fleitas y Felipe Gil".**

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12

Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

(Carp. 1049)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Refuérzase el rubro de Gastos de Secretaría y Sala del Presupuesto del Senado, en la cantidad necesaria para solventar los gastos del sepelio del ex-Secretario del Cuerpo, don Luis N. Abdala, y entregar a su esposa una suma equivalente a seis meses del sueldo que percibía.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Agustín C. Caputi. Carlos M. Fleitas. Alfredo Lepro. Felipe Gil. Zelmar Michelini. Luis Hierro Gambardella. Augusto Legnani. Senadores".

En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Resolución en primera discusión general y particular.

SEÑOR FLEITAS. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de resolución, que se comunicará.

(No se publica el texto aprobado, por ser igual al presentado)

La Mesa invita a ponerse de pie.

(Así se hace por algunos instantes.)

—Comunicamos a los señores senadores que nos hemos permitido designar para representar al Cuerpo en la parte oratoria del acto del sepelio, al señor Secretario, doctor José Pastor Salvañach.

13

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se van a votar las licencias solicitadas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

14

Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 19 y 10 minutos, presidiendo el señor senador **Caputi**, y estando presentes los señores senadores **Echegoyen, Fleitas, Furest, Gil, Guadalupe, Hierro Gambardella, Legnani, Lepro, Luisi, Michelini, Penadés, Podestá Carnelli, Roballo, Vasconcellos y Vidal Zaglio**).

Dn. AGUSTIN C. CAPUTI
1er. Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Prosecretario

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

TOMO 266 DICIEMBRE 18 DE 1968 Diario Oficial Nº 18.014



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

98ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON AGUSTIN C. CAPUTI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y EL INTERINO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

SUMARIO

—Casinos del Estado. (11)

—Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor senador don Luis Vidal Zaglio, por el que se exceptúan de lo establecido en el artículo 32 de la Ley Nº 11.923, a los empleados de los Casinos del Estado y de la Oficina Central de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar que actualmente desempeñan funciones en dichos organismos. (Carp. 1052)

—Oportunamente pasará a la Comisión de Presupuesto.

—Manifestaciones del señor senador Vidal Zaglio. Solicita que se declare grave y urgente y se incluya en la orden del día de la sesión del jueves 26. **(28)**

—Se vota **afirmativamente. (31)**

—Funcionarios docentes de la Colonia Escolar de Piriápolis. (12)

—Proyecto de ley presentado por la señora senadora doctora Alba Roballo, por el que se da efectividad automática a los interinos actuando en el Programa 0,4 del Presupuesto de dicho organismo. (Carp. 1053)

—Oportunamente pasará a la Comisión de Presupuesto.

—Moción de la señora senadora Roballo para que se habilite a la Comisión de Presupuesto para estudiar el proyecto. **(14)**

—Se vota **afirmativamente.**

—Deceso del señor Secretario del Senado don Luis N. Abdala. (13)

—Proyecto de resolución presentado por varios señores senadores, por el que se dispone la colocación de un retrato en la que fuera su Sala de trabajo. (Carp. 1057)

—Se resuelve declararlo grave y urgente y tratarlo sobre tablas.

—En consideración.

—Aprobado.

—Manifestaciones de los señores senadores Lenzi, Rodríguez Camusso, Grauert, Pereyra, Ferreira Aldunate, Rodríguez y Pintos. **(15)**

—Se resuelve incluir en el "Diario de Sesiones", las palabras pronunciadas por el señor Secretario del Senado doctor José Pastor Salvañach en el acto del sepelio de los restos del extinto Secretario del Cuerpo, don Luis N. Abdala. (Texto del discurso del señor Secretario Dr. José Pastor Salvañach). **(17)**

—Banca privada. (16)

—Convenios Colectivos.

—Se autoriza a la señor senador De la Sierra a formular una exposición sobre el tema.

—Manifestaciones del referido señor senador. **(18)**

—Solicita que sus palabras pasen a los Ministerios de Industria y Comercio y Trabajo y Seguridad Social.

—Se vota **afirmativamente.**

—Escritor Hugo David Barbagelata. (22)

—Proyecto de ley por el que se autoriza la adquisición de los derechos de autor de sus obras, otorgándole en contraprestación una renta vitalicia. (Carp. 966)

—Moción del señor senador Vasconcellos para que se declare grave y urgente y se trate en la sesión de hoy.

—Se vota **afirmativamente. (24)**

—En consideración el proyecto de ley. **(33)**

—Aprobado. Pasa a la Cámara de Representantes.

—Manifestaciones del señor senador Echegoyen.

—Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica. (27)

—Proyecto de ley por el que se aumentan las compensaciones.

—Palabras del señor senador Vidal Zaglio. Solicita que se declare grave y urgente y se incluya en la orden del día de la sesión del jueves 26.

—Se vota **afirmativamente. (30)**

—Cronistas parlamentarios. (29)

—Proyecto de resolución por el que se concede una retribución extraordinaria a los acreditados ante la Secretaría del Cuerpo.

—Manifestaciones del señor senador Michelini. Solicita se declare grave y urgente y se incluya en la orden del día del jueves 26.

—Se vota **afirmativamente. (32)**

—Sesión extraordinaria el próximo lunes 23. (34)

—Manifestaciones del señor senador Rodríguez. Solicita que se realice sesión el día lunes 23, a fin de considerar algunas de las preferencias solicitadas por los distintos señores senadores.

—Aclaración del señor senador Guadalupe. **(36)**

—Intervención del señor senador Pereyra.

—Se vota **afirmativamente.**

—Casinos del Estado. (35)

—Proyecto de ley por el que se fijan normas para la explotación y se establece la forma de distribución de las utilidades entre los funcionarios.

—Moción de la señora senadora Roballo para que se declare grave y urgente y se habilite a la Comisión para su estudio.

—Moción del señor senador De la Sierra para que se declare grave y urgente el proyecto de ley por él presentado sobre el mismo tema. **(39)**

—Se votan **afirmativamente** las mociones formuladas.

—Colegio "Don Orione" de la Estación "La Floresta". (38)

—Resolución de la Universidad del Trabajo del Uruguay.

—Planteamiento del señor senador Guadalupe. Solicita que sus palabras pasen al Ministerio de Cultura con destino a la Universidad del Trabajo.

—Manifestaciones de la señora senadora Roballo y del señor senador Rodríguez Camusso.

—Se resuelve remitir la versión taquigráfica de lo expresado en Sala, al Ministerio de Cultura.

—Intervención del señor senador Vidal Zaglio. **(40)**

—Banco de Previsión Social. (41)

—Situación de un funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales, Domésticos y de Pensiones a la Vejez, herido en el desempeño de sus tareas.

—Manifestaciones del señor senador Pintos. Formula moción para que sus palabras pasen al Banco de Previsión Social.

—Se vota **afirmativamente.**

—Fundamento de voto del señor senador Vidal Zaglio.

—Se levanta la sesión, a la hora 20 y 17 minutos. (42)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 16 de diciembre de 1968.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria el próximo miércoles 18, a la hora 18 y 30, a pedido de varios señores senadores que la solicitan a fin de proceder al levantamiento del receso y, previa declaración de grave y urgente, considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión particular de las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto de ley sobre alquileres.

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten, los señores senadores **Carresse, De la Sierra, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Fleitas, Furest, Gianola, Gil,**

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SECCION AVISOS

TOMO 254 — Montevideo, Viernes 14 de Febrero de 1969 — Núm. 18014

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 60.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina	
Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00
Reparto a domicilio	
Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00
Interior y Exterior	
Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año	" 70.00
De más de tres años	" 80.00
De más de cinco años	" 100.00
De más de diez años	" 150.00

ADVERTENCIA

Por no haber Documentos para insertar en la parte destinada al Poder Ejecutivo, este ejemplar contiene solamente la presente Sección de Avisos.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 150.00
1931	"	" 150.00
1934	"	" 150.00
1935	"	" 150.00
1939		" 150.00
1952	"	" 150.00
1954		" 150.00
1955		" 150.00
1959		" 150.00
1961		" 150.00
1962		" 150.00
1963		" 150.00
1964		" 156.00
1965		" 211.00
1966		" 480.00
1967		" 1.622.00

Encuadernados

1956	" 200.00
1957	" 200.00
1965	" 287.00
1966	" 620.00
1967	" 2.460.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	" 6.000.00	"
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	" 7.000.00	"
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	" 8.000.00	"
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	" 9.000.00	"
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 10.000.00	"

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 30 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUDECINDA PEREZ de MACHIN y de MARCELINO MACHIN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 1577 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON IGLESIAS CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1688 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN VEZZOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de diciembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 963 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO VICTORIANO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 1378 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERNANI LUIS OLIVER XIMENEZ, (L.o 63, F.o 150) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1966 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 1653 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GIL PACHECO (Ficha E 976|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750 00 10 pub. 1671 Feb.12-v.feb 27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES VECIÑO de RAMA, (Ficha E 1016|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1501 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN DESIDERIO CASTELLANOS CURBELO (Ficha E 1.252|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 1425 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CABRERA o GA-BREA AGUIAR de LOPEZ, (Ficha E 1.263|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1490 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE LA CRUZ GABELLA, (ficha E 1226|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 1334 Feb.7-v.mz.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOUBETA o BOUBETA RUA (Ficha E. 1.010|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 715 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN KALOPER, (Ficha E. 1253|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 921 Feb.3 v mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME GUMERSINDO PIRIZ o GUMERSINDO PIRIZ, (Ficha 288|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 1705 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIA BOSELLI BOSCHI o PIA BOSELLI BOSCHI de MAZZOLA, (Ficha 124|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 1560 Feb.11-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RICHERO o ANTONIO RICHERO ALVAREZ, (Ficha 496|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1457 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BARREIRO GARCIA, (230|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10 pub. 1622 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA CAMODECO de MOHORADE, (514|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10 pub. 1623 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MARCELINA PINTOS de MACHADO, (510|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10 pub. 1480 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EULALIA BAÑOS de RIUS, (488|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 1335 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO VECCHIO MARTINEZ, (486|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) — $750.00 10|pub. 928 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ASTENGO de GARCIA, (472|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 925 Feb.v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 26142 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MENGUAL SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 129 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION DOMINGUEZ GOMEZ de TUREGANO, (460|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 154 En.3-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DARDO CROTTOGINI DARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 6 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1531 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO BOTTARRO o BOTARRO PELUFFO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1583 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA SCALESSE de DI LUCCI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 6 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1587 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GARCIA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1969. — Manuel Bentancour Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1624 Feb.12-v.feb 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA GUBITOSI de TRUCILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1626 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MARIA OIS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1627 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA CURBELO o CURBELO GUILLEN de ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 1341 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MODESTO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 23 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 1342 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO HEBER POMOLI MASSARI o MAZZARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 130 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO ANTONIO PAUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 13 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 25549 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.mar.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESPERANZA o MARIA ESPERANZA ALVAREZ o ALVARES de DIAS o DIOS o DIOS o de PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 21323 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO CARLOS DIPOLITO GAZZO o GARZON, (S 664|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, febrero 6 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1584 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARIA INOCENCIA o MARIA BADARACCO REPETTO de de LEON o DE LEON, (63-344), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1585 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BODENHEMER o BODENHEIMER o BADENHEMER LEDERMANN o LEDESMAN, (S. 646|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, febrero 5 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1462 Feb.10-v.feb 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL GARCIA o GARCIA CLAVIJO (S 770|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, febrero 5 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1463 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER O ESTER TORRES AMARO de LOPEZ IN. HUSINDAGUE (S. 724|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 131 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN y ANDRES SABATE ALVAREZ (S. 688|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 2 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 132 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAPORALE SCELTA (S. 502|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 133 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SINEIZ o SINEYS VIERA de TEJERA (S. 748|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 337 Feb.3-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA ASUNCION DEVOTO de BENITEZ (S. 714|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 31 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 336 Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO BESADA IRIGARAY, (Ficha A 768|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1579 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS GIOMAR o SANTOS GUIOMAR DELORRIO, (L.o 51, F.o 123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 1279 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN SERAPIO ASENCIO o ASENSIO o ASCENCIO FUMERO, (ficha A|724|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 930 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO LOSANO, (ficha A|545|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 931 Feb 3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PIZZORNO de VARALDI (59|490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 933 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO PABLO TAGLIERO, (ficha A|900|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 934 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL JOSE OLIVER DEGARO, (ficha A|658|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 25780 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA FASOLI de LOIS, (F.o 342), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1538 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DUNCA BACUMOFF DISKOR de SAVCHENCO o DUNCA BACUMOFF DISKOR de SAUCHENCO, (F 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1527 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANILIA ISABEL MURGUIONDO de LABANDERA, (F.o 338) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1464 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ROLANDO GARCIA VARELA, (F.o 890), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1466 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO CALVIÑO BARREIRO, (ficha 1052), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre de 1968. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub 1347 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANELIDA QUARTINO de CODESIDO, (ficha 1036), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 1337 Feb.7v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO MARIO BONJOUR. (F 396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1181 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SERRALTA AVILA, (F 934|968), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 26332 En.2-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MARIO DINARDI LAUREANO, (A 446|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1502 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR SINES de DI BELLO, (A 444|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1507 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDWIG WERNER SELIGSOHN CITRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1506 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DE LOS SANTOS de TRAVERSO (A. 336|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 26159 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TELESFORA SILVEIRA de CAPO (A. 386|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adj.
1) $750.00 10|pub. 26156 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA PEÑA de PEÑA (A. 380|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 26157 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CHIARLE o CHIARLE PROGLIO (A. 108|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 238 Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENVENUTO PROLETTI o BENVENUTO PROLETTI ANTONIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 1706 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA PATIÑO de PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1578 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE POSE o POSE VILELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1576 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO MUSANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 1346 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o JUAN TOMAS o JUAN BRUZZONE o BRUZZONI PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 1345 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO OUTEDA PADIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de diciembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 1344 Feb.7-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FRANCISCO FEROLLA AGRESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1277 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS GENDE o GENDE CALVELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de diciembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 961 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARTINEZ POZO o POZE o POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de diciembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 124 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO o KONSTANTINO VEZYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 125 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VILA VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 126 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adj.
1) $750.00 10|pub. 127 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA o MARTA CAROLINA CANEPA de RUVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 138 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDILBERTO o EDILBERTO MARTINIANO PIRIZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de diciembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Act. Adj.
1) $750.00 10|pub. 137 Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS LORETO CABRERA GARCIA, (Ficha E 1420|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1500 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CABRERAS de BRUJAS, (Ficha E 1299|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1499 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LAMBERTI, (Ficha E 1.096|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1426 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EVARISTO GIMENEZ VERA (Ficha E 1.417|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1459 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION GRASSO de FERNANDEZ, (Ficha E 1243|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1180 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA VALENTINI de MONTIEL BALLESTEROS, (ficha E|1312|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 923 Feb.3_v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETKE ROSENBERG KUR (Ficha E-936|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 24843 Dic.10-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO HERNANDEZ, (Ficha 431|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 1713 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CORREA o JUAN CARLOS CORREA FUENTES (Ficha 463|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 1719 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO STEINITZ, (Ficha 467|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1553 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PERDOMO o JOSE PERDOMO RODRIGUEZ, (Ficha 471|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1550 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN UHALDE EREMO, (Ficha 459|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 3 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 1322 Feb.11-v.feb.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL BENEDICTTI o BENEDICTTI PANNONI y CELIA o CELIA CLARA LENGOUST LOPEZ de BENEDICTTI o LENGOSUT de BENEDICTTI, (Libro 2, folio 85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1453 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GOTUZZO de GOMEZ GIL, (Ficha 493|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 5 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 1458 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FRUNOLDI MESSANO, (ficha 437|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 1384 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PABLO MARTINEZ o MARTINEZ FERNANDEZ, (Ficha 457|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 3 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1321 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA MARTINEZ de RODRIGUEZ, (ficha 443|1968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 26 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 924 Feb.3_v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA NIEVES BARRIOS de RODRIGUEZ ANIDO, (ficha 429|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 982 Feb.3_v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GUENAGA o GUENAGA de GARCIA o GARCIAS RIUS (Ficha 435|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 24 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26160 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO CALLO o CALLO CAZZOLA (Ficha 455|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 24 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26162 Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MARQUEZ COLLARES, (559|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 1720 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES GIGENA de PASTORINO, (133|62), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1612 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO INDALECIO CARMENATE, (481|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campaians, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 926 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA COTRO OLAVARRIA, (539|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 1336 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ESPOSITO D'ANGELO, (532|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 927 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAROLINA PABLO de SALAS y TITO PRESILIANO SALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 26224 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA MOUVEZIN de MATTURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 128 Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO SILVA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 1723 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUSA ARREGUI PUJANA de SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 6 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 1583 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIA SOTO o HERMINIA SOTO de GIORDANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 6 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 1586 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GIACCHINO de AGUERREBERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1969. — Manuel Bentencour, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 1625 Feb.12-v feb 27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE COMESAÑA BERNARDO o JOSE AVELINO COMESAÑA BERNARDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 5 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 146[illegible] Feb 10-v feb 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIA BRIGNARDELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 1343 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BALAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de diciembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 1349 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO o HERIBERTO MARCIANO FERNANDEZ, (S 787|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, febrero 6 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1582 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL TRIPALDI AMARO (S 155|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 338 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO GURRI o GURRI LUZARDO (62|521) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 22 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 334 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA IGNACIA CABRERA o CABRERA de FERNANDEZ CHAVES o CHAVEZ (S. 669|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 335 Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN VARELA de FERNANDEZ, (Ficha A 731|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 1580 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES TRONCOSO GUISADO de CABRERA y LUIS MARIO CABRERA TRONCOSO (Ficha A. 382|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de julio de 1968. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 136 Feb.3-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MISLEJ NABERGOY o NAVERGOY o NABENGOY o NABERGOJ (Ficha A. 79|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 135 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES SOTO CASTRO (Ficha A. 103|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 932 Feb.3 v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CANTONNET DAVID, (ficha A|587|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 929 Feb.3 v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMENICA o DOMINGA MEZZANO de VERME (ficha A|835|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $2.250.00 30|pub. 922 Feb.3 v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL LUIS PECH (Ficha A-847|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 2.250.00 30|pub. 23998 Feb.3.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLO ESPOSITO REALI, (Ficha A|483|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $2.250.00 30|pub. 25566 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO ALONSO o JUAN CORALIO ALONSO (Ficha A|421|68), citándose a Tilve Ovidio Alonso Garat, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes: demás herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $2.250.00 30|pub. 25586 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO GOMEZ FERNANDEZ, ESTEBAN GOMEZ FERNANDEZ, PEDRO GOMEZ GARCIA y JOSE GOMEZ FERNANDEZ, (F.o 843), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1465 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA FERREIRO MARTINEZ de OTERO, (F.o 869) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1467 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LAGES RUIBAL, (F 707), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1179 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o SILVERIO JOSE BUSTELO (F. 607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 26131 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA REYES LERENA de REGULES, (ficha 114), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 936 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO BORDE LADUS, (ficha 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 935 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA VICTORINO de POMPINI, (ficha 283 bis.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 1353 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAURA o SAURA AMBROSIA PRUNELL de SCALDAFERRO, (A 535|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 1505 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUAN BERNABEL MAFFEI VIZOSO o VIZOZO ó VEZZOSO o BESOSSO o BESOSO o BEZZOSO, (A 493|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 1504 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA FRAGA GARCIA de BAUTES, (A. 541|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 1503 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA DELGADO GARCIA (A. 417|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 937 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA LAURINO de LAURINO (A. 356|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 26158 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de JACKSON DYSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1968. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 610 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION ARDA de PETRELLA o PETREDA o PETRELLA, (A. 319 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 2.250 30|pub. 19473 Dic.11.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA ERAUSQUIN, JUAN JOSE ERAUSQUIN, JOSEFA ERAUSQUIN de ARCERICH, JOSEFA ARCERICH de OLIVERA y de LUIS ENRIQUE o ENRIQUE LUIS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1. de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $2.250.00 30|pub. 24169 Dic.3-v.dic.33. Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $500.00 10|pub. 26272 Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA TEJERA LEIRA de GONZALEZ, (Ficha civil N.o 799, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de diciembre de 1968. — Emma N. Barcelo de Quagliata. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 1548 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR u OMAR GREGORIO CAPOTE COTELO, (Ficha civil número 842, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 1555 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NICOLAS BALDERON MEDINA, (Ficha civil N.o 8..., año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 1554 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAN ANSCHEL RATHAUS, (Ficha civil N.o 771, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 1552 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN RAPETTI DURO, (Ficha civil N.o 861, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 1553 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOLORES CARABALLO de BENTANCOR, (Ficha Civil N.o 695 Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 1411 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA LORENZA y DOMINGA DOROTEA PERDOMO HERNANDEZ, (Ficha Civil N.o 700, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 1412 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO FETTIPALDI o FETTIPALDI CELANO o CILLANO, (Ficha Civil N.o 697, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 1413 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO ADRIAN o DAMASO ADRIAN JOSE PEREYRA ALPUIN o ALPUY, (Ficha Civil N.o 708 Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 1414 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CIANCIO BRUNI (Lo. 42, Fo. 493, N.o 518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Act.

1) $750.00 10|pub. 26240 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO JUAN FACCIO o FACCIO PERIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 26241 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA PEÑA de CERRES o NELIA ELISA PEÑA CABRERA de SERRES (Ficha Civil N.o 807, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 26242 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL FERRUA MEDINA (Ficha Civil N.o 809, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 26243 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GANDINI SANTI de BAUZAN (Ficha Civil N.o 801, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 26244 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELA LORETA CABALLERO MERLO de OLARTE y EDUARDO ROBERTO OLARTE CABALLERO (Ficha Civil N.o 713, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 26245 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHIAZZARO o CHIAZZARO DEARMAS (Ficha Civil N.o 815, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 26246 Feb.3-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDO MENENDEZ y ROSAURA MORUA de MENENDEZ (Ficha civil Nº 688, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 6 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliatta, Actuaria.
1) $ 2.250 30|pub. 22577 Dic.4-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERO o ISIDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, diciembre 11 de 1968. — Dra. María E. Martín de Aramburú. Juez de Paz.
1) $750.00 10|pub. 26184 Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO LARROSA, (Ficha 296, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 4 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1605 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA, (Ficha 334, Letra V, Año 1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 17 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1606 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CARLOS PEREZ, (Ficha 169, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 31 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1422 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ERNESTO ALVAREZ MARTINEZ (libro 4, folio 466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 20 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1423 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA UMPIERREZ de SCAGLIA, sucesión, (Ficha 354, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 23 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1276 Feb.6-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BALAY (Ficha 354, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 23 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $75 0 10|pub. 16 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS VIDAL y DOLORES FALERO CACERES de VIDAL (Letra V, Ficha 352, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 23 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN MIGUEL DEMATTEIS o DE MATTEIS GIOVANNI o DE MATTEIS o DEMATEIS (F. 345, Lo. V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 23 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 26093 Feb.3-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA CAPOBIANCO de De LEON (Ficha 338, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 17 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 26092 Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GREGORIO LORENZO CRAIDAGLLIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 3 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1670 Feb.12-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA VITALINA ETCHEVERRY EYXILART o EIXILART o EXLART de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado Judicial Mayor para las publicaciones. — Melo, 31 de diciembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1448 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADORACION DORILA MONTERO de VALV DE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de febrero de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 1449 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO OCARIZ GOMEZ (Ficha 449|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de diciembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia Actuario
1) $750.00 10|pub. 26363 Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS BROZIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de diciembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1492 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA CATALINA GUIGOU de COSTABEL o COSTABELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de diciembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1491 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LEOPOLDINA GUICHARD VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de diciembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Act.
1) $750.00 10|pub. 26374 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA BONJOUR de BONJOUR o CLARA MARIA BONJOUR GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de diciembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Act.
1) $750.00 10|pub. 26375 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA BASILIA AGUERRE FABIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de diciembre de 1968 — Hugo Nelson Odriozola, Act.
1) $750.00 10|pub. 26376 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

...en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de diciembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
2) $750.00 10|pub. 26377 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPEDITO ROSA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN COLMAN HERNANDEZ (Ficha C. 373|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de diciembre de 1968. — Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 167 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SARACHU SAINT GIRONS o St. GIRONS (Ficha C. 377|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de diciembre de 1968. — Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adj.
1) $750.00 10|pub. 166 Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SPOSITO de ARMANINI (Libro 1. Folio 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, febrero 14 de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1609 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROBERTO o CARLOS FROGONI PODESTA, (ficha 347 C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de noviembre de 1968. — Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1494 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de J[illegible]AN BANCHERO NAVONE (Ficha 344 C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 19 de noviembre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1409 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL RAFAEL MONTANER RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES MONTANER RODRIGUEZ de BERTANI, ILDEFONSO ISIDRO MONTANER RODRIGUEZ y PAULINA RODRIGUEZ GOYA de MONTANER, (Ficha N.o 340 C.968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de noviembre de 1968. — Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30 pub. 24289 Dic 4-v dic 31.
Feb 3-v feb 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EDUARDO ALVAREZ MARTENS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Para estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 27 de diciembre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1675 Feb.12-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MIGUELA RODRIGUEZ de DUARTE o RODRIGUEZ PEREZ de DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de diciembre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA CORTE de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de diciembre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Act.
1) $750.00 10|pub. 5 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA AGAPITO LUZARDO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de diciembre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 4 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LABORITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 3 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN LARRAMENDI de DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 2 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCION GALLINAL de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 1 Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección de Durazno Saúl N. Fabre Barraco, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLCIVIA OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, noviembre 28 de 1968. — S. N. Fabre Barraco, Juez de Paz.
1) $750.00 10|pub. 7 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección de Durazno, Saúl N. Fabre Barraco, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA o BENITA DEL PALERMO BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, noviembre 28 de 1968. — S. N. Fabre Barraco, Juez de Paz.
1) $750.00 10|pub. 8 Feb.3-v.feb.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO CARRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 19 de diciembre de 1968. — Ramón Couto Varela. Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 1485 Feb.11-v feb 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO GUEREQUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 16 de octubre de 1968. — Ramón Couto Varela. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1486 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CHAVES o CHAVEZ, LORENZA CLARA. Sucesión", (Lo. 17, Fo. 115, N.o 99), se cita y emplaza a los sucesores de Lorenza Clara Cháves o Chávez y sus causahabientes a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Trinidad, diciembre nueve de mil novecientos sesenta y ocho. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 23195 Feb.5-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JOSE ABRAHAM MILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de diciembre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26190 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN PEREIRA o ANTOLIN PEREIRA FEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 22 de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750,00 10|pub. 23191 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA MAURICIO de GUAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de diciembre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26192 Feb.3-v feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO ALFONZO o PEDRO LEOCADIO ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 18 de diciembre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26193 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRIGIDA CARBAJAL PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 17 de diciembre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub 26194 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FAGALDO BIDART de ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 30 de diciembre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 251 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ELENA ETCHEVERRY HIGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 10 de octubre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750 00 10|pub. 977 Feb 3-v feb 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella se hace, saber la apertura de la sucesión de BLONDINA NELI o NELI IRIGOIN de SACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 1711 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella se hace, saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA COCCARO de COMENALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 1712 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella se hace, saber la apertura de la sucesión de ISDAURA o ISAURA RODRIGUEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 1713 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINO RISOTO o RISSOTO, SEGUNDA DOLORES FALERO de RISSOTO o RISSOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 1714 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MENESES DE TABOAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 20 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 1710 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA o MARTINA LEOPOLDA MORENO de MACARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día se deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 83 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 84 Feb.3-v. feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO BRUNO FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Act. Adj.
1) $750.00 10|pub. 90 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 91 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CLARA COLLAZO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adj.
1) $750.00 10|pub. 92 Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO LUZARDO, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. Tramitado con auxiliatoria de pobreza. — Sarandí Grande, 21 de noviembre de 1968. — Dra. Marta Elena Battistella, Juez de Paz.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 30173 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SANTANA ACOSTA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de junio de 1967.
1) $750.00 10|pub. 1727 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TASSISTRO VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de diciembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1497 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER LILA MELITONA VAZQUEZ de BRITTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1134 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA PETRONILLA LOYARTE de TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de diciembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26178 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA INES ARAUJO de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de diciembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26179 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GONZALEZ ALONSO o NICOLAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de diciembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26180 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA DEL PINO LAURNAGA o MANUELA DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de diciembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26181 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO TELLECHEA INZAURRALDE u OVIDIO TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de diciembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26223 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ALBERTINA PIROVANO NAON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Maldonado, noviembre 26 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 25794 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MARIA MATILDE BUMILLER de PISCIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 24476 Dic.6.-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADA ELDA TAMBORINI de RIESENKAMP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado diciembre 26 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1601 Feb.12-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO ORLANDO SATRIANO, (L.o 26, F.o 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 31 de diciembre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1655 Feb.12-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO READ o JUAN D. READ, (L.o 16, F.o 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de diciembre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1656 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS ARTIGAS (Libro 16, Folio 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de diciembre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1657 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN ACOSTA, (Libro 16, Folio 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Paysandú, 30 de diciembre de 1968. — Milka Verde Piacores de Rodríguez Leg?, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 1258 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS GREGORIO (Lo 10. Fo 120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 31 de diciembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1123 Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDO o DELIDO BURGOS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Guichón, diciembre 13 de 1968. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.

1) 750.00 10|pub. 1659 Feb.12-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO LOPEZ o LOPEZ BRUN o BRUNO o LOPEZ BRUM TITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 17 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 195 Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LIMA o LIMA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de noviembre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25098 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RÓMULO o ROMULO RAMON MARZANO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 17 de 1968. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 26096 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ALEJANDRO CHIRIBAO INDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 17 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 26097 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO DESIDERIO o SATURNINO HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 23 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 26393 Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BAUTISTA ETCHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de diciembre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacensa, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 51 Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ARAUJO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 17 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 69 Feb.3-v.feb.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del Dr. Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA AIDA o AIDA CAPUTI de ALTIERI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 24 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 1477 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA o CELMIRA o VALENTINA ZELMIRA SOSA CASTRO de MORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 11 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adj.

1) $750.00 10|pub. 26344 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO SANDOVAL NIEVES o NIEVAS; JUANA OSTAZO de SANDOVAL o JUANA OSTAZO LUCAS o DELUCA o LUQUE JUANA LEONARDA u ORFELIA SANDOVAL OSTAZO de ROMERO; BLAS FELIX SANDOVAL OSTAZO; JUAN PEDRO o PEDRO LORENZO SANDOVAL OSTAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 5 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 3.000.00 30|pub. 25458 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ELUSTONDO o ELUSTONDO CLAVERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 10 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1533 Feb.11-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA OREGGIONI de MOTINELLI o FRANCISCA ESTHER OREGGIONI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, febrero 3 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1535 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA TEODORA CRESCI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, diciembre 24 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1534 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PADIN ACOSTA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, diciembre 24 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 1.000.00 10|pub. 1536 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA MEDIZA de CANO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, diciembre 31 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

1) $ 1.000.00 10|pub. 1537 Feb.11-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO CORTONDO y de ROSA FERNANDEZ de CORTONDO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, diciembre 31 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

1) $ 1.000.00 10|pub. 1538 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o GREGORIA TRINIDAD HERRERA de TESUREZ o TESURES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, diciembre 4 de 1968. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 26383 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MALEVICH, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, diciembre 3 de 1968. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 26380 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NUEZ o ANGEL NUEZ ASURICA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, diciembre 19 de 1968. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 26381 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO BASILIO GATTI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, diciembre 16 de 1968. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 26382 Feb.3-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA GEREMIAS ANDINO de ARRUE o ARRUE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de noviembre de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 24484 Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DEMETRIO LENCINA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó octubre 28 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1418 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RUFINO DUARTE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta

días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 22 de 1968. — Elio E. Bessonart Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1419 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MAURO ROCHA AMIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1294 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAXIMA ESTEVES de ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 29 de 1968. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1293 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OMAR DIANDREA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 22 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26275 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE o JOSEF HACK LUCKASZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 25 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26276 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDO FROS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 19 de 1968. — Ma S. López Morand, Act. Adj.
1) $750.00 10|pub. 26277 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAURICIO DUARTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 19 de 1968. — Ma S. López Morand, Act. Adj.
1) $750.00 10|pub. 26278 Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE MONTESDECCA o MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de agosto de 1968. — Hugo D. Goyenola Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1562 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON LEON MONTERRUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de junio de 1968. — Hugo D. Goyenola Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1563 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 40 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA o ADELAIDA BARNADA de MIRABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de diciembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 41 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA SANCHEZ VERTIZ o BERTIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de diciembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 42 Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CROSA o CROSSA PACHECO (Lo. 8, Fo. 235, N.o 235), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. Se deja constancia que tiene auxiliatoria de pobreza. — Dr. Juan Fco. Calvento Solari, Juez de Paz.
1) (R.2046|55) 10|pub. 30006 Feb.3-v.feb.14.

BALNEARIO SANTA MONICA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de 20 de setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a los solares del Balneario "Santa Mónica", ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, según plano del agrimensor Félix Logaldo e inscripto en la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles nacionales el 12 de marzo de 1940 con el N.o 126, se hace saber a los promitentes compradores o sus herederos, o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares que detallamos la caducidad respectiva.

Antonio Calascioni, solar 23, manzana 11 padrón 159.
Esther C. de Domínguez, solar 24, manzana 20, padrón 494.
Ana M. Rezende, solar 32, manzana 20, padrón 502.
Juana LaLorde, solar 34, manzana, padrón 504.
Salvador y Antonio Spinetti, solares 31-1, manzanas 21 y 32, padrones 538 y 833, respectivamente.
Walter Alvarado, solar 12, manzana 41, padrón 1064.
Evaristo Pérez, solar 30, manzana 42, padrón 1098.
Secundino Fernández, solar 3, manzana 43, padrón 1102.
Hober Ruy, solar 29, manzana 6, padrón 45.
Justina G. de Burgos, solar 4, manzana 7, padrón 54.
Eusebio Arias y Angel Martínez, solar 10, manzana 10, padrón 122.
Luis Stefanel, solar 4, manzana 19, padrón 436.
Alcides y Homero Berriel, solar 40, manzana 20, padrón 509.
Antonio Mallo, solares 9, 10, 25 y 26, manzana 21, padrones 519, 520, 532 y 533, respectivamente.
Arturo T. Souto solar 19, manzana 21, padrón 526.
Guzmán Bertachi, solares 10, 4, 6, 10, 17 y 18, manzanas 22, 50, 51, 51, 52, y 52, padrones 549, 1.232, 1.252, 1.258, 1.284 y 1.285, respectivamente.
Juan J. Harispurú, solares 16, 20, 21, 17, 17 15 y 16, manzanas 22, 22, 22, 50, 51, 54 y 54, padrones 555, 559, 560, 1.241, 1.263, 1.330 y 1.331, respectivamente.
Héctor Santos, solar 19, manzana 24, padrón 643.
Pablo Gonzálvez, solares 4 y 15, manzanas 32 y 51, padrones 869 y 1.261, respectivamente.
Camilo Gonzálvez, solares 5 y 31, manzanas 32 y 51, padrones 870 y 1.257, respectivamente.
Juan E. Martínez, solar 32, manzana 32.
Mario y Omar Ayul, solares 7, 8 y 9, manzana 42, padrones 1.075, 1.076 y 1.077, respectivamente
Pedro y Adelfa Arias, solar 24, manzana 42, padrón 1.092.
Juan P. Martín solar 29, manzana 42, padrón 1.097.
Alberto B. Cigliutti, solar 3, manzana 45, padrón 1.141.
Marcel Hourcade, solar 10, manzana 45, padrón 1.146 m|S.
Dionisio R. Curbelo, solar 14, manzana 48, padrón 1.201.
Angel M. Villar, solar 16, manzana 48, padrón 1.203.
Jesús Villar, solar 17, manzana 48, padrón 1.204.
Claudio Cendán, solar 13, manzana 49, padrón 1.218.
Eloisa G. de Baratta, solar 24, manzana 49, padrón 1.725.
Domingo C. Giachero, solar 16, manzana 51, padrón 1.262.
Julia E. Espinola, solar 2, manzana 52, padrón 1.270.
Juan C. Rizzi, solar 16, manzana 53, padrón 1.283
Luisa F. de Souza, solar 22, manzana 53, padrón 1.313.
2) $ 12.000.00 15|pub. 1054 En.31-v.feb.24.

MOLINO PURITAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Molino Puritas S. A., para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día viernes 28 del corriente mes, a la hora 15, en la sede de la empresa, calle Vidal y Fuentes 3032, para considerar el siguiente orden del día:
A) Reforma de los estatutos sociales; B) Aumento de capital.
Para poder asistir a esta asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones en la forma determinada por los estatutos. — Montevideo, 10 de febrero de 1969. — El Secretario.
3) $ 1.600.00 8|pub. 1733 Feb.13-v.feb.26.

AMOUT DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se celebrará el día 27 de marzo de 1969 a las 10 horas y 30 minutos, en el local social de la calle Cerrito 591, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1968; 2.o) Elección de dos directores titulares y un Director suplente; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la sociedad, con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario.
3) $ 3.000.00 15|pub. 1392 Feb.7-v.mr.3.

FIRMEZA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Firmeza S. A., para la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local de la calle 25 de Mayo 444, piso 2.o, el día 28 de febrero de 1969, a las 10 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1968; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma, de acuerdo con lo establecido por el artículo 13 de los estatutos. — El Directorio.
3) $2.000.00 8|pub. 1476 Feb.10-v.feb.21.

METAR SOCIEDAD ANONIMA
DECIMA QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

"Metar S. A.", convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de febrero de 1969, en el local de la Avenida General San Martín 2462, a la dieciséis horas, para tratarse la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1968; 2.o Informe del Síndico: 3.o Retribución del Síndico; 4.o Destino de las utilidades; 5.o Designación de Directores y Síndico, titulares y suplentes; 6.o Designación de dos asambleístas para cumplir con los requisitos del artículo 20 de los estatutos.
De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, los señores accionistas, para poder asis-

tir a la asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o títulos, o un certificado de depósito bancario de los mismos, con una anticipación de no menos de veinticuatro horas, con relación a la hora de comienzo de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 9900.00 3|pub. 1530 Fb.12-v.feb.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor [illegible] ESTEBAN [illegible], solicitando trasladar al Osario general, procedentes del nicho 300 del segundo cuerpo del Cementerio Central los siguientes restos:

José Genaro Mazzetti, Luis Massimino, Luis Augusto Sisaut, Manuel Caballero, Dominga Ferraro de Marrone, Rosendo Ferreira, Angela Medina, María A. de Grapiello, Dominga Celiberti de Acosta, Raquel P. de Malverdi, Rosa S. de Biasini, Raúl Arístides Zeahdi, Magdalena Cella, Luisa Firpo, Demetrio Rettenes, Angel Héctor Masso, Alejandro Gómez, Ramón Carballo, Bechari Gari, Constancia García de Lorenzo, Luis Marrone, Edison Cerviño, Elena S. de Ucharo, y Aurelia Rivero de Rethemias, se emplaza públicamente por el término de 90 (noventa) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 14 de enero de 1969. — La Dirección.

4) $ 21.300.00 90|pub. 1306 Feb.6-v.jn.24.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges, ROSAURO VITERBO MOREIRA y JOSEFA PUÑALES, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 5 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $1.500.00 20|pub. 1470 Feb.10_v mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V|174 año 1968) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PASTOR JUSTO CANDAU y MYLIAM NELLY PICCARDO debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo diciembre 19 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $1.500.00 20|pub. 25974 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V|396, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GUILLERMO ERNESTO AQUILINO BONIFACINO y DELIA VIRGINIA ARTOLA IBARGOYEN, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, diciembre 11 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $1.500.00 20|pub. 25651 Dic.24-v.dic 31. Feb.3-v.feb 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha noviembre 25 de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ELBIO MARTINEZ y SATURNINA EMILIA LAZARO, (D 1184), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1968. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 940 Feb.3-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha noviembre 7 de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CAISIV MAGALLANES y ELBA SOARES, (D 1127), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1968. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 939 Feb.3-v.mar.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 25 de junio de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALFREDO LUIS CROCCO PEREZ y MARIA JULIA de BARROS, citándose a comparecer a todos los que tuvieren interés en estos autos dentro del término de sesenta días, artículo 7.o del 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, a 30 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 938 Feb.3-mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D|354|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS JOSE DEMICHERI y MARIA BLANCA ETCHEBER, y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 1524 Feb.12-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D|214|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GUILLERMO CROCCO PEREZ y ANA LUISA RAMIREZ, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo diciembre 27 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 1593 Feb.12-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto urno, se hace saber que con fecha 5 de diciembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JACOBO POLLAK y CLARA CRAYSMAN, (Ficha 502|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 25969 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 5 de diciembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre NORDIO OCRETICH y MARIA INES BUSTO (Ficha 498 V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 25590 Dic 19-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 18 de noviembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MARGARITA CIAURRIZ y RUBEN SCHNYDER, (Ficha 470 V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 25319 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.1[illegible].

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges ISMAEL FONTES y PAULINA D'ARNEIH, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C 298|63), dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 3 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 1591 Feb.12-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges LUIS DE MARIA y SIDIA o LIDIA OJEDA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|950|53), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12|968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 25975 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMANDO LEONCIO ALZU y CLARA PINTOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 944|68), dentro de 60 días asimismo se emplaza a Clara Pintos de Alzú, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días

Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, enero 2 de 1969. — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.

5) $ 3.000.00 30|pub. 192 En.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO JOSE LEVRATTO EVIA y MARGARITA GLADYS SALVATICO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|566|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $1.500 00 20|pub. 25941 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrad apor MARIO RIVELLI D'AGOSTI y GLADYS TERESITA MAIO GARCIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|154 68), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 25583 Dic.19-v.dic.31. Feb 3-v.feb.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANDRO SGARAVATTI MERCURI y RAQUEL ELISA BAETHGEN PACHECO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 386,68), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

5) $ 1.500 00 20|pub. 25584 Dic.19-v.dic.31. Feb 3-v.feb 20.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo urno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE o JOSEPH LONDON y GEORGINA o GEORGETTE HUYET y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (60|577), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 23 de 1968. — Horacio Caillabet, *Actuario Adjunto.*

5) $1.500 00 20|pub. 1327 Feb.7-v.mz.1[illegible].

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE CESAR PETTIS y RAQUEL BOURQUET y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A 4|68), dentro de sesenta días — Montevideo, junio 18 de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 25582 Dic.19.v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALOMON RATHAUS FLANK y MABELLI OALFANI PEREDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha A| 480|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 3 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 25942 Dic.30.-v.dic.31. Feb.3-v.feb 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PEREIRA, BASILIA C., contra MUNIZ, AGUSTIN, Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (ficha F 872|968), se hace saber que con fecha noviembre 6|968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en lo esposos Basilia C. Pereira y Agustín Muniz.

En consecuencia se ecita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 1595 Feb.12-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN SORIANO SEÑORANS y BLANCA JUANA SIERRA DESPOUY, (V. 727, Año 1968), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 18 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adj.
5) $1.500.00 20|pub. 26139 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FELIX MARCO CURBELO y MARTA SUSANA DELGADO (V. 805, Año 1968), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Act. Adj.
5) $1.500.00 20|pub. 139 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 745, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ADELMAR HECTOR GOVEA y SILVIA SANGUINETTI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, diciembre 12 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 25315 Dic.17-v.dic.31. Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V-579, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SARA RIBEIRO y PEDRO D'AGATA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 1348 Feb.7-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha junio 27 de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre HORACIO MUGUERZA y ELENA CROCCO (D. 659), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 23 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 26164 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha junio 11 de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ELBA RATTO de BIANCHI c|JUAN ANTONIO BIANCHI (D. 578), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 23 de 1968. — Dardo Salgado, Act.
5) $2.000.00 20|pub. 26165 Feb.3-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Ficha D|377|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FRANCISCO PALAVECINO y MARGARITA CURBELO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 28 de 1968. — Alfredo L. Llugain Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 25970 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha D|389|968) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges AIDA BLANCA NIETO y RAMON RAMALLO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, diciembre 13 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 25971 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 7 de noviembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre LUIS ALBERTO JUAN GARCIA PARDO y MARIA INES CONSTANCIA FERRES AROCENA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 143 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 23 de octubre de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre NATALIA KRUPINSKI BLITSZTEIN y MOISES APELBLAT (Ficha 739|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalns, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub, 25967 Dic.31-v.dic.31. Feb.3-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 7 de noviembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ROBERTO ALDO RUSSO y YOLANDA MARGARITA NATIELLO CAFARO, (Ficha 803|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 25720 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 19 de noviembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre FLORENTINO NOBLE FONSECA y ELVA VALDERIA NADRUZ, (Ficha 905|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 25554 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha diciembre 17 de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SOCRATES CONSENTINO, FORTINO e ILDARA SOSA SILVERA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, febrero 6 de 1969. — Rafael Chario Olivera, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 1590 Feb.12-v.mz.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 23 de diciembre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMARANTO ISABELINO RIVAS LOPEZ y NELLY MARIA LAGUARDA BENTANCOURT. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 26153 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 15 de abril de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS VEGA TORIBIO y JOSEFA VILA BOUZA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 1.o de setiembre de 1946. — Rafael Chario Olivera, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 25722 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUDITA BERKOVICS HERSCOVITS y MAIR POLLAK HAUHS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A. 939|63), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 18 de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 1323 Feb.6-v.mr.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFINA LOSASSO y PASCUAL MARINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A 855|63), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 25553 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA IRMA DIAZ y RENATO ANGEL CARZOLI, (56)

[illegible]), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos del artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, agosto 18 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub 25585 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "PASTORINO, ESTHER y CARVALLIDO, ELIAS J.". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F|897|968), se hace saber que con fecha diciembre 4 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Esthér Pastorino y Elías J. Carvallido. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 25671 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre DAVID OSCAR GONÇALVES y MARIA DELIA VENTURIELLO (Ficha E|607|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 20|pub. 25672 Feb.3.-v.mz.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Lucio Homero Nieves Cestau c|. MARIA HESTER RUFEIL (Ficha E|361|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 25957 Dic.30.-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RODOLFO CROCCO PEREZ y BEATRIZ PRADO BOIONS (Ficha E|208|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 25955 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CARLOS BENAVIDES y LINA AMELIA de ASSIS SILVEIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 25787 Dic.23-v dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ANTONIO MARTINEZ LOPEZ e INOCENCIA REDONDO, (Ficha E|617|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 25673 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por resolución de fecha 21 de noviembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HECTOR PETERSINCLE ESPINDOLA y OLGA ESTHER CIOCCA (en autos: Ficha V. N.o 485|68), citando a los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, diciembre 10 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 26231 Feb.3-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos HOMERO AMARO II SOSA RAFFO y RINA ESTER PASTORINO LANZA (Ficha Civil N.o 764|68), citándose a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley número 10 783. — Canelones, 4 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
5) $2.000.00 20|pub. 26248 Feb.3-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que con fecha 11 de diciembre de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos CESAR ORESTES CAPRARIO y ALBA HERALDA SOSA, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este mismo Juzgado. — Pando, 26 de diciembre de 1968. — Celina F. de Maceira, Act. Adj.
5) $1.500.00 20|pub. 18 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por resolución del 7 de setiembre de 1967 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes de los esposos: JULIO CESAR OURHE CABALE e HILDIZOA HAPPEL, emplazándose a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art 7.o de la ley 10.783 (Lo. 4, Fo. 587). — Pando, diciembre 19 de 1968. — Celina F. de Maceira Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 25945 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictado en autos: "Bianchi de Rossi, Zulma Delia contra ROSSI, VICO LISLIE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (F. 287, C. 68) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Carmelo, diciembre 5 de 1968. — Ricardo Garibotti. Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 26095 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictado en autos: "LEIVA TOMAS A. y BANCHERO DE LEIVA PRIMITIVA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha N.o (36SIC|68), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Carmelo, diciembre 6 de 1968. — Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 25493 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictado en autos: "RODOLFO PEREZ AMOROSO contra MARIA ANGELICA RABAZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 200|968), se hace saber que por resolución N.o 3042, del 31 de diciembre de 1968, se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Rodolfo Pérez Amoroso y María Angélica Rabaza, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, a los fines dispuestos por el artículo 7.o, ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, diciembre 31 de 1968. — Ramón Couto Varela. Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 1487 Feb.11-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Doctor don Francisco Jardí Abellá, se hace saber que por auto de fecha 13 de noviembre del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSE ANTONIO VIDAL PEREZ y MARIA TERESA VALDEZ MARTINEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. (Artículo 6.o ley N.o 10.783). — Florida 6 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 25414 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 19 de noviembre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ARTURO LEONEL LAZARO AMIESSORNO e IRMA FRANCISCA MONTEBLANCO FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. (Art. 7.o. ley 10.783). — Florida, 5 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 26041 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abellá, se hace saber que por auto del 9 de diciembre de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre DOMINGO PALOMEQUE BENITEZ y CARMEN MARTINEZ CASTRO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de 60 días, (Artículo 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, diciembre 10 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 25413 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "CABRERA de ROJAS, AIDA JUANA con GUILLERMO ROJAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (726|968), se hace saber que por resolución de fecha 17 de octubre de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Ernesto Guillermo Rojas y Aída Juana Cabrera de Rojas, y se ha mandado a citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 11 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 25408 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "JOSE RITONDALE GUAGLIANUNA contra ANGELA CAPPOSOLO SPOSITO de RITONDALE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (libro 26, folio 89, N.o 666), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Paysandú, diciembre 12 de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) $2.500.00 20|pub. 1662 Feb.12-v.mz.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos "Violeta Esther Walter de Reyes c/. JOSE MARIA REYES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha C. N.o 196, Año 1968), se hace saber que por resolución de fecha 30 de agosto de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Violeta Esther Walter de Reyes y José María Reyes, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946). — Fray Bentos, setiembre 27 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $2.500.00 20|pub. 236 Feb.3-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes que integran los cónyuges ENRIQUE DEVIDA TORRES y ELZA PAZOS, citándose a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley número 10.783. — Rocha, 13 de diciembre de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 26098 Feb.3-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FERREIRA de MAGARIÑOS, ARACY c/a SERGIO RUBENS MAGARIÑOS. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que por resolución de fecha siete de noviembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Aracy Ferreira de Magariños y Sergio Rubens Magariños.

En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7, ley 18|Set.1946). — Se ha habilitado la actual Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, enero 13 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.

5) $3.000.00 20|pub. 1417 Feb.10-v.mz.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Glorello de Rodríguez, Laura Valentina c/LUIS CEFERINO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha ocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Laura Valentina Glorello de Rodríguez y Luis Ceferino Rodríguez. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6o. y 7o. ley 18 de setiembre de 1946). — Tacuarembó, octubre 24 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.

5) $3.000.00 20|pub. 26279 Feb.3-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de fecha 28 de noviembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de WALDEMAR TANCREDI y MARIA DEL CARMEN VARELA, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de diciembre de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

5) $ 1.000.00 20|pub. 1561 Feb.11-v.mz.12.

EDICTO — Por resolución de fecha 28 de noviembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de OSCAR MARTINEZ y FRANCISCA ELENA MARTINEZ, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $1.000.00 20|pub. 44 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO — Por resolución de fecha 28 de noviembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUSTINO SOSA y BLANCA SELVA VAZ, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de diciembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $1.000.00 20|pub. 43 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición de fecha 28 de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don JUAN A. MALVAREZ y ELIDA HILARIA ROSSUMANNO, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 6 de noviembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $ 1.000 20|pub. 24261 Dic.23.-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

6-Disoluciones de Sociedades

Comunicamos que la sociedad "Ortiz y Amodia" quedó disuelta el 31 de octubre de 1967, haciéndose cargo del activo y pasivo el ex-socio U. Fernando Ortiz con domicilio en Rodó 1027. Art. 492 del C. de Comercio. — Mercedes, diciembre 30 de 1968. — ALFREDO AMODIA. — U. FERNANDO ORTIZ.

6) $1.600.00 20|pub. 616 En.20-v.feb.14.

COMPTE VILLANUEVA S. A.

Se hace público que por resolución de la asamblea de accionistas del 20 de abril de 1968, fue declarada disuelta la entidad "Compte Villanueva S. A.", con sede en la ciudad de Florida.

La presente publicación tiene por objeto: 1.o) Hacer pública tal resolución; 2.o) Establecer que las acciones de la respectiva entidad, han perdido todo valor; 3.o) Cumplir con los preceptos de la ley del 26 de setiembre de 1904.

La liquidación mencionada fue inscripta en el Registro Público de Comercio del Departamento de Florida, el 12 de diciembre de 1968.

Domicilio a todos los efectos legales calle Ellauri 346 de la ciudad de Montevideo. — Los Liquidadores.

6) $ 4.000.00 20|pub. 1282 Feb.6-v.mr.7.

L. P. L. LTDA.

Comunicamos que la sociedad "L. P. L. Ltda.", quedó disuelta el 21|I|69, haciéndose cargo del activo y pasivo el ex socio José Ma. Lema, domiciliado en 18 de Julio 1953, Esc. 10. — JOSE M. LEMA. — BLANCO PAPO SAPORTA. — MIGUEL ANGEL LANGONE.

6) $ 1.600.00 20|pub. 1556 Feb.11-v.mz.12.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Héctor Miguel Ochoa contra BETY ELECTRA PETITE. Divorcio por causal". (Ficha D 132, año 1968), se cita, llama y emplaza a doña Bety Electra Petite, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1968 — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta

7) $ 3.000.00 30|pub. 25812 Dic.27.-dic.31. Feb.3-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don RAMON LOPEZ RAMOS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña OLGA GONZALEZ VILLAVERDE (ficha D|208|067) — Montevideo, diciembre 19 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

7) $2.250.00 30|pub. 1427 Feb.10-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "SENA, MIGUEL ANGEL contra MANSILLA, CARLINA. Divorcio causal", (D 348|68), se cita y emplaza a doña Carlina o Carlina Crescencia Mansilla, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 3 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub. 24826 Dic.10-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a SILVINO FARIAS, por el término de noventa días a llenar el requisito de la conciliación previo al juicio que por divorcio, le ha iniciado EMILIA GARAT de FARIAS, como asimismo se le emplaza por el mismo término, en el juicio que por Auxiliatoria de Pobreza, le ha iniciado la misma; (fichas A|776|1968 y 778|1968) respectivamente. — Montevideo, febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

7) (R.20.4|55) 30|pub. 30162 Feb.7-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Vitalia Rodríguez contra GREGORIO RIELUC. Divorcio Unilateral" (D-335|68), se cita, llama y emplaza a Gregorio Rieluc, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, dentro del término de noventa días. Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) $ 2.250.00 30|pub. 71 En.7-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D|71|1968), divorcio sola voluntad, se cita, llama y emplaza a JUAN MATICH, a que comparezca en autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza (D|331|1968), dentro de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Tramita Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 9 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

7) (R.20.4|955) 30|pub. 33074 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "KLANCIR KATARINA contra GUSTAVO GUILLERMO TERWISSEN. Divorcio", (D. 375|68), se cita y emplaza a don Gustavo Guillermo Terwissen, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 2 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub. 24970 Dic.11.v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "GARRASINO ALCIRA NELL contra VIDAL ALPUY. Divorcio", (Ficha E 77|1961), se cita, llama y emplaza al demandado Vidal Alpuy, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub. 24536 Dic 6-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor HIPOLITO TIMOTEO RODRIGUEZ CALLEROS, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción por el término de diez días para que concurra a prestar declaración en el sumario que se le instruye, a la Asesoría Letrada (Sección Sumarios), La Paz N.o 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.O.) 5|pub. 30163 Feb.7-v.feb.13.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE ARTIGAS

De acuerdo al decreto de 20|1|1967, N.o 27, se ha presentado en este Registro, don MIGUEL RIPPA BARBIERI, solicitando se le expida duplicado del título de propiedad de vehículo marca Ford Falcon, pick-up, motor 2H 270175021, modelo 1952, matrícula G-3-2236, padrón 3-2236, título inscripto con el N.o 249.

Se emplaza por veinte días a contar de la

primera publicación de este aviso a los que se consideren con derecho. — Hermindo Machado. Jefe de Sucursal.

8) $ 1.500 00 10|pub. 1158 Feb.3-v.feb.14

En cumplimiento del decreto N.o 27, de 20|1|963, se ha presentado a este Registro el señor WILNER MACHADO, solicitando se le expida un duplicado de título de propiedad del vehículo Simmca, motor N o 726.365, matrícula N.o 230.618, empadronado en Montevideo, con el N.o 133.900, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado para que comparezcan ante este Registro. — Juan Antonio Bellomo. Director de Departamento. — Esc. Alfonso Fidelin Vidal. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.

8) $ 2.000.00 10|pub. 1147 Feb.3-v.feb.14.

REGISTRO GENERAL VEHICULOS AUTOMOTORES

FLOREAL ISAAC FERNANDEZ RAMIREZ, solicita duplicado título propiedad vehículo Neckar, padrón 191.693, matrícula 511.321, motor 1540528, por extravío del original.

Se emplaza por veinte días a quienes se consideren con derecho a oponerse a su expedición, para que comparezcan ante este Registro. — Juan Antonio Bellomo, Director de Departamento. — Carlos A. Bove, Jefe Adm del Registro

8) $ 1.000.00 10|pub. 1525 Feb.11-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ERNESTO KUHN ORTEGA. Cobro ejecutivo. Notificación". (Ficha B-246|968), se cita y emplaza al señor Ernesto Kuhn Ortega por el término de noventa días, a efectos de que comparezca ante este Juzgado, a estar derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

8) $ 2.250.00 30|pub. 243el Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña BALDOMERA NEWTON de CRIADO PEREZ, MARIA ANGELICA CABALLERO y DOLORES REYES, a sus causahabientes y todos los que se consideren con derechos de representarlos, es sus calidades de promitentes vendedores de un solar de terreno, ubicado en la Primera Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 3557 en mayor área actual padrón N.o 5629; conforme a promesa inscripta en el Registro respectivo, son el N.o 338, al folio 632, del libro 107, el 13 de agosto de 1959; a fin de que otorguen la respectiva escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento legal (artículo 31 de la ley N.o 8733). A efectos de su publicación habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Colonia 24 de diciembre de 1968. — Hdgo Nelson Odriozola, Actuario.

8) $4.500.00 30|pub. 14 Feb.10-v.mz.25.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Francisco Amílcar D'Angelo dictada en los autos: "MARIA AYALA o ABDALA o DI PAULA o AZUCAR ABDALA. Presunta incapaz". (C. 349|68), se hace saber al público que por resolución N.o 5.220 de fecha 23 de octubre de 1968, se declaró en estado de incapacidad a doña María Ayala o Abdala o Di Paula o Azúcar Abdala y se designó curadora a doña Lela Jatten. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, diciembre 10 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.

10) $1.000.00 10|pub. 10 Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que fue declarado en estado de incapacidad ISMAEL ELISEO GONZALEZ BONIN. (Exp. F. 397|968), habiéndose nombrado curadora del mismo a doña Exequiela Francisca Bonnin de González. — Rocha, 23 de diciembre de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.

10) $500.00 10|pub. 262 Feb.3-v.feb.14.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: NERY ALFREDO MINARRIETA VERA, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 409, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración de los testigos señores Amílcar Wáshington Pereira y Carlos Alberto Paccini Oyenard, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales y a solicitar que en definitiva, previa las publicaciones de estilo, se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — NERY ALFREDO MINARRIETA". — Montevideo, setiembre 5 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

11) $1.250.00 10|pub. 1379 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"GLADYS CERRUTI PRATTO de FALCAO, constituyendo domicilio en Reconquista 519, piso 1, escritorio 104, ante el señor Juez se presenta y solicita que a efectos de obtener los títulos de procuradora y escribana, se interrogue a los testigos, señora María Julia Etchart Fernández de Fariña y María Teresa Alen, con domicilio ambas en la calle Iberia 3882, con referencia a su honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio de tales resultancias. Fundo mi derecho en el artículo 237 del COT y disposiciones concordantes. Gladys Cerruti de Falcao. Walter Genta, Abogado". — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

11) $ 1.125.00 10|pub. 1729 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"MARIA JULIA ETCHART FERNANDEZ de FARIÑA, constituyendo domicilio en Reconquista 519, piso 1, escritorio 104, ante el señor Juez se presenta y solicita, que a efectos de obtener los títulos de procuradora y escribana, se interrogue a los testigos señora Gladys Cerruti Pratto de Falcao, con domicilio en Julio María Sosa 2337 y señorita María Teresa Alen con domicilio en Iberia 3882, con referencia a su honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio de tales resultancias. Fundo mi derecho en el artículo 237 del COT y disposiciones concordantes. María Julia Etchart de Fariña. Walter Genta. Abogado". — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

11) $ 1.125.00 10|pub. 1730 Feb.13-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, NUBAR TABARE RODRIGUEZ VIDART, constituyendo domicilio en la calle General Flores 730, optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece testimonio de Darlos Constantin y Roberto Moore Renne, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. — Expídaseme testimonio. — NUBAR RODRIGUEZ VIDART — Carlos E. Lacurcia, Escribano. — Las Piedras, febrero 4 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

11) $1.000.00 10|pub. 1467 Feb.10-v.feb.25.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 1|68

Construcción de Viviendas de Inspector y Subinspector Tráfico Florida

Fecha de apertura: 20 de marzo de 1969, hora 15.

Precio del pliego de condiciones $ 400.00 (cuatrocientos pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 7.00 a 12.00 horas.

Por más información, por el teléfono 9 09 62. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30135 Feb.7-v.feb.24.

LICITACION N.o 24|68

Artículos para escritorio, etc.

Fecha de apertura: 5 de marzo de 1969, hora 9.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00, (cincuenta pesos).

LICITACION N.o 25|68

Jabones en polvo, en barras y potasa

Fecha de apertura: 5 de marzo de 1969, hora 10.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00,

LICITACION N.o 47|67

Impresión y suministro de material reglamentario para instrucción del personal de conducción

Fecha de apertura: 18 de marzo de 1969, hora 15.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00, (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas, se efectuará en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones) calle La Paz 1095, segundo piso, los días y horas señalados, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 7 a 12 horas.

Por más información por el Tel.: 9. 09 62. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30140 Feb.4-v.feb.19.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitación Pública N.o 4|69
Primer llamado

Lic. N.o 4|69. — Adquisición de Paños de piso.

Apertura: 7 de marzo de 1969, a las 11 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 16 de marzo de 1969, a las 11 horas.

Valor del pliego: $ 100 00 (cien pesos).

Lic. N.o 5|69. — Adquisición de Dulce de membrillo.

Apertura: 10 de marzo de 1969, a las 11 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 17 de marzo de 1969, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficina pública.

12) (C.C.) 8|pub. 30190 Feb.12-v.feb.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA RESTRINGIDA N.o 6|69
Primer llamado

Llámase a licitación N.o 6|969, por aprovisionamiento de Pan de Viena especial para frankfurters, fijándose para la apertura de las propuestas el día 20 de febrero de 1969, a las 9 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de este Instituto, calle 25 de Mayo 693.

Segundo llamado

En caso de no presentarse un máximo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el 21 de febrero de 1969, a la hora 8, pudiendo declarar válido con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30156 Feb.6-v.feb.21.

LICITACION PUBLICA RESTRINGIDA N.o 5|69

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 5|969 por aprovisionamiento de Pan Catalán fijándose para la apertura de las propuestas, el día 20 de febrero de 1969, a las 9 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696.

Segundo llamado

En caso de no presentarse un máximo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el día 21 de febrero de 1969 a la hora 8, pudiendo declarar válido con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30157 Feb.6-v.feb.21.

LICITACION PUBLICA RESTRINGIDA N.o 7|69
Primer llamado
Llámase a licitación pública restringida número 7|969, por aprovisionamiento de Frankfurters, fijándose para la apertura el día 24 de febrero de 1969, a las 9 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696.
Segundo llamado
En caso de no presentarse un máximo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el 25 de febrero de 1969, a la hora 9, pudiendo declarar válido con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30158 Feb.6-v.feb.21.

LICITACION PUBLICA RESTRINGIDA N.o 8 69
Primer Llamado
Llámase a licitación pública restringida número 8|969, por aprovisionamiento de Mortadela Tipo Bologna, fijándose para la apertura el día 24 de febrero de 1969 a las 9 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696.

Segundo llamado

En caso de no presentarse un máximo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el 25 de febrero de 1969, a la hora 9, pudiendo declarar válido con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30159 Feb.6-v.feb.21.

LICITACION PUBLICA RESTRINGIDA N.o 9|69
Primer llamado
Llámase a licitación pública restringida número 9|969, por aprovisionamiento de Paleta tipo jamón, fijándose para la apertura el día 24 de febrero de 1969, a las 9 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696.
Segundo llamado
En caso de no presentarse un mínimo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el 25 de febrero de 1969, a la hora 9, pudiendo declarar válido con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30160 Feb.6-v.feb.21.

LICITACION PUBLICA RESTRINGIDA N.o 10|69
Primer llamado
Llámase a licitación pública restringida número 10|969, por aprovisionamiento de Salame tipo milán, fijándose para la apertura el día 24 de febrero de 1969, a las 9 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696.
Segundo llamado
En caso de no presentarse un mínimo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el 25 de febrero de 1969, a la hora 9, pudiendo declarar válido con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30161 Feb.6-v.feb.21.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de 500 metros de paño para forro de camperas del tipo dubetina, 1.000 metros de gabardina Acrocel color kaki, y 1.000 metros de tela avión para fundas, ancho metros 1.15.
La recepción y apertura de las propuestas, tendrán lugar en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 27 de febrero de 1969, a la hora 10.
Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el 7 de marzo del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial Hangar "A", Puerta N.o 15, piso primero todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
El valor del pliego será de $ 100.00.
12) (C.C.) 10|pub. 30187 Feb.11-v.feb.26.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la adquisición de 3,000 pares de zapatos, negros, lisos, con suela antideslizante, para el personal del cuerpo de equipaje de la Marina.
La recepción y apertura de las propuestas tendrán lugar en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 20 de febrero de 1969, a la hora 10.
Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el 28 de febrero del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento Muelle Fluvial Hangar "A", Puerta N.o 15, piso primero, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
El valor del pliego será de $ 50.00
12) (C.C.) 10|pub. 30135 Feb.3-v.feb.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Prórroga de licitación
N.o 1|969., para el suministro de herramientas de perforar a percución, herramientas de pesca y accesorios.
Se pone en conocimiento de los interesados que ha sido prorrogada para el 27 de marzo de 1969, a las 16 horas, la fecha de apertura de las propuestas para la licitación de referencia. — Montevideo, febrero de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 30193 Feb.12-v.feb.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Concurso de ofertas
Postergación
La Dirección de Vialidad, debidamente autorizada por el Ministerio, comunica a los interesados que la apertura del concurso de ofertas para la "Explotación de una Cantera de Granito propiedad de la Dirección de Vialidad existente a la altura del 64 K 5 de Ruta 8", fijada para el día 12 de febrero de 1969, ha sido postergada para el día 28 de febrero de 1969, el primer llamado y para el día 3 de marzo de 1969, el segundo llamado a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 10 de febrero de 1969. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30196 Feb.13-v.feb.28.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 793
Primer y segundo llamados
Llámase a licitación pública para el suministro de equipos de agua y ropa de trabajo para el personal tripulante y de varadero, de acuerdo al pliego de condiciones particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina.
Valor del pliego de condiciones $ 500.00, importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección, Ciudadela 1414, 1er. piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: día 26 de febrero de 1969, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso. — Montevideo. — Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 28 del mismo mes y a la misma hora y lugar indicados. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30167 Feb.7-v.feb.19.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras: Centro de Salud Pública de Melo, Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de pesos 4.900.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de febrero a las 11 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de febrero de 1969. — Secretaría General.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 30147 Feb.5-v.feb.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Pedido de precios del día miércoles 5 de marzo de 1969.
Hora 8. P. P. N.o 402. Reparación de los techos del Centro Auxiliar de Salud Pública, de Pan de Azúcar, plaza, primer llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la Capital: los días lunes y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio 1892, (tercer piso). — Montevideo, 13 de febrero de 1969.
12) (C.C.) 2|pub. 30195 Feb.13-v.feb.14.

COMISION HONORARIA DE LUCHA CONTRA LA HIDATIDOSIS
Licitación Pública N.o 2
350.000 chapas de "Palyetyrene".
Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 350.000 chapas de material "Polyetyrene", de alto impacto de 50,5 de largo x 26 mm. de ancho, a entregar periódicamente en partidas de 50.000 chapas, envasadas en paquetes de 100 unidades cada una.
La apertura de propuestas se llevará a cabo el día 4 de marzo de 1969, a la hora 10, en el local de Brandzen 1926, escritorio 203, en presencia de los interesados que asistan al acto.
El segundo llamado se llevará a cabo en la misma fecha, a la hora 11.
Los interesados pueden retirar el respectivo pliego de condiciones en el local indicado en horas hábiles de oficina. — Montevideo, febrero 12 de 1969. — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 30191 Feb.12-v.feb.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"
La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:
H. C. N.o 1.243. Jeringas. Plaza.
Primer llamado: 3 de febrero de 1969, hora 8.
Segundo llamado: 14 de febrero de 1969, hora 9. ..406
(Tendrá lugar en caso de no presentarse 3 oferentes por Item al primer llamado).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas (planta baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30054 En.15-v.en.17.

13—Llamados a Acreedores

Por clausura del comercio que giraba en la calle Misiones esquina Vidal, a efectos ley de 26 de setiembre de 1904, se citan acreedores a Avda. Larriera 671. — AMANDO ISMAEL PEREZ.
13) $ 800.00 20|pub. 26345 En.2-v.en.31.

Ley 26|9|1904. — Por remate del Hotel, sito en Misiones 1586, de Héctor Ruben Minnini Fussatti y Emilia Valva Tenca.
Acreedores: presentarse en Rocha 2265 (Remates Bonnin).
13) $800.00 20|pub. 1019 En.29-v.feb.27.

Por remate, Ley 26|9|1904. — Llamado general a acreedores de Isaac Brik y Mirta Mbelles Ibiray 2260.
Acreedores en Rocha 2265 (Remates Bonnin).
13) $800.00 20pub. 1020 En.29 v.feb.27.
Ley 26|9|1904 — Por remate de la Ferretería "Luis Bossio", sita en San Martín 2567.
Acreedores presentarse en Rocha 2265 (Rematadores Bonnin y de Laplana)
13) $800.00 20|pub. 1021 En.29-v.feb.27.

Ley: 26|9|1904. — La señora Clydia Ruggiero Bellini, Mónica Margarita González y Domingo Castro, enajenan a Corina Correa un establecimiento de peluquería denominado "Clydia", ubicado en calle Tuyutí 2754, de Montevideo.
Acreedores: Esc. Augusto Bessouat, Rincón 533, Apto. 1. — Montevideo.
13) $ 1.600.00 20|pub. 1051 En.30-v.feb.28.

J. CASTILLO S. A.
Se solicita a los acreedores de J. Castillo S. A., (Sarandí 662), presentar sus créditos pendientes hasta el 31|1|969, a efectos de ordenar adecuadamente su cancelación, en Avda. 18 de Julio 1283, tercer piso, Contadores Eduardo Vidal Herten y César Pérez Listre (Auditores). — Montevideo, febrero 10 de 1969.
13) $ 1.600.00 20|pub. 1540 Feb.11-v.mz.12.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 13 de febrero de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 8o. de la Ley N.o 9.906, del 22 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe

...enda hay en ciudad de advertencia... de Gramercios y los lugares en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el casamiento proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

2.a Sección

MARIO GELBER, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 1623, ap. 45 y CATALINA CLARA HOLTZMAN, 23 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Agraciada 1623, apto. 45.

4.a Sección

WILSON FABRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1118 y RAMONA TERESA PIÑEYRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1121.

ARCANGEL CANDURO, 34 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Cerro Largo 1890 y MARIA ANTONIA DIAZ AMUZ, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Cerro Largo 1890.

5.a Sección

ANTONIO ONEGA, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Vázquez 1024 y LILIAN ALCOBA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1024.

6.a Sección

RUBEN KASKEL, 29 años, soltero, oriental, domiciliado J. de Salterain 1439 y ETHEL BERLAD, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Salterain 1439.

7.a Sección

JOSE MARIA MAGIRENA, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Constitución 2210, apto. 2 y MARIA HERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2210, apto. 2.

8.a Sección

HUGO SUAREZ DE LEON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1116 y ANAMARIA TORRADO CARDOSO, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Asencio 1116.

PERFECTO SUAREZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pampas 2222 y MARIA ESTELA CABAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 2222.

ARISTIDES RONALD COLL, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Caridad 2231 y MARTA GONZALEZ, 43 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Caridad 2231.

9.a Sección

TELMO ROBERTO ALBARENGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Z. Rodríguez N.o 4925 y NELLY ZAMORA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Goethe 4541

10.a Sección

LUIS GONELLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1388 y NANCY ESPERANZA GARCIA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amazonas 1497.

WINSTON MARIANO DIAZ, 28 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Mangaripé 1480 y CATALINA LAURA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Mangaripé 1480.

11.a Sección

GERARDO MACARIO HERNANDEZ, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Peteroa 5220 y MARIA ... CHIESSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Peteroa 5220.

12.a Sección

RAMON DEUS, 49 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cenaqué 3531 y RAMONA BRENNIS, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada Cenaqué 3531.

HECTOR FILEMON ROMERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2718 y ANAMARIA ALVEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2718.

JUAN BONIFACIO PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trápani 5080 y MIRTA CONDE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cenaqué 3562.

13.a Sección

PEDRO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bulgaria 3759 y MARIA BEATRIZ PEREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Bulgaria 3690.

ATAHUALPA BICA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alianza 1389 y MARIA SILVIA GRUINA, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 5275, La Boyada.

ELBIO CABALLERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tonkinson 2817 y MARIA ANGELICA MACHIN, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Alvarez 5788.

14.a Sección

SILVANO CAURLA, 21 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Américo Vespucio 1314 bis y ELENA HUERTAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1312.

WILTON JAIME CONDE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 688, apto. 5 y MIRTHA ELENA LARRAMENDI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 638, apto. 5.

NESTOR FREDDY SILVA, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Félix Olmedo 3581 y GRACIELA ANTONIA CARDOZO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix Olmedo 3581.

ENRIQUE LUIS BARIZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Denis 3735 y BEATRIZ VALENTINA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruy Barboza 1270.

15.a Sección

ESTEBAN HOMERO GARCIA TAIRO, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Br. España 2501 y MARTHA RAQUEL BAYCE, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Br. España 2501.

ALFREDO NELSON LARRE, 38 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 2666, apto. 101 y SUSANA ESTHER CABALLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2666, apto. 101

16.a Sección

LUIS ALBERTO ARIAS, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 4089 y MARIA CRISTINA SANTOS, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 4095.

MIGUEL ANGEL LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curupú N.o 4303 y MARIA ESTHER ARIAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 4089.

CARLOS ELIAS IBARRA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 8 de Octubre N.o 4845 y MARIA CRISTINA SOSA, 18 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada 8 de Octubre N.o 4845.

CESAR RAMON OBREGON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cicerón 5884 y ELSA ESTHER CASTRO, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Cicerón N.o 5854.

18.a Sección

BIBIANO ENRIQUE SELLANES, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Martí 3249 y ANA MARIADURAN, 23 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada J. Martí 3249.

HEBER MANUEL BIAGAS, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1241 y MARIA LUISA AMBROS, 43 años, soltera, empleada, española, (C.L.), domiciliada 26 de Marzo 1241.

21.a Sección

WILDO ACUÑA VARERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraguatá 428 y BLANCA ROSA SERRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4312.

FERMIN SATURNINO PASCAL VIVAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Haig 4052 y ARACELI JULIA BOURDETTE LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Haig 4053.

22.a Sección

LUIS VELJACIE, 32 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Arteaga 4023 y MARTHA INES PEREZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan Arteaga 4023.

ALBERTO SPERANZA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isabela 3420 y MIRTHA ISABEL CALVIÑO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Isabela 3420.

23.a Sección

RICARDO FRANCISCO VITOLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4432 y GLADYS ISABEL CENTURION, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4331.

YAMANDU MAS MIGUES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4411 y SUSANA CORREA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chamizo 4182.

ALBERTO RAUL DE LEON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 4018 y NORMA SIRIA GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 4018.

VICTOR PIÑEYRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porvenir 2439 y MARIA BEATRIZ RAMIREZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Porvenir 2439.

24.a Sección

JULIO EDUARDO PIRIZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Fco. Bauzá 3519 y MARTHA LORENZA GONZALEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Fco. Bauzá 3521.

MIGUEL HUGO de la SIERRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1772, apto. 16 y GLORIA GAMBARDELLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1799, apto. 12.

14) $ 90.00 3|pub. v.feb.19

Montevideo, febrero 12 de 1959

1.a Sección

CARLOS WILSON NUÑEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1575 y MARIA CRISTINA LONGRES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1575.

3.a Sección

CARLOS MARTIN MARTINEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Buenos Aires 158, Apto. 1 y MARIA CELIA FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maciel 1389.

4.a Sección

FRANCISCO RAUL MOLL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1040 y EDELMA PASCALEFF, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1040.

RAUL OMAR MUZIO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 904 y LABIBE LAFLUF, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 18 de Julio 904.

RAMON MATIAS FEO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1134 y MARIA GONZALEZ, 36 años, soltera, española, domiciliada Carlos Gardel 1134.

5.a Sección

LUIS ALBERTO POMBO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Müller 1864 y LETICIA MARGOT RECALDE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Müller 1804.

RAUL ROBERTO BESINDAY, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1097 y MARIA FLORENTINA BARROS, 37 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Canelones 1097

JOSE ANTONIO FERREIRO, 29 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado

Rambla Méjico 6583 y MERCEDES FLORENCE CHRISTOPHERSEN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Méjico 6585.

6.a Sección

LIBERT TABARE SUAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1209 y ALICIA BEATRIZ RAMOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo De María 1209.

WILSON FREDY-GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1144, Apto. 1 y MARIA del CARMEN PATETTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1144, Apto. 1.

JUAN PEDRO LANNI, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1134 y FANNY LILIAM HORTIGUERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1134.

GUILLERMO ALFONSO PAATS LAGOMARSINO, 20 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado 18 de Julio 2133 y MAGALI ELIZABETH RICCIARDI BRIZUELA, 23 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada 18 de Julio 2133.

JORGE ZABALZA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Paullier 1276 Apto. 201 y MYRIAM FERNANDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1276, Apto. 201.

ALFONSO ARES, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1510 y ZULMA LUZARDO, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1510.

JORGE EDUARDO CONDE, 28 años, soltero, escribano, domiciliado Charrúa 2255, Apto. 7 y HEBE THAIS MANRIQUE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2255, Apto. 7.

JOSE ENRIQUE RADO, 29 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Juan M. Blanes 1395, Apto. 3 y ROCIO DEL ALBA CUADRADO, 28 años, soltera, escribano, oriental, domiciliada Juan M. Blanes 1395, Apto. 3.

7.a Sección

JORGE WILSON CAWEN, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Defensa 2328 y MARIA TERESA del CARMEN FORLAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2328.

8.a Sección

WALTER D'ALESSANDRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3110 y BEATRIZ SUSANA BAGATTINI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3110.

ISABELINO AMARO, 57 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Figueroa 2234 y SARA EUGENIA HERNANDEZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Figueroa 2234.

RAMON LINDOLFO MARQUEZ TAJADA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 1955 y MARIA TRINIDAD INVERNIZZI LAUREIRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Figueroa 1955.

JULIO ARIAS, 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Paraíso 2876, Apto. 7 y MARIA IRMA CHOCA, 31 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Paraíso 2876, Apto. 7.

FLORENTINO LAUREANO HERRERA PELAEZ, 58 años, soltero, profesor de folklore, argentino, domiciliado San Martín 2245 bis y ERNESTINA MARTIN, 37 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San Martín 2245, bis.

WALTER JOSE BARJA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1788 y ELIDA AIDA AMESTOY, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1790.

10.a Sección

RUBEN HECTOR VALENZUELA, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Doctor Decroly 5073 y GRACIELA DUARTE, 20 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Doctor Decroly 5073.

WELLINGTON BISMARK NAVARRO, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Beyrouth 1390 y MARIA ISABEL BARCELO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Beyrouth 1390.

OSCAR ARTIGAS BARRETO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pitágoras 5007 y MARIA del CARMEN SANTANA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pitágoras 5007.

JUAN JOSE BACHINO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Gallinal 1606 y MARIA del CARMEN ABRAHAMSSON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada A. Gallinal 1606.

11.a Sección

AGUSTIN CORBO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4726 y MARIA TOMASA CURBELO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mandisoví 4718.

BRIGIDO NUÑEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4.a N.o 3855 y MARIA GIANNECCHINI, 34 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Debali 3221.

CELSO WILLIAM PEREYRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 4906 y DORA NELLY CORDOBA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 4906.

12.a Sección

ELBIO ICHART, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Br. Artigas 2714 y BEATRIZ BALMELLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2241.

VICTOR EMILIO GRILLE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Larrañaga 3961 y FANNY LAURA GAVAZZO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3981.

ANGEL ROOSEVELT ORENDE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2461 y GRACIELA CAFFARO, 18 años, soltera, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2466.

MOISES ISAAC LUSTGARTEN, 21 años, soltero, estudiante, ciudadano legal, domiciliado Guadalupe 1854 y TERESA LILA ZUNSZTERN 20 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Guadalupe 1854.

VICTOR FEDULLO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2474 y GRACIELA EDITH CABRAL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Majested 1714.

HECTOR HUGO FERREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1616 y OLGA DIAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1616.

JULIO CESAR BONILLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2735 y LILIAN SUSANA BASTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2735.

SAMUEL STEIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2706 y ALICIA KONICHEZKY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marsella 2706.

13.a Sección

ANGEL ALFREDO BANCHERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Los Orientales 1615 y MICAELA PEREYRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 5 N.o 6272, (Parque Tonkinson).

RUBEN CASTRO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Suecia 2279 y MARY ROSSI, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Bulgaria 3968.

RUBEN PAM, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 4110 y TERESA RAMIREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 3806.

HERMES ABAYUBA MONZON, 18 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Prusia 1933 y MARIA CRISTINA CACERES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1927.

14.a Sección

LUIS ALBERTO MEDERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Flangini 784 e IHARALIS FREIRE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alberto Flangini 784.

15.a Sección

ESTEBAN FELIX OTERO, 32 años, soltero, profesor de secundaria, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 765, Apto. 3 y MARIA ISABEL SANCHEZ, 35 años, soltera, profesora de secundaria, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 765, Apto. 3.

CARLOS WASHINGTON RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 943 y MARIA GRACIELA BALLESTEROS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 943.

JORGE EDUARDO FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2460, Apto. 201 y ROSARIO GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2460, Apto. 201.

LUIS ALBERTO CARRIQUIRY, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Maldonado 2365 y ESTELA TERESITA FOSSEMALE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 2365.

16.a Sección

OMAR RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Cono 3915 y MARIA ANGELICA FERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada San Cono 3915.

PEDRO HUGO MARTINEZ, 13 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carrara 3533 y NOVELTY PERUGORRIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carrara 3533, Apto. 2.

JOSE BISMARK PEREZ 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4679 y GLORIA LYLIAM GOMEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4689.

JUAN BAUTISTA PASTORIN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patricios 3589 y JUANA ROSA CARRASCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada De Los Jockeys 4788.

17.a Sección

JULIO CARLOS RODRIGUEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Massoller 4835 y SUSANA ESPINOLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Massoller 4835.

CARLOS DIEGO ARISPE, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Circular 5215, Apto. 2 y GERVASIA AGUIAR, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Circular 5215.

LUIS ELEUTERIO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Salustio 3811 y DENISE GODOY, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 3811.

NORBERTO ACOSTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Mendoza s/n, y MARIA ELENA GIUDICI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guarapirú 3942.

18.a Sección

HILARIO CROSSA, 19 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Rivera 3052 y LAURA TOLEDO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 3052.

ALBERTO ADOLFO CARZOGLIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1256 y MARIA CRISTINA PALLADINI, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Obligado 1256.

LUIS ANSELMO BARDAZAN HOURQUEBIE, 42 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Fco Araúcho 1347 y MARIA MARGARITA FOURCADE SCARONE, 40 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3468.

CARLOS ALBERTO PERRONE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. L. Osorio 1328 y LILIAN ELENA ASSANDRI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. L. Osorio 1328.

19.a Sección

CARLOS ALBERTO CHIARLONE DINELLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2560, bis Apto. 13 y MARIA ELSA RODRIGUEZ AMBROA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Comandante Braga 2560, bis Apt. 13.

OSCAR PEDRO RUIZ CEDRES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2221 y HEBE MARGARITA LAVARELLO CACERES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 2221.

FRANCISCO RICARDO MENDEZ LOMPODIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2660 y ROSARIO SABINI CELIO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2660.

20.a Sección

CARLOS HEBERT PERALTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 223 y MARTA ESTHER PAREDES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iglesia 4231.

CARLOS MARIA VERDIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 282 y EFIGENIA DONTAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 282.

JOSE RAMON BREA, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Fraternidad 3970 y MERCEDES COUSILLAS, 31 años, soltera, empleada, española, domiciliada Fraternidad 3970.

FERNANDO AGUSTIN MUÑOZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M. Ramírez 110 y SONIA RAMONA CONSTANTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 4030.

ENRIQUE BASILIO MUÑOZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 110 y GLADYS CRISTINA CURBELO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Sagasta 4.

TOMAS WALTER ARRECHE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Muñoz 4660 y ROSA DE LIMA TABORDA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4663.

JUSTINO OBISPO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 740 y SUSANA ELVIRA DEBERTI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Romero 732.

TORIBIO AMALIO PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4680 y ANA MARIA SUAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4680.

21.a Sección

PEDRO DANIEL LUGO ARNOLETTI, 22 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Yugoeslavia Pasaje B N.o 5784 y MARY RENEE SOSA BOLDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 5864.

RICARDO LUIS GASTON CAYSSIALS, 22 años, soltero, técnico de campo, oriental, domiciliado Castro 402 y ALMA MARIA da CUNHA 20 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Fondal 772.

ANIBAL BALL[illegible], 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 4643 y N[illegible] [illegible] CHIPPS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4643.

LUIS ALBERTO NORIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Pirinchos 2881 y MARTHA GLADYS MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Los Pirinchos [illegible].

WALTER ANIBAL PADRON MATALONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 2279 (Los Bulevares) y ROSA MARIA TORRES ROMERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 2273, (Los Bulevares).

22.a Sección

JORGE LUIS OLIVERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N.[illegible] [illegible] y MARIA ROSA de los ANGELES L[illegible], 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada [illegible].

LUIS ALBERTO [illegible], 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Himalaya 2030 y [illegible] PINTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2951.

CARLOS [illegible], 45 años, soltero, militar, oriental, domiciliado J. R. y Pons [illegible] y RAMONA CABRERA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. R. y Pons [illegible]91.

DONATO [illegible], 31 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado A. de Ercilla 4010 y MARIA [illegible] SCARTUCHIO, 19 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Agaces [illegible].

WALTER NELSON FONTAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2933, Apto. 2 y ANA MAZA [illegible], 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2933.

WASHINGTON CASAVALLE, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rosas 4284 y OCEAN DE FELIX, 41 años, viuda, planchadora, oriental, domiciliada J. Rosas 4202.

MIGUEL ANGEL OGANDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4123, Apto. 3 y ANA MARIA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4123, Apto. 3.

JULIO CESAR AGIS 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3822, Apto. 5 y ESTELA DORA PEREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 3822.

APARICIO DOROTEO BARBOZA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valladolid 3433, Apto. 2 y CLEY AZUCENA VELAZQUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Valladolid 3435.

23.a Sección

WALTER FONTANA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2640 y MARTA BEATRIZ CABEZAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2322.

JORGE EDUARDO MAURENTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariscala 2035 y ZULMA RITA LAVIANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariscala 2035.

JUAN WALTER YERN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vitruvio 3535 y ROSA ESTER LARRE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vitruvio 3534.

JULIO CESAR CHAPARRO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Corum 2857 y RAMONA DAGUERRE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3890.

GUIDO BIANCO, 31 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Calle C 1328 y FANNY ENRIQUETA TOMASA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3576.

PEDRO MODESTO CHIAVONE, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Aceguá 4634 y ANIRA HEBE CACERES, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Aceguá 4634.

MIGUEL ANGEL STIGLIANI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mataojo 1949 y MARIA CRISTINA QUARTARA, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Mataojo 1949.

24.a Sección

STABROS GIALERAKIS, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Prim 1730 y JUANA ROSA COTA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pte. Oribe 1705.

WALTER LUIS MEIRELLES, 19 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado Ramón Anador 3405 y MARTHA IVONNE CASTALDI 16 años, soltera, oriental, domiciliada R. Anador 3374.

JUAN ANTONIO MENENDEZ, 57 años, viudo, empleado, español, domiciliado Rivera 2963, Apto. 7 y MARIA ETELVINA DIAZ, 53 años, soltera, española, domiciliada Rivera 2963.

MOISES BOLKIER, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Larrañaga 2350 y SUSANA BEATRIZ [illegible], 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada F. Llambí 15[illegible].

ELIAZAR CAYETANO, [illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Ponce 1533 y [illegible] SOUZA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada L. Ponce 1533.

JUAN MARIA CARLOS GABRIEL KAST, 31 años, soltero, contador público, austríaco, domiciliado Br. Artigas [illegible] y DINORAH FREIRE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1523.

14) $ 30.00 3|pub. v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, recaído en los autos caratulados: "SAUL PURPO. Prescripción", (Ficha C 75.33), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho y es [illegible] a los linderos del siguiente bien: sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 93.227, con frente a la calle Esmeralda N.o 402 de esta ciudad. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $3.000.00 30|pub. 24712 Dic.9-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno doctor Juan José Silva Delgado, dictada en autos: "HECTOR GATTO Prescripción" (F.B. 437-68), se hace saber que se presentó don Héctor Gatto promoviendo juicio sobre prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al bien empadronado con el No. 73.620, situado en la vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, compuesto, según plano inscripto, de una superficie de 577 metros 37 dm., teniendo 21 mt. 90 cm. de frente al N.E. a la calle Felipe Sanguinetti N.o 2175; 26 mts. 73 cm. al N.O.; 21 mts. 74 cm. al S. O. y 26 mts. 20 cm. al S.E.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Frutos Ugalde, María Rodríguez de González, Damacio o Dámaso y Leandro González, Manuel Celedonio y Timoteo Rodríguez, Luis Rodríguez Vinceiro, Cristina Llaquez o Lláquez, Teresa Vinceiro de Rodríguez, Dolores Rodríguez, Emeterio Pablo González, Pelegrín Fernández, Santiago Picaroni, Clementina Rodríguez y Luis Mainero y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, así como a todos los que se consideren con algún derecho en el bien descripto para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

16) $6.750.00 30|pub. 25958 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.mar.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron doña MARCHIA LEONOR GARCIA CENTINI de PUICEROS, ELBA o ELBIA GARCIA de RODRIGUEZ y DORALIA PEREIRA de GARCIA, iniciando prescrip-ción de un terreno, padrón 24.368, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo (Cerro), con frente a la calle Chile No 3809, y que según resulta del plano del Agr. Alvaro Lanfranconi, de junio del corriente, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 59.623 el día 24 de los mismos, tiene una superficie de 931 mc. 39 dm. y un frente de 21 m. 45 cms. al Este-Noroeste a la calle Chile en el lugar en que la puerta de calle se señala con el N.o 3809, distando el punto más próximo de su frente 11 m. 07, de la esquina formada por la calle Rusia.

Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los terceros que pretendan derechos en o contra el bien o pucdan oponerse a esta acción, a que comparezcan a estar a derecho en el término aludido, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio en rebeldía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 6.75[illegible] 00 30|pub. 20030 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, (L.o 59, F.o 12), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JULIAN TURBAY DOROX, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a un solar de terreno y mejoras, situado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 93.127, compuesto de una superficie de 345 metros 83 decímetros, teniendo 10 metros 74 centímetros de frente al sudoeste a la calle Estanislao Vega 3[illegible].

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Nicolás Olivera y|o sus sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Raul Priego. Actuario Adjunto.

15) (R.29[illegible]55) 30|pub. 30109 Feb.3-v.mr.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "JULIA AIRA LOBATO Prescripción adquisitiva", (Ficha 50), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Julia Aira Lobato, iniciando juicio por prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronado con el número 9.316, y que tiene el siguiente deslinde: Al Norte con camino nacional por medio de B.o Señora en una extensión de 30[illegible] metros, al Sur, Arroyo Sance Tacuarí en una extensión de 305 metros; al Este con inmueble de Rómulo Bonaboglia en una extensión de [illegible]50 metros y al Oeste con inmuebles de Juan Evangelista Fuentes y Arroyo Convento en una extensión de 133 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, noviembre 7 de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario Adjunto.

16) $ 6.000.00 30 pub. 24192 Dic.3-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia en autos: "RODRIGUEZ LOPEZ CASTO ENRIQUE. Prescripción adquisitiva", (L.o 25, F.o 29), se cita, llama y emplaza por noventa días a los integrantes de la sucesión Carmen Giannelli sus sucesores a cualquier título y a quien pretenda cualquier derecho al siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en Nueva Palmira, Octava Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 873, manzana N.o 10[illegible] con una superficie de 1.844 metros, 10 decímetros y 25 centímetros cuadrados, con frentes a calles [illegible] y Chile midiendo metros 42.95 por [illegible] y lindando además con los padrones [illegible], [illegible]72, 2375 y 1654 de la misma manzana según plano del Agrimensor Washington Álvarez Gutiérrez, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de diciembre de 1967 con el N.o 5353.

Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Nueva Palmira, 30 de diciembre de 1968. — Victoria Perera, Juez de Paz.
16) $ 6.000.00 30|pub. 420 En.13-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "RODRIGUEZ de DAVILA, URSINA. Prescripción treintenaria". (Lo. 1, Fo. 323), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Inmueble padrón N.o 366, ubicado en la manzana N.o 42 de esta ciudad, tercera sección judicial del Departamento de Colonia, con un área de 236 metros cuadrados, 7.766 centímetros cuadrados. — Rosario, 10 de octubre de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Act.
16) $3.000.00 30,pub. 13 Feb.3-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, en autos: "BERDIAS CACERES, ERMINDA; BERDIAS GUZMAN, FLORA y MUÑOZ BERDIAS, ROMEO. Prescripción treintenaria". (F. C. N.o 1.005), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en particular a los señores Amabilia, Bernarda, Harmelino, Francisca, Hilario, Aurelia, Dolcey, Calixto, Balbindo y Francisco Celina Berdías Cáceres o sus sucesores, al bien padrón N.o 232 sito en la decimasegunda sección judicial de este Departamento con una superficie de ochenta hectáreas dos mil doscientos setenta y dos metros, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 19 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) $3.750.00 30|pub. 93 Feb.3-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LORENZO ELGUEZ y MALVINA ELGUEZ. (Ficha A. 187, Año 1968), iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble: Fracción de terreno, con construcciones y mejoras, ubicada en la primera sección judicial de Rivera, solar 7 de la manzana 56, empadronado con el N.o 311, con superficie de 922 metros 3.512 centímetros cuadrados y que según plano del agrimensor Zoé Taroco del 18 de noviembre de 1966, inscripto en Catastro local con el N.o 3.534, se deslinda así: Al Norte, con el padrón N.o 312; al Sur, con frente a la calle Ceballos; al Este, con padrón N.o 310 y al Oeste con calle Itapebí. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Francisco Elgues o Elguez o Elgue, a sus herederos, causahabientes y demás interesados en general que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los gestionantes tramitaron y obtuvieron auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 19 de noviembre de 1968. —
16) (R.20|4|55) 30|pub. 33091 Feb.3-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado, LORENZO ELGUEZ y MALVINA ELGUEZ, (ficha A|187|1968), iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble:

Fracción de terreno, con construcciones y mejoras, ubicada en la primera Sección Judicial de Rivera, solar 7 de la manzana 56, empadronado con el N.o 311, con superficie de 922 metros 3512 centímetros cuadrados y que según plano del Agrimensor Zoé Taroco, del 18 de noviembre de 1966, inscripto en Catastro local con el N.o 3534, se deslinda así: al norte, con el padrón 312; al Sur, con frente a la calle Ceballos; al Este, con padrón 310 y al Oeste con calle Itapebí.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Francisco Elgues o Elguez o Elgue, a sus herederos, causabientes y demás interesados en general que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Los gestionantes tramitaron y obtuvieron auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 18 de noviembre de 1968.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 33091 Feb.3-v.mar.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FELIZARDA GONZALEZ QUINTANA (Ficha A. 189|1968) iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble:

Fracción de terreno, con construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Rivera, con superficie de 280 metros 50 decímetros cuadrados, padrón números 308 y 309, parte del solar 8 de la manzana 56, según plano del agrimensor Daniel Rigoli del 8 de agosto de 1968, inscripto en Catastro local con el número 3.962, linda: Al Norte, padrón N.o 307; al Sur, calle Ceballos; al Este padrón N.o 310 y al Oeste calle Amarillo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Domingo Abascal, Manuel González, Teresa Zago Defendi y a sus herederos, causahabientes y demás interesados que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, 19 de noviembre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) $5.250.00 30|pub. 25503 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MORALES BENTANCOR, REGINO. Prescripción", (A N.o 890| 968), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien:

Solar situado en la Primera Sección Judicial de San José, padrón N.o 1.126 con un área de 285 metros 24, decímetros, lindando: al Noreste en 23 metros 98 con Adolfo Pérez; al Sureste y Noroeste en 11 metros 90 con Margarita Vera y frente a calle Detomasi, respectivamente y al Suroeste en 23 metros 97 con Margarita Vera.

Este bien, salió del patrimonio municipal, como parte del solar 7 de la manzana 20 del segundo cuartel de esta ciudad, en título que expidió la Junta Económico Administrativa, el 14 de febrero de 1862, a favor de don José Carbajal, por lo que se emplaza al referido José Carbajal o a los expresados linderos Margarita Vera y Adolfo Pérez, a sus sucesores a título universal o singular y a toda otra persona que pueda alegar derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, octubre 31 de 1968. — — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 6.750.00 30|pub. 25316 Dic.23-v.dic 31. Feb.3-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "GADOLA RAMPINI, RODOLFO REGINO —Prescripción Treintañal" se cita, llama y emplaza — a los actuales linderos del bien que se describirá, sucesores de Juana Diamantina Piguillem de Rivas, de Aníbal Ferreira Cunha y de Liborio Rodríguez; b) a los herederos o causahabientes a cualquier título, de Isabel Fantoni, Rosa Fantoni y María Fantoni; y c) a todas las personas que se consideren con derechos por cualquier título al siguiente inmueble: Tres solares de terreno contiguos, situados en la manzana número 240 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, 1.ra sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronados en conjunto con el N.o 1483, y compuestos en total, de una superficie de 1.267 metros, 43 decímetros, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 31 de diciembre de 1968. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
16 $ 6.000.00 30|Pub. 722 En.22 v. Mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos "BIDONDO de ARAUJO, ELIDA JOSEFA y otros, Prescripción Treintenaria", A 183|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al siguiente inmueble: una fracción de campo, y accesorios, sita en la Novena Sección Judicial de Tacuarembó, padrón en mayor área N.o 2714, con un área de 126 hectáreas 1936 metros y 0491 centímetros cuadrados, que linda: al Noreste Martín Machiñena; al Este con Isidoro Araújo y Dorotea A. de Ezquerra; al Sur fracción 4 y al Oeste Arroyo Laureles por medio con Sucesión Francisco Ballero y M. Machiñena. — Paso de los Toros, 29 de octubre de 1968. — Yolanda R. de León de Dias, Actuaria.
16) $3.750.00 30|pub. 25746 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.mar.7.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GILBERTO M. FERNANDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Charque" y el lico, con luz interior para colocar en las columnas de gas a mercurio de la vía pública", del que se declara autor. — Montevideo, 3 de febrero de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 1326 Feb.6-v.feb.21.

JOSE ALEJANDRO ORONA, solicita la inscripción de un "modelo de luminoso en acrí- seudónimo: "El Deschalador", de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Dionisio Trio Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 1320 Feb.6-v.feb.21.

ADOLFO ESTEBAN LOPEZ MARTINEZ, solicita la inscripción del folleto titulado "Bridge Oriental", del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de enero de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 1393 Feb.7-v.feb.24.

SAETA T. V. CANAL 10, solicita la inscripción de los títulos "60 por 10", (sesenta por diez), (60 x 10); "Mundo deportivo 10"; "Deportes y otras cosas..."; "Subrayado"; "Defiéndase, señor" y los dibujos de "El gauchito", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 30 de enero de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 1451 Feb.10-v.feb.25.

HERMAN PASTORINI GASCUE, solicita la inscripción del folleto titulado "Boom Gal'S", del cual se declara autor. — Montevideo, 3 de febrero de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 1444 Feb.10-v.feb.25.

NERY QUINTERIO, solicita la inscripción del dibujo que denomina "Calitax, Control de Calidad" del cual se declara autora. — Montevideo, 5 de febrero de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 1542 Feb.11-v.feb.26.

ALICIA ESCUDER GODAS, solicita la inscripción de la obra titulada "Ejercicios técnicos para piano", de la cual se declara autora. — Montevideo, 30 de enero de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 1135 Feb.3-v.feb.14.

LEOPOLDO MATTETO CARLOZENA, solicita la inscripción de la composición musical titulada "El negrito don Raymudo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de enero de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 1575 Feb.12-v.feb.27.

ROXY LTDA. solicita la inscripción de los modelos de cama denominado "Roxy N.o 1"; un modelo de taburete denominado "Roxy número 2"; dos modelos de mesa denominados, "Roxy N.o 3 y 4"; tres modelos de sillón denominados "Roxy N.os 5, 6 y 7", y cuatro modelos de sillas denominados "Roxy N.os 8, 9, 10 y 11", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 7 de febrero de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 750.00 10|pub. 1681 Feb.12-v.feb.27.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, en autos: "MARCOS NORMAN. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución dictada en los mencionados autos con fecha 12

de diciembre en curso, se declaró rehabilitado para ejercer el comercio a don Marcos Norman y se ordenó levantar las interdicciones legales producidas por la declaración de quiebra y efectuar l presente publicación. — Montevideo, diciembre 20 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) $750.00 10|pub. 134 Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "ALBERTO SALINAS. Quiebra. Calificación", se cita y emplaza al fallido Alberto Salinas para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y en todas las demás actuaciones de su quiebra, bajo apercibimiento. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) (C. C.) 30|pub. 32849 Dic.5.-v.dic 31. Feb.3.-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que por decreto 7.219 de fecha 4 de diciembre de 1968 y de conformidad fiscal, dictada en los autos: "BERRO Y CIA. Quiebra". (Lo. 43, Fo. 418), fue rehabilitada el fallido don Edmundo Jorge Berro Gómez (artículo 1771 y subsiguientes del Código de Comercio). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 27 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
18) $750.00 10|pub. 26247 Feb.3-v.feb.14.

19-Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de defunción de ANTERIO VELAZCO BRAGA, pues donde dice: "Antonio", debe decir: "Anterio". — Montevideo, diciembre 31 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
19) $ 750.00 15|pub. 964 Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MARIO RAMON FIGUEIRA SALAVERRY. Rectificación de partida", (Ficha E 851|968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante en el sentido de que donde aparece su nombre como "María Ramona" debe decirse "Mario Ramón" y donde figura del sexo femenino debe expresarse: "del sexo masculino" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20.4|55) 15|pub. 30183 Feb.11-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "PAULINA NOMINANDA GUILLEN. Rectificación de partida", (Ficha E 923|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante en el sentido de que donde figura de sexo "masculino", debe decirse: "femenino" y donde figura como: "Paulino Nominanda", debe decirse: "Paulina Nominanda", por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30138 Feb.4-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de HADA CLEOPATRA y EDMUNDO SERGIO CROCI SEOANE, en el sentido de que donde se menciona al padre de los inscriptos como "Crocci y Crosi", respectivamente, debe decir en ambos casos: "Croci", por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 30 de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 25902 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V 596, bis|968), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de Aída Núñez a S...iotti y Segundo Stargiotti, donde dice: "Stergiotti", debe decir: "Stargiotti". — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 750.00 15|pub. 2351 Feb.7-v.mr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V 526|968), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:

Nacimiento de Myriam Lipschitz, donde dice: "Lipsitz", debe decir "Lipschitz". — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 750.00 15|pub. 1350 Feb.7-v.mr.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA AMALIA ARRAGA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "que es hija de "Alfredo Agarra", debe decir: "que es hija de Alfredo Arraga", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 18 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 1592 Feb.12-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado GLADYS ZULMA CORREA HERRADOR, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento y de matrimonio de sus padres, pues en ambas, donde la madre y esposa respectivamente figura como Sara Herrador, debe decir: Rufina Herrador, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33110 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de WALTER JESUS RESALA FABANI, pues en la misma, donde la madre del inscripto figura como: "Elsa Fabini", debe decir: Elsa Fabani", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4,55) 15|pub. 30178 Feb.10-v.mz.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de SALOMON LEWIN con MARTA EDELSZTEJN, por aparecer la contrayente y su padre con el apellido: Edelsteyn y Edelstein, respectivamente, en lugar de: Edelsztejn: y B) Las de nacimiento de sus hijos: Sylvia, Ruth Lilian y Norberto, por figurar en estas partidas el apellido de la madre y abuelo materno de los inscriptos como Edelsteyn, en vez de: Edelsztejn. — Montevideo, diciembre 31 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $1.500.00 15|pub. 815 Feb.5-v.feb.25.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido TOMASA SOTTIZ de PIEDRAHITA, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Julio Piedrahita, pues donde el apellido del contrayente y padre del mismo aparece como Pedraita, debe decir: Piedrahita. Se hace constar que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33111 Feb.3-v.feb.25

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de las siguientes partidas:

A) la de matrimonio de Vahan Haynilián, con Akness Kessefán, donde dice: "Hadjullau" o "Hadjnlián", debe decir: "Haynilián".
B) la de nacimiento de Ghazaros Haynilián, donde dice: "Hadjulján", debe decir: "Haynilián".
C) la de nacimiento de Sara Haynilián, donde dice: "Hadjlán", debe decir: "Haynilián".
D) la de nacimiento de Gregorio Haynilián, donde dice: "Hadjnilján" o "Hadjnlyán", debe decir: "Haynilián".
E) la de matrimonio de Ghazaros Haynilián con Dolores Matein, donde dice: "Hadjuljan", debe decir: "Haynilián".
F) la de matrimonio de Sebouh Boyadji, con Sara Haynilián, donde dice: "Hadjulián" debe decir: "Haynilián".
G) la de matrimonio de Gregorio Haynilián con Teresa Giovaninetti, donde dice: "Hadjnlján", debe decir: "Haynilián".
H) la de nacimiento de Daniel Alberto Boyadji, donde dice: "Hadjulián", debe decir: "Haynilián" e I) la de nacimiento de Gabriel Boyadji, donde dice: "Haynilau" o "Haynilián" debe decir: "Haynilián". — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) $ 2.625.00 15|pub. 1469 Feb.10-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FORTE TARALLO, EMMA. Rectificación de partida". (Ficha F 530|963), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Emma Forte Tarallo, pues donde aparece su apellido paterno como: "Fuerte", debe decir: "Forte" y donde su apellido materno aparece como: "Tarales", debe decir: "Tarallo". — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 1739 Feb.13-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DENIZ, MARGARITO y otra. Rectificación de partida", (Ficha F 695|963), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Margarito Deniz y Angela Palmira Pereira de Deniz, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en ella donde la contrayente figura como: "Angela Palmira Fernández", debe decir: "Angela Palmira Pereira".

Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de noviembre de 1968. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30168 Feb.10-v.mz.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado, la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de ARMENTAL DA SILVA y BLANCA NELLY NUÑEZ, en el sentido de que donde la contrayente figura como Blanca Nelly Leites, debe decir: Blanca Nelly Núñez Leites y donde aparece como hija de Gregoria Leites, debe ser hija de Anastacio Núñez y Gregoria Leites; y en la de nacimiento de NESTOR HUGO DA SILVA, donde la madre del inscripto figura como Blanca Nelly Leites debe decir: Blanca Nelly Núñez Leites, por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30073 Feb.5-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de JUAN MARIA LOPEZ y JUANA MARIA ZULUETA ARNEYS, pues en la misma donde la contrayente figura como "Juana María Zulueta Arnais", debe decir: "Juana María Zulueta Arneys" y donde figura como hija de "Dolores Arnais", debe decir: "Dolores Arneys"; y en las partidas de nacimiento de MIRTHA LOPEZ ZULUETA y MARIO LOPEZ, donde la madre figura como: "Juana María Zulueta Arnais", debe decir: "Juana María Zulueta Arneys", por así corresponder.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32040 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno (V-837, año 1968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR NELSON ABALOS MAGUNA, pues donde dice nacido el día "31 de abril" debe decir "31 de marzo de 1959". — Montevideo, 23 de diciembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 26043 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JORGE ELMEMERE y ANA MARIA DE VALOIS, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

A) de su matrimonio, donde el contrayente figura como "Jorge Mamert", debe decir: "Jorge Elmemere" y donde el padre del mismo figura como "Isac Mamaert", debe decir: "Isaac Elmemere";

B) de nacimiento de Rinaldo Isaac Elmemere, donde el padre del inscripto figura como: "Jorge Mamert", debe decir: "Jorge Elmemere; y

C) de nacimiento de Jorge Antonio Elmemere, pues donde los padres del inscripto figuran como: "Jorge Mamert y Ana María de Valsis", debe decir: "Jorge Elmemere y Ana María De Valois", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33075 Dic.31-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de FACUNDO TECHERA, estableciéndose que donde el fallecido figura como "Juan Techera", debe decir: "Facundo Techera".

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30177 Feb.10-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA del CARMEN BARRIOS. (Ficha D. 367|68), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde la inscripta figura como hija de Carmen Barrios, debe decir: hija de Fausta Eduarda Barrios. Tramito con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15pub. 33109 Feb.5-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

De matrimonio de Alberto Vicente Retta y María Elena Silvera, donde la contrayente figura como: "María Elena Silveira", debe decir: "María Elena Silvera", y donde su padre figura como: "Nicolás Silveira", debe decir: "Nicolás Silvera", en la de nacimiento de: Jacqueline Asunción y Wilmar Alberto Retta en el sentido que donde la madre de los inscriptos figura como: "María Elena Silveira", debe decir: "María Elena Silvera", y donde su abuelo materno aparece como: "Nicolás Silveira", es "Nicolás Silvera", por así corresponder.

Se hace constar que en dicha gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33143 Feb.5-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre ELIAS SALTIEL y ROSA GOLDMAN en el sentido que donde Rosa Goldman, figura como habiendo nacido en el año 1918 e ignorándose el día y mes de su nacimiento, cuando en realidad nació el 9 de julio de 1912 y donde Elías Saltiel aparece como habiendo nacido en el mes de febrero del año 1903, no mencionándose el día, debe decir: que nació el 2 de febrero de 1897, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Act. Adj.
19) $1.875.00 15|pub. 26166 Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "BONET FERMIN SEGUNDO, WALTER y ALBA. Rectificación de sus partidas", (Ficha civil N.o 519), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Fermín Seg[illegible] y Walter y Alba Bonet, solicitando la [illegible]ificación de la partida de matrimonio del primer compareciente y las de nacimiento de los dos últimos en el sentido de que donde dice: "Segundo Fermín", debe decir: "Fermín Segundo".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 6 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
19) $ 1.500.00 15|pub. 1672 Feb.12-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "EFRAIN LALINDE, Rectificación de partida", (376|968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Efraín Lalinde, registrada en fecha 13 de marzo de 1905 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Sexta Sección Judicial del Departamento, en el sentido de que donde dice: "Ifraín", debe decir: "Efraín". — Melo, diciembre de 1968. — Se habilitó el próximo feriado. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 1450 Feb.10-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MAURA PAULA SANTA CRUZ de RODRIGUEZ. Rectificación de partida" (Ficha C N.o 279|68), se hace saber, que ante este Juzgado, se tramita la siguiente rectificación:

En el acta de matrimonio de don Cecilio Rodríguez, con doña Maura Paula Santa Cruz de Rodríguez, donde dice al margen: "con Elisa Santa Cruz", debe decir: "con Maura Paula Santa Cruz", y en el texto, donde dice que compareció doña: "Elisa Santa Cruz", debe decir: "Maura Paula Santa Cruz", que son los verdaderos.

Y a los efectos de derecho, se hacen estas publicaciones, haciendo constar que se habilitó el presente feriado a tales efectos. — Trinidad, enero 7 de 1969. — Ramón Couto Varela. Actuario.
19) $ 2.625.00 15|pub. 1010 En.29-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Iglesias José María contra LUIS ALBERTO ANGELERO y CARMEN ESPERANZA CABALGANTE de ANGELERO. Ejecución de hipoteca", (L.o 36, F.o 537), se hace saber que el día 11 de marzo próximo a las 9 horas a las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Julio Nelson Colombo, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor de los siguientes inmuebles ubicados en esta ciudad, empadronados por estar unidos con el N.o 4698:

A) Una fracción de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, compuesta de 300 metros 30 decímetros, con frente a la calle Calleros; y B) Otro terreno contiguo al anterior con las construcciones y mejoras que le acceden, compuesto de 68 metros 21 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto, siendo de su cargo la comisión del Sr. rematador Impuesto Municipal gastos de escrituración certificados y lo que la propiedad ejecutada pudiendo adeudar por concepto de pavimento veredas, cordón, conexión, medianerías, arrimos y cualquier otra obligación y gravamen;

2.o) Que los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados.

Se hace constar que fue habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, enero 9 de 1969. — [illegible]aldo R. Fontes Trelles. Actuario.
20) $ 3.375.00 15|pub. 1716 Feb.13-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Fl[illegible]da, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA GUICHON, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento, en el sentido que donde dice hija de María, debe decir: hija de Nolberta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se encuentra auxiliado de pobreza. — Florida, 26 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Act. Adj.
19) (R.20,4|55) 15|pub. 30023 Feb.3-v.feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DEL BARRIO de CEREGHETTI, ANA MARIA MAGDALENA; DEL BARRIO, BLANCA PURA ANGELA y DEL BARRIO de MENDEZ, ESMERALDA ENA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado, Ana María Magdalena del Barrio de Cereghetti, Blanca Pura Angela del Barrio y Esmeralda Ena del Barrio de Méndez solicitando la rectificación de [illegible]us partidas de nacimiento inscriptas con [illegible] números ciento cuarenta y siete al folio setenta y cuatro y ciento cuarenta y dos al folio setenta y uno vuelto del libro A de Nacimientos llevado en los años mil novecientos ocho y mil novecientos doce por el Oficial del Estado Civil de la segunda sección de Lavalleja; y con el número cincuenta al folio veinticinco vuelto del libro A de Nacimientos llevado en el año mil novecientos veinte por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja en el sentido de que donde dice hija de Blanca María Píriz, debe decir: hija de Blanca María Ladós y en el lugar donde se estableció de quien es nieta por línea materna, debe decir: que lo es de Enrique Ladós, por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, 24 de diciembre de 1968. — Manuela Fallacho, Actuaria Adj.
19) $3.375.00 15|pub. 279 Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LILIA AURORA PARADISO de ODDONE. Rectificación de partida", (L o 26, F.o 89, N.o 667), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: "Paravizzo", debe decir: "Paradiso", que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, diciembre 12 de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
19) $ 1.125.00 15|pub. 1660 Feb.12-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ARIEL MACEDO. (Ficha B. 310|1968), en el siguiente sentido: donde el nombre de la madre del inscripto aparece como Marcelina, debe decir: Adelina. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 7 de octubre de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33092 Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ENETERCIA DE OLIVEIRA DE NUÑEZ, POMPILIO NUÑEZ y BRENDA NUÑEZ. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, los nombrados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

Nacimiento de Enetercia Oliveira, donde dice: "Enetercia Oliveira, debe decir: "Enetercia De Oliveira".

Nacimiento de Pompilio Núñez de Oliveira, donde dice: "Núñez, Pompilio", debe decir: "Núñez De Oliveira, Pompilio", donde dice: "legitimado por don Severiano Núñez y doña Enetercia Olivera, debe decir: "legitimado por don Severiano Núñez y doña Enetercia De Oliveira".

Nacimiento de Brenda Núñez de Oliveira, donde dice: "Núñez, B[illegible]", debe decir: "Núñez De Oliveira, Bre[illegible]", y donde dice: "y su esposa Enetercia Olivera", debe decir: "y su esposa Enetercia De Oliveira", por ser como corresponde. — Tacuarembó, octubre 24 de 1968. — Elio E. Bessonart. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30169 Feb 10-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ECHEVARNE SANCRISTOBAL, LADIA MARIA y OSCAR FLORENCIO. Rectificación de partida de sus nacimientos", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, doña María Elena Sancristóbal de Echevarne, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Ledia María y Oscar Florencio Echevarne Sancristóbal en el sentido de que donde dice: "Chiozzi", debe decir: "Sancristóbal", por ser como corresponde. — Tacuarembó, diciembre 13 de 1968. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500.00 15|pub. 1415 Feb.10-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARTINEZ MACHADO, MOISES Y HEBER. Rectificación de partidas" se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, los nombrados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
A) de matrimonio y de defunción de don Flaviano Martínez, donde en el margen y en el texto dice: " Fabiano", debe decir: "Flaviano", y B) de nacimiento de los comparecientes en la de Moisés, donde dice: "comparece Fabiano Martínez", debe decir: "comparece "Flaviano Martínez" y en la de Héber, donde dice: "comparece Fabiliano Martínez", debe decir: "comparece Flaviano Martínez", por ser como corresponde. — Tacuarembó, diciembre 21 de 1968. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
19) $ 1.875.00 15|pub. 1416 Feb.10-v.mz.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SANTIN PEREIRA DA SILVA. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña Elena Da Silva de Pereira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Santin Pereira Da Silva, en el sentido de que donde el texto dice sexo femenino, debe decir: del sexo masculino, por ser el verdadero. Se hace constar que la interesada esta auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, diciembre 19 de 1968. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30002 Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTHA TERESITA ALDAVE LOPEZ, en el sentido de que donde dice; en la de matrimonio, Mirtha T. López, (Mirtha Teresita López), deberá decir: Mirtha T. Aldave, y Mirtha Teresita Aldave López y donde dice hija de desconocido, deberá decir: hija de Pantaleón Aldave. De nacimiento de Nancy Mariel; donde dice Mirtha Teresita López, deberá decir: Mirtha Teresita Aldave López y se hace constar que es nieta por línea materna de Pantaleón Aldave. De nacimiento de Irma Rocío; donde dice Mirtha Teresita López, debería decir: Mirtha Teresita Aldave López y se hace constar que es nieta por línea materna de Pantaleón Aldave. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. Treinta y Tres, 23 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30007 Feb.3-v.feb.25

20—Remates

JORGE VALLES P...
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Juan País Castro y otros c|JUAN A. CAYON GARCIA Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Ficha C. 481|68), se hace saber que el próximo 28 de febrero a las 10 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586) y por intermedio del martillero Jorge Valles Pino, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base al mejor postor, del siguiente bien:
Terreno con sus construcciones y demás accesiones dominiales, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón número 181.554, señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Roberto Ureña Corbo de mayo de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23|7|947 con el N.o 17.782, con una superficie de 376 metros 38 decímetros, con 12 metros 21 centímetros de frente al Sur a calle Quiebrayugos entre Veracierto y Candelaria.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en efectivo, en el acto de serie aceptada; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del martillero y lo que pudiera adeudarse por medianería, pavimento, arrimos, conexión, vereda y cargas análogas, así como gastos o impuestos trasladables; III) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, diciembre 17 de 1968 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $3.375.00 15|pub. 26128 Feb.3-v.feb.25

ISIDRO CARTAYA
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE MOOS PLEAZ. Ejecución de Hipoteca". (Ficha: Letro B - N.o 85, año 1968", se hace saber al público que el día 26 de febrero de 1969, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá al remate público y al mejor postor por intermedio del Martillero Isidro Cartaya, asistido del señor Alguacil y de un Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: fracción de terreno rural, sito en Estación Sosa Díaz, paraje de la Séptima Sección de Canelones, padrón N.o 16.786, señalada con el N.o 14, en el plano del Agrimensor José P. Astigarraga, de noviembre de 1928, inscrito en la Dirección de Topografía el 28 de los mismos, mes y año, que según título de propiedad y plano citado tiene una superficie de diez hectáreas siete mil setecientos sesenta metros y linda 200 metros de frente al Sur a Camino Vecinal de 17 metros de ancho, que une la parada Sosa Díaz, con Carretera a Atlántida, 538 metros 70 centímetros al Este, lindando con la fracción número 15; 200 metros al Norte, limítrofe con la sucesión de Eduardo Gutiérrez; y 538 metros 90 centímetros al Oeste, lindando con la fracción N.o 13.
Se previene: 1) que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 10 o|o de su oferta; 2) que son de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos municipales; 3) que los gastos de escrituración, certificados e impuestos correspondientes serán de cuenta del comprador; 4) que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de manifiesto y a disposición de los interesados. — Pando, 12 de diciembre de 1968. — Celina Fallache de Maceira, Actuaria Adjunta.
20) $ 4.500.00 15|pub. 25652 Dic.26.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.19.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado L. de Primera Instancia de Pando
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Banco Regional c|.CONRADO V. VIGO BACO. Medidas preparatorias". (Lo. 4, Fo 325), se hace saber que el día 21 de febrero de 1969, a la hora 9 y 30, en el local de 25 de Mayo 834 y por el martillero Alvaro Beyhaut, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de los dos tercios de su tasación de los bienes muebles relacionados a Fs. 17 a 18 de los mencionados autos. — Pando diciembre 24 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
20) $1.000.00 10|pub. 26185 Feb.3-v.feb.14

HECTOR URRUTY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Gaspar Dolz y otros c|. MARIA INES LEMES PIACENZA. Ej. de hipoteca". (L.o 26, F.o 60, número 552), se hace saber al público que el día 28 de febrero de 1969 a las 9 y 30 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del rematador designado don Héctor Urruty, asistido de los señores Alguacil y Actuaria del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:
A) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial, padrón N.o 926, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Daniel V. Reinante, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas el 2 de agosto de 1930, de una superficie de 387 hectáreas, 9.107 metros, deslindada así: al nordeste, puntas del Arroyo Guaviyú por medio con José Lemes; al norte, con la fracción "B"; al este con las fracciones "B" y "C" del mismo plano; al sur, con sucesión Luis Chouciño y al oeste, con Eulogio Vázquez.
B) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, padrón N.o 5629, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Gerónimo Ramos, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú, con el N.o 67, el 13 de julio de 1943, tiene una superficie de 633 hectáreas 4.539 metros, así deslindada: al norte, Arroyo Guaviyú al este, calle de 17 metros; al suroeste, frente a Camino Departamental y al oeste, propiedad del Banco de la República Oriental del Uruguay y otros.
Se previene: 1.o) Que el gravamen sobre este último bien tiene el carácter de segunda hipoteca, siendo la primera por un monto de seiscientos noventa y siete mil quinientos pesos; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados que deseen examinarlos, agregados a estos autos y a los caratulados: "Julieta Dessimoz Cassaza y otros contra MARIA INES LEMES PIACENZA. Ejecución de hipoteca", (L.o 26, F.o 57, número 537); 4.o) Ha sido habilitada la presente Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Paysandú, enero 7 de 1969. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
20) $ 6.000.00 15|pub. 982 En.29-v.feb.20.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, ha comparecido MEDARDO CABALLERO, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura que el día 23 de febrero de 1947, autorizó en esta ciudad el escribano Walter Mario Presa Testa y por la cual el nombrado Medardo Caballero hubo por título compra venta de los cónyuges Miguel Jaureguiberry y Amelia Lowry, el siguiente inmueble:
Solar de terreno ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, en el paraje conocido como "Balneario Jaureguiberry", solar N.o 14 de la manzana N.o 58 empadronado con el N.o 804, está compuesto de una superficie de 587 metros 98 decímetros y tiene su frente, al nordeste, en 19 metros a la calle N.o 9, de 17 metros de ancho,
Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo, diciembre 26 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
21) $ 2.250.00 10|pub. 1468 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "ARENAS SANTIAGO, FRANCISCO, Segunda copia de escritura", (Ficha V. 749, año 1968), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Francisco Arenas Santiago, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Héctor Ortíz Garzón, el día 4 de abril de 1940, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 182 del F.o 107 v. del L.o 255 y que se refería al siguiente bien:
Un solar de terreno ubicado en el "Pantanoso", Barrio Aurelio Berro, en la Vigesimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 49.753, con una superficie de 323 metros 86 decímetros con 9 metros de frente al S O. a la calle Oficial, (hoy Sienra).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse al trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 17 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
21) $ 2.000.00 10|pub. 1305 Feb.6-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "JUAN LENZ DENICOLA y MARIA LENZ DENICOLA. Expedición de segunda copia", (Ficha E 835|968), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los nombrados, solicitando expedición de segunda copia

escritura autorizada por el Esc. Próspero Bovino, en la ciudad de Montevideo, el día 29 de abril de 1937, por la cual los padres de los comparecientes adquirieron por título de compra venta y modo tradición del concurso de Andrés Raffo, el inmueble ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 77.550, señalado con el N.o 7 de la manzana 54 en el plano del agrimensor Guillermo J. Rodríguez, de agosto de 1912, con una superficie de 373 metros 24 decímetros, con frente al suroeste a la calle Hum.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a lo solicitado, debiendo concurrir a este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso segundo, dentro de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.

21) $ 2.000.00 10|pub. 1339 Feb.7-v.feb.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ENRIQUE SEGUNDO, LUIS ENRIQUE y MARIA CONCEPCION CARDINI DIAZ, (Ficha Civil N.o 613|68) pidiendo la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en San Ramón, por el escribano Hugo Alvez, el 23 de junio de 1956, por la cual, don Luis Cardini, cedió a los exponentes, los derechos hereditarios o gananciales que le correspondían en la sucesión de su esposa doña Francisca Díaz de Cardini, como también los que le correspondieran en la sucesión de doña Concepción Marín de Rodríguez, como cesionario de los derechos del heredero testamentario don Prudencio Díaz.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de sesenta días, a quienes tengan interés, en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguírsele el trámite sin su intervención. — Canelones, 21 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

21) $ 1.750.00 10|pub. 1551 Feb.11-feb.26.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

COMPAÑIA INMOBILIARIA AMERICANA LTDA.

Contrato del 31 de diciembre de 1968, inscripto con el N.o 15 al F.o 62 del libro número 1 de contratos el 8 de enero de 1969, en el Registro Público y General de Comercio.

Socios: Moisés Sawicki Paluzeski, Chuna Lejb Furmanski y Pesah Cuperstein.

Objeto: Construcciones, venta, compra y administración de bienes inmuebles.

Domicilio: Montevideo. — Plazo: cuatro años prorrogables.

Administración: señor Chuna Lejb Furmanski. — Capital: $ 900.000.00.

22) $ 1.500.00 10|pub. 1373 Feb.7-v.feb.24.

MONTEL LTDA.

Por documento privado de 31 de octubre de 1968, inscripto en Registro Público y General de Comercio, N.o 248, F.o 962, L.o 2, se constituye "Montel Ltda.".

Capital: $ 100.000.00, integrado por José Pedro Aparicio Chala y Aranicio Rivero Russo Severo por mitades.

Objeto: reparación y fabricación de calzado.

Administración: los dos socios conjuntamente. — Plazo: dos años prorrogable automáticamente. — Montevideo, 29 de enero de 1969.

22) $ 1.500.00 10|pub. 1182 Feb.4-v.feb.19.

CURTIEMBRE MAINETTI LIMITADA

Contrato inscripto el 9|1|1969 con el número 28 al F.o 76 del libro 1 de contratos.

Socios: Esteban Luciano, Oscar González, Juan Mainetti, Dora Mainetti, Gladys Mainetti y María Sapelli.

Objeto: Curtiembre. — Domicilio: Santa Lucía 4776.

Capital: $ 1:000.000.00. — Plazo: quince años, prórroga automática de tres años, sucesivamente. — Administración: Esteban Luciano, Juan Mainetti y Oscar González.

22) $ 1.500.00 10|pub. 1479 Feb.10-v.feb.25

VIAREGGIO LIMITADA

Constituída el 27 de diciembre de 1968 e inscripta Registro Público de Comercio, número 1.050, F.o 3.148, L.o 1.

Socios: Julio Rodríguez Cavalieri, Jorge Rodríguez Cavalieri y Máximo Danilo De Souza Caetano.

Capital: $ 500.000.00 integrado: Julio Rodríguez Cavalieri, $ 210.000.00; Jorge Rodríguez Cavalieri, $ 40.000.00 y Máximo Danilo De Souza Caetano, $ 250.000.00.

Administración: dos socios conjuntamente.

Objeto: Confección y venta artículos sastrería. — Domicilio: Montevideo. — Plazo: dos años, prorrogables automáticamente cada dos años.

Balance: 31 de diciembre.

22) $ 1.500.00 10|pub. 1453 Feb.10-v.feb.25.

ARNALDO CASTRO LIMITADA

Contrato privado del 7 de enero de 1969, Hugo Castro Andrés, Arnaldo Guillermo Castro Andrés y Juan Tauber Werban, constituyeron ARNALDO CASTRO LIMITADA.

Domicilio: Colonia 950 (Montevideo).

Plazo: treinta años.

Objeto: reparación, compra, venta, exportación e importación de maquinarias de oficina y sus accesorios y operaciones inmobiliarias y mobiliarias.

Capital: $ 300.000.00 ($ 100.000.00 cada socio). — Administración: los tres socios actuando dos de ellos conjuntamente.

Inscripción en el Registro de Comercio el 10 de enero de 1969 con el N.o 21 al F.o 87, del libro 1.

22) $ 2.000.00 10 pub. 1430 Feb.10-v.feb.25.

INMOBILIARIA ALVEAR Ltda.

Contrato privado: noviembre 2 de 1968.

Inscripción Registro Público y General de Comercio, N.o 986, F.o 3.761, L.o 1.

Socios: MARIO LUIS PIETROPINTO ROSSI, ERNESTO JORGE y DANIEL CARLOS ARGENTI ALONSO.

Capital: $ 60.000.00 en efectivo por partes iguales habiéndose aportado la mitad y el saldo a medida que lo necesite la Sociedad.

Objeto: Administrar, adquirir, construir y/o enajenar, arrender por cuenta propia o de terceros bienes raíces o muebles de toda especie.

Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Mario Luis Pietropinto.

22) $ 2.000.00 10|pub. 1493 Feb.11-v.feb.26

MONACO Ltda.

Contrato privado de fecha 30 de diciembre de 1968.

Registro Público de Comercio, N.o 17, al F.o 70 del libro N.o 1 el 8 de enero de 1969.

Socios: ABEL MONACO y BLANCA N... NACO.

Capital: $ 100.000.00.

Objeto: Artículos para el hogar.

Plazo: 5 años prórroga automática.

Administración: Abel Mónaco.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.000.00 10|pub. 1488 Feb.11-v.feb.26

FERTUR S. R. L.

Contrato privado de 9 de diciembre de 1968 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 964, F.o 3.642, L.o 1.

Socios: JULIO CESAR MANNISE GOULART, LUPE HAYDEE MANNISE FOSSATI, CURT WALTER SCHONBROD MEYER, NICOLAS GOLOUBINTSEFF y HORACIO FRANCISCO SALARI DUTRA.

Capital: $ 170.000.00, aportado $ 100.000.00 por el primero, $ 40.000.00 por la segunda y $ 10.000.00 cada uno de los otros socios.

Objeto: Organización de ferias, auto-cine-teatro y variedades Drive-In, importaciones, exportaciones y comercialización e industrialización.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Julio César Mannise Goulart y Lupe Haydée Mannise Fossati indistintamente.

Plazo: Tres años prorrogable automáticamente.

22) $ 2.000.00 10|pub. 1489 Feb.11-v.feb.26.

BAZAR HOGAR LIMITADA

Ruben Isac Akerman Struk y Abraham Enrique Haberkorn el 15 de enero de 1969, constituyeron la sociedad "Bazar Hogar Limitada", razón social Akerman y Haberkorn Limitada.

Domicilio: en Montevideo. — Plazo: dos años prorrogables por diez períodos más.

Capital: $ 600.000.00. — Administración: conjunta.

Objeto: comercio en librería, bazar, plásticos, juguetería, artículos para el hogar, etc.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 17 de enero de 1969, (N.o 18, F.o 70 L.o 3 de contratos).

22) $ 1.500.00 10|pub. 1608 Feb.12-v.feb.27.

RAB REPUESTOS LIMITADA

Escritura pública del 18|11|68 e inscripta en el Registro Público de Comercio, N.o 994, folio 3.745, L.o 1 de Contratos.

Socios: Julio César Bertini, Juan Luis Bertini Alonso, Celso Ifraín Rodríguez y José Duilio Agostino.

Plazo: 2 años.

Capital: $ 1:000.000.00 aportados por partes iguales. — Administración: José D. Agostino.

Objeto: compra y venta de repuestos de automóviles y máquinas en general.

Razón social: Rab Repuestos Limitada. — Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.500.00 10|pub. 1596 Feb.12-v.feb.27.

BACACAY S. R. L.

Contrato privado del 22 de enero de 1969.

Socios: José Alfonso Argul Quesada, Juan Domingo Lanza Sosa Días, Damián Pedro Argul Quesada, Miguel Angel Rocca Couturo.

Capital: $ 60.000.00 aportes iguales.

Administración: dos cualesquiera de los socios en forma conjunta.

Objeto: agencia de viajes, venta pasajes, turismo, cambio, lotería, quiniela, consignaciones, compra venta, permutas, enajenación, arrendamientos sobre bienes o derechos muebles o inmuebles, representaciones, comisiones, asesoramientos, administraciones, importación o exportación.

Plazo: un año prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

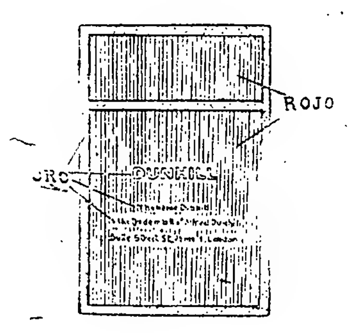
Inscripción: en el Registro Público y General de Comercio N.o 16 al F.o 59 v. del libro 2.

22) $ 2.000.00 10|pub. 1721 Feb.13-v.feb.28.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 121.507. — Montevideo, febrero 5 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Alfred Dunhill Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca



para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.250.00 10|pub. 1420 Feb.10-v.feb.25.

ACTA N.o 121.426. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Anex S. A., España, solicita la marca "EFERVALGIN" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 1238 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 121.521. — Montevideo, febrero 6 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Belmag Sudamericana S. A., (Ciudad), solicita registrar marca HALITOL para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 1528 Feb.11-v.feb.26.

ACTA N.o 121.520. — Montevideo, febrero 6 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Belmag Sudamericana S. A., (Ciudad), solicita registrar marca MASKOFACE para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 1530 Feb.11-v.feb.26.

ACTA N.o 121.505. — Montevideo, febrero 5 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por The British Oxygen Company Limited (Inglaterra), solicita registrar marca MINIBOYLE para clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 1532 Feb.11-v.feb.26.

ACTA N.o 121.427. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por José Pedro Aella, (Montevideo), solicita la marca POCHITO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1239 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 520. — Montevideo, enero 27 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. de Uruguay, solicita marca de servicio: CONCURSO REINA DE LAS SECRETARIAS, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1230 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 519. — Montevideo, enero 27 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Televisora Larrañaga S. A., de Montevideo solicita marca de servicio: CONCURSO SECRETARIA DEL URUGUAY, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1227 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 521. — Montevideo, enero 27 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. de Uruguay, solicita marca servicio: CONCURSO LA SECRETARIA DEL AÑO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1229 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 518. — Montevideo, enero 27 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. de Uruguay, solicita marca servicio: CONCURSO MISS SECRETARIA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1228 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 121.420. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Bracco Industria Chimica S. p. A., (Italia), solicita la marca LISOLIPIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1259 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 528. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Editorial América S. A., (Panamá), solicita la marca SELENE, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1258 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 121.421. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Tootsie Roll Industries Inc., (EUA), solicita la marca TUTSI ROLS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1260 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 523. — Montevideo, enero 28 de 1969. — Héctor Lusich, de Jones y Cía., Sociedad Anónima, por Jacobo Nahmías (Montevideo), solicita la marca OTTO, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1232 Feb.5-v.feb.20

ACTA N.o 121.260. — Montevideo, enero 23 de 1969. — Con esta fecha Nippon Toki Kabushiki Kaisha (Negociando bajo Noritake Co. Ltda.) Japón, solicita marca:

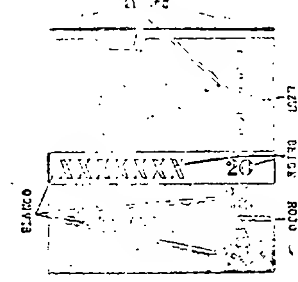


clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 1064 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 529. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aucucci por Inmobiliaria Montevideana S. A., (Montevideo), solicita marca de servicio GALERIA LA FAYETTE, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1212 Feb.4-v.feb.19.

ACTAS N.os 121.153|157. — Montevideo, enero 14 de 1969. — Con esta fecha Israel Albrecht e hijo S. A., (Montevideo), solicita marca SUNDAE, clases 1 y 2, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 603 En.20-v.en.31.

ACTA N.o 121.417. — Montevideo, enero 30 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Service D'Exploitation Industrielle des Tabacs et des Allumettes, (Francia), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.500.00 10|pub. 1242 Feb.7-v.feb.24.

ACTA N.o 121.418. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Enrique Tato por Atma S. A., (Uruguay), solicita la marca CANADIAN, de la clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1284 Feb.6-v.feb.21.

ACTAS N.os 121.450 y 121.451. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Enrique Tato por Preme Ltda., (Uruguay), solicita la marca: PREME, de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1283 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 121.428. — Montevideo, febrero 5 de 1969. — Con esta fecha Gilberto Sixto por Osvaldo Pallas, (Montevideo), solicita marca: MEXICO 70, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1391 Feb.7-v.feb.24.

ACTAS N.os 121.499 y 121.500 — Montevideo, febrero 5 de 1969. — Con esta fecha Gilberto Sixto por Reybre Ltda., (Montevideo), solicita marca: POTATOES INFANTE, para clases 1 y 3, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1392 Feb.7-v.feb.24.

ACTA N.o 117.657. — Montevideo, marzo 28 de 1968. — Con esta fecha Alfredo Varela Silvera, (Montevideo), solicita registrar la marca MOHIELO, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1381 Feb.7-v.feb.24.

ACTA N.o 121.382. — Montevideo, enero 29 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Haymenn S. A., de Montevideo, solicita marca: ERITROBIOTIC, para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1370 Feb.7-v.feb.24.

ACTAS N.os 121.463, 121.464 y 121.465. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Le Vison S. A., (Montevideo), solicita la marca YELMO, respectivamente para las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1331 Feb.7-v.feb.24.

ACTA N.o 121.461. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Le Vison S. A., (Montevideo), solicita la marca DALPRIM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1329 Feb.7-v.feb.24.

ACTA N.o 121.462. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Le Vison S. A., (Montevideo), solicita la marca GESAGARD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1330 Feb.7-v.feb.24.

ACTA N.o 121.523. — Montevideo, febrero 7 de 1969. — Con esta fecha, Julio César Lagnier (Uruguay), solicita registrar la marca AROMAS DE PIRIAPOLIS de la clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1547 Feb.11-v.feb.26.

ACTAS N.os 121.518 y 121.519. — Montevideo, febrero 6 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Belmag Sudamericana S. A., (Ciudad), solicita registrar marca ESTEREOHOGAR para clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1531 Feb.11-v.feb.26.

ACTA N.o 121.422. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Tootsie Roll Industries Inc. (EUA), solicita la marca "TOOTSIE ROLL" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1261 Feb.10-v.feb.25.

ACTA N.o 121.490. — Montevideo, febrero 5 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Sinteticos Sidevax S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita marca TERPO, clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1482 Feb.10-v.feb.25.

ACTAS N.os 121.412 y 121.413. — Montevideo, enero 30 de 1969. — Con esta fecha F. Duburg por Guiseppe Gavaciutto, (Montevideo), solicita marca GAVACCIUTO, clases 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1455 Feb.10-v.feb.25.

ACTA N.o 121.411. — Montevideo, enero 30 de 1969. — Con esta fecha Máximo Kravitz, (Montevideo), solicita marca PULPETTE, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1454 Feb.10-v.feb.25.

ACTA N.o 121.489. — Montevideo, febrero 5 de 1969. — Con esta fecha, Juan Guyer, por Dr. Karl Thomae G. m. b. H., (Alemania), solicita registrar la marca SERPOPERSANTIN para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1541 Feb.11-v.feb.26.

ACTA N.o 121.302. — Montevideo, enero 22 de 1969. — Con esta fecha, Walter Jones por Compañía Industrial Farmacéutica S. A., (Uruguay), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 1174 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 121.406. — Montevideo, enero 30 de 1969. — Con esta fecha Confex S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca ALPI de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1177 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 121.407. — Montevideo, enero 30 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por S. A. Parfumerie Lubin, (Francia), solicita renovar la marca NUIT DE LONGCHAMPS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1211 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 121.429. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aucucci por Inmobiliaria Montevideana S. A., (Montevideo), solicita marca GALERIA LA FAYETTE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1213 Feb.4-v.feb.19.

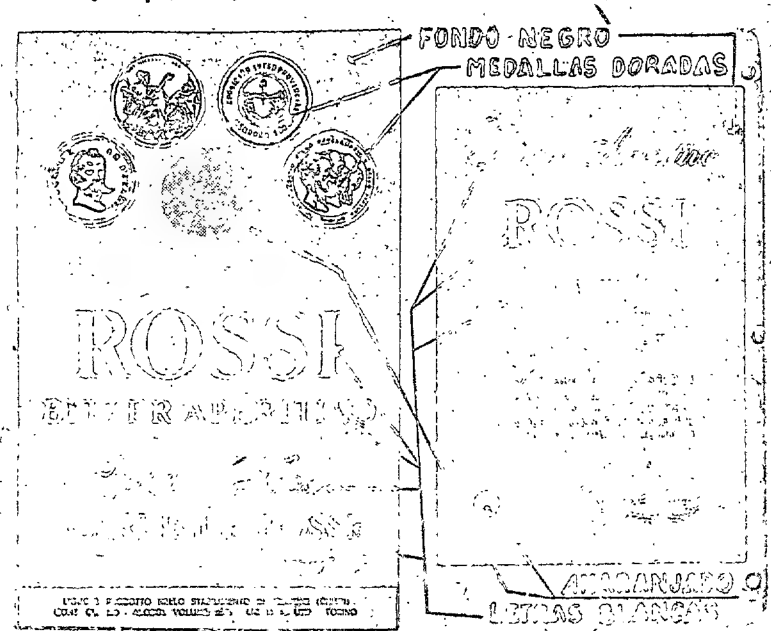
ACTA N.o 121.419. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Salvat Editores S. A., (España), solicita la marca: VECTOR, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1307 Feb.6-v.feb.21.

ACTAS N.os 121.415 y 121.416. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Enrique Tato por Ernesto W. Stapff, (Uruguay), solicita renovar la marca: CONWAY, de las clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1287 Feb 6-v feb.21.

ACTA N.o 121.362. — Montevideo, enero 28 de 1969. — Enrique Tato, por Giovanna S. A. (Montevideo), solicita la marca: Mr. DINO, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1286 Feb.6-v feb.21.

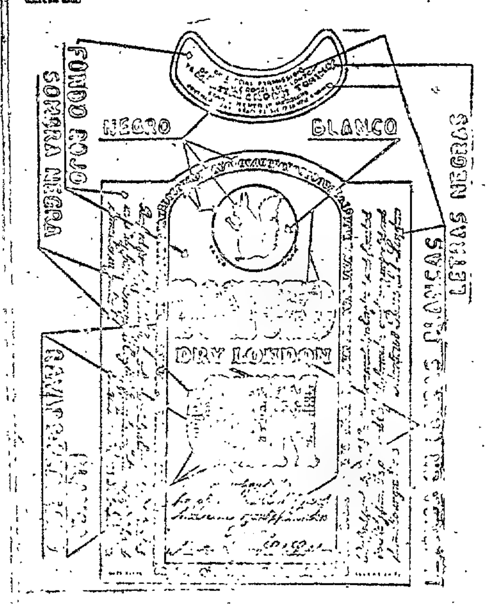
ACTA N.o 121.460. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Santiago Aloy, (Montevideo), solicita la marca CARPENTER, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1328 Feb.7-v.feb.24.

ACTA N.o 121.368. — Montevideo, enero 28 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Martini y Rossi S. p. A., (Italia), solicita la marca



clase 2, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000.00 10|pub. 1146 Feb.3-v.feb.14.

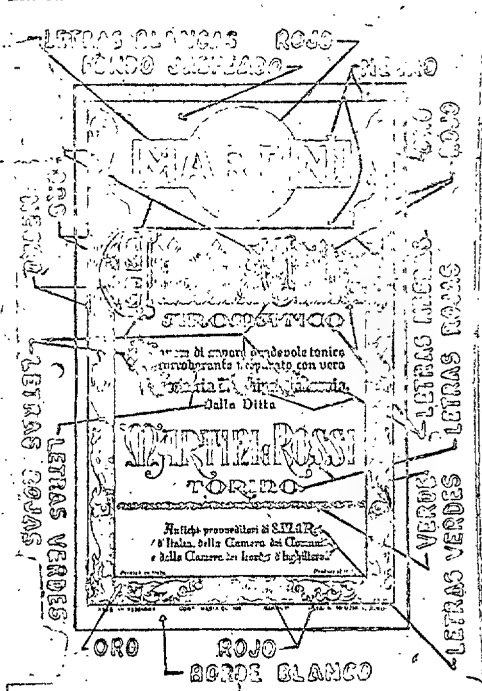
ACTA N.o 121.367. — Montevideo, enero 28 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Martini y Rossi S. p. A., (Italia), solicita la marca



clase 2, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.750.00 10|pub. 1145 Feb.3-v.feb.14.

ACTA N.o 121.339. — Montevideo, enero 28 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Electroquímica S. A., (Montevideo), solicita la marca ARONELA, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1126 Feb.3-v.feb.14.

ACTA N.o 121.365. — Montevideo, enero 28 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Martini y Rossi S. p. A., (Italia), solicita la marca



clase 2, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.500.00 10|pub. 1143 Feb.3-v.feb.14.

ACTA N.o 121.332. — Montevideo, enero 29 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Limited, (Bermuda), solicita la marca EFUDIX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1139 Feb.3-v.feb.14.

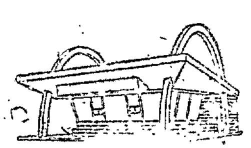
ACTA N.o 121.335. — Montevideo, enero 29 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Tienda Alaska S. A., (ciudad), solicita registrar marca BALANDRA, para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1131 Feb.3-v.feb.14.

ACTAS N.os 121.363 y 121.364. — Montevideo, enero 23 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Fisons Limited, (Inglaterra), solicita la marca



respectivamente para las clases 6 y 8, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 1142 Feb.3-v.feb.14.

ACTA N.o 525. — Montevideo, enero 29 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Mc Donald's Corporation, (EE. UU.), solicita la marca



clase 33, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 1141 Feb.3-v.feb.14.

ACTA N.o 524. — Montevideo, enero 29 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Mc Donald's Corporation, (EE. UU.), solicita la marca

McDONALD'S

clase 33, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 1140 Feb.3-v.feb.14.

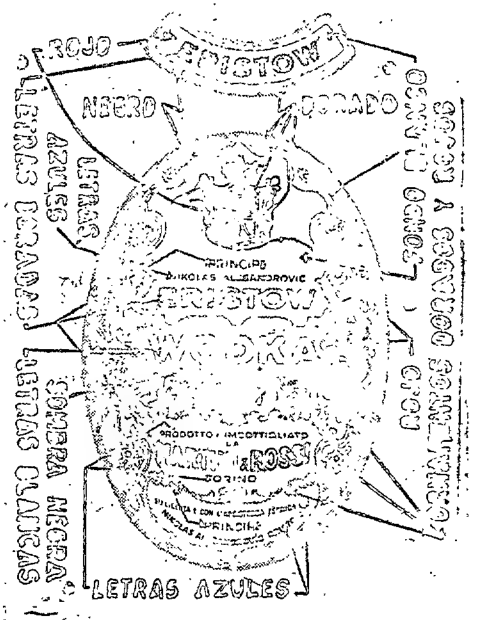
ACTAS N.os 526 y 121.338. — Montevideo, enero 29 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por José Mella Sinisterra, (España), solicita registrar marca



para clases 15 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 1132 Feb.3-v.feb.14.

ACTA N.o 121.281. — Montevideo, enero 23 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Corn Products Company, (EE. UU.), solicita la marca COVOL, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1138 Feb.3-v.feb.14.

ACTA N.o 121.366. — Montevideo, enero 28 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Martini y Rossi S. p. A., (Italia), solicita la marca



clase 2, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.250.00 10|pub. 1144 Feb.3-v.feb.14.

ACTA N.o 121.384. — Montevideo, enero 29 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Service D'Exploitation Industrielle des Tabacs et des Allumettes, (Francia), ha solicitado registrar la marca FRANCAISES, para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1133 Feb.3-v.feb.14.

ACTAS N.os 121.358 y 121.359. — Montevideo, enero 29 de 1969. — Héctor Lucich, de Jones y Cía. S. A., por Frigorífico Uruguayo S. A., (Montevideo), solicita renovar la marca FRIGORIFICO URUGUAYO, clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1161 Feb.3-v.feb.14.

ACTA N.o 121.380. — Montevideo, enero 29 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Discal S. A., (Montevideo), solicita la marca FERRO DI CAVALLO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1137 Feb.3-v.feb.14.

ACTA N.o 121.506. — Montevideo, febrero 5 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por The British Oxygen Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca BOYLE para clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1529 Feb.11-v.feb.26.

ACTA N.o 121.373. — Montevideo, enero 28 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por American Velcro Inc. (EUA), solicita registrar la marca:

para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 1118 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 121.410. — Montevideo, enero 30 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Service D'Exploitation Industrielle des Tabacs et des Allumettes, (Francia), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 1244 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 121.432. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Cassarino Hnos. Sociedad Anónima, (ciudad), solicita registrar marca MOKINI, para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1243 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 121.397. — Montevideo, enero 30 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Laboratorio Chimico Farmacéutico Giorgio Zoja S. p. A., (Italia), solicita la marca ETIBI, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1241 Feb.5-v.feb.20.

ACTAS N.os 121.394 y 121.395. — Montevideo, enero 30 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sixta Pazos de Hakas, (Montevideo), solicita la marca HABITAT, respectivamente para las clases 15 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1240 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 121.396. — Montevideo, enero 30 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Le Visón S. A. (Montevideo), solicita la marca DISCOFONIC, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1236 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 121.430. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía., S. A., (ciudad) ha solicitado registrar la marca NEOFTALCINA, para distinguir artículos de la clase 9, (especialidades oftalmológicas de uso humano), — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1315 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 121.425. — Montevideo, enero 31 de 1969, — Con esta fecha Oscar Bacot, por Arex S. A., (España), solicita la marca COLAFARMA, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1237 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 121.431. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía. S. A., (Montevideo), ha solicitado registrar la marca TRIOFTALCINA, para distinguir artículos de la clase 9, (especialidades oftalmológicas de uso humano). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1314 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 527. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Salvat Editores S. A., (España), solicita la marca: VECTOR, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1308 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 121.417. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Enrique Tato por Atma S. A., (Uruguay), solicita la marca PANAMERICANA, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1285 Feb.6-v.feb.21.

ACTAS N.os 121.487 y 121.488. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Trans-Lux Corporation (EUA), ha solicitado renovar la marca

para distinguir artículos de las clases 12 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 1673 Feb.12-v.feb.27.

ACTA N.o 121.541. — Montevideo, 7 de febrero de 1969. — Con esta fecha Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por SAUDEC Sociedad Anónima Uruguaya de Exhibidores Cinematográficos, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca PASSION para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1684 Feb.12-v.feb.27.

ACTA N.o 531. — Montevideo, febrero de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía., S. A., por SAUDEO Sociedad Anónima Uruguaya de Exhibidores Cinematográficos de Montevideo, Uruguay, solicita la marca PASSION, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1685 Feb.12-v.feb.27.

ACTA N.o 118.379. — Montevideo, 23 de mayo de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Globe-Union Inc. de Estados Unidos de América, solicita renovar la marca CENTRALAB, clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1688 Feb.12-v.feb.27.

ACTA N.o 530. — Montevideo, 6 de febrero de 1969. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Casa Gatti S. A., solicita la marca CASA GATTI, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1687 Feb.12-v.feb.27.

ACTA N.o 121.511. — Montevideo, 6 de febrero de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Le Vison S. A. (Montevideo), solicita la marca NUTONE, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1635 Feb.12-v.feb.27.

ACTA N.o 121.512. — Montevideo, 6 de febrero de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Panam Plásticos S. A. (Montevideo), solicita la marca OLIMPICO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1636 Feb.12-v.feb.27.

ACTA N.o 121.525. — Montevideo, 7 de febrero de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Casasco S. R. L. (Argentina) solicita la marca CISTOQUINE PLUS, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1638 Feb.12-v.feb.27.

ACTA N.o 121.531. — Montevideo, 7 de febrero de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Sandos S. A. (Montevideo), solicita la marca ESTULIO, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1639 Feb.12-v.feb.27.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.335. — Montevideo, enero 11 de 1969. — Con esta fecha José Di Mauro y Atilo Cavalheiro Escobar de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Nueva mesa parrilla portátil plegable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1309 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 17.391. — Montevideo, enero 29 de 1969. — Con esta fecha Héctor Lusich, de Jones y Cía. S. A., por Aniceto Bentos, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo tester para electricidad automotriz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 2.000.00 10|pub. 1164 Feb.3-v.feb.14.

ACTA N.o 17.390. — Montevideo, enero 29 de 1969. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Orfebrería Infantil S. A., OR FINSA, de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una medalla perfeccionada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1163 Feb.3-v.feb.14.

ACTA N.o 17.295. — Montevideo, noviembre 28 de 1968. — Con esta fecha Dante Porro, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo pasador con traba o lo similar, para cerramientos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1162 Feb.3-v.feb.14.

ACTA N.o 17.394. — Montevideo, enero 30 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por el señor Dalmo Bojanich, (Argentina), solicita patente para: "Una nueva malla de alambre", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1178 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 17.378. — Montevideo, enero 20 de 1969. — Con esta fecha el señor Angel Ruben Martínez Beotorvide, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo fregón para cocina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1254 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 17.313. — Montevideo, diciembre 6 de 1968. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Artemio Prandi y Judith Kornis (Argentina), solicita patente de invención sobre: "Procedimiento y dispositivo para texturización de fibras textiles", y de acuerdo a la ley número 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo H. Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 1075 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 17.348. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Con esta fecha, Ladislao Kuczera (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en la erección "In-sito" de silos", y de acuerdo a la ley número 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo H. Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 1073 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 17.349. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Con esta fecha, Ladislao Kuczera (Montevideo), solicita patente de inven-

...sobre "Mejoras en postigones regulables proyectables", y de acuerdo a la ley número 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo H. Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1074 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 17.113. — Montevideo, agosto 16 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beecham Incorporated, (EUA), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Producción de hidrosolubles de alfa aminobencilpenicilina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 1313 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 17.121. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Con esta fecha Cesar Bacot, por F. Hoffmann-La Roche y Co. - Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de derivados de Benzodiazepina"; de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1634 Feb.12-v.feb.27.

ACTA N.o 17.398. — Montevideo, 6 de febrero de 1969. — Con esta fecha, los señores Bede Alfred Boyle y Laurice Winifred Boyle, de Australia han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una Bomba"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 00 10|pub. 1632 Feb.12-v.feb.27.

ACTA N.o 17.402. — Montevideo, 7 de febrero de 1969. — Con esta fecha, el señor Max Baermann, (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cierre magnético y su fijación en gabinetes preferentemente refrigeradoras"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1 500 00 10|pub. 1683 Feb.12-v.feb.27.

ACTA N.o 121.530. — Montevideo, febrero 10 de 1969 — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. E. M. S. Societe D'Etudes et D'Exploitation de Marques et Brevets Societe Anonyme, (Francia), ha solicitado registrar la marca DIABTIL, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1707 Feb.13-v.feb 28.

ACTA N.o 121.538. — Montevideo, febrero 7 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Chimex S. A., (ciudad), solicita renovar marca FRUTEX, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1708 Feb.13-v.feb.28.

ACTAS N.os 121.532, 121.533, 121.534, 121.535 y 121.536. — Montevideo, febrero 7 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Compañía Bao S. A., (ciudad), ha solicitado registrar la marca BIO—LAVOL, para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1709 Feb.13-v.feb.28.

25 - Ventas de Comercio

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Roberto Vassotto y Mirtha Esther Márquez de Vassotto, prometieron vender al señor Milar Arrieta la peluquería "Claudia", doctor J. Scoseria 2607. Acreedores: Escribanía Berta Rafalovich, J. C. Gómez 1492.
25) $ 1.600.00 20|pub. 767 En.23-v.feb.21.

El 5 de octubre de 1967, Darwin Manuel Charamelo Zanola y Elvira Irene Figueredo, vendieron a Norma Renee Siri Gallo, la flambrería "Santa María", de Propios 3051, ramo Almacén de Comestibles, frutas, verduras, venta de leche y bebidas fermentadas".
El 29 de enero de 1969, Norma Renee Siri Gallo y Martín Angel Pressa Durán, prometieron vender a Omar Rabino Bordachar el mismo comercio.
Acreedores al mismo a efectos ley 26|9|903.
25) $ 2.400.00 20|pub. 1311 Feb.6-v.mr.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Santiago Carlos Pepe, prometí vender a Félix Croccia la cuota parte total indivisa que me pertenece en el comercio de bar, denominado "Antequera", sito en Plaza Independencia 711.
Acreedores presentarse de 10 a 12 horas en Escribanía Tróccoli, Tacuarembó 1404, primer piso.
25) $ 1.600.00 20|pub. 720 En.22-v.feb.20.

Prometí vender a Luis Mussa Peretto, el "Hotel Nuevo Madrid", de Rincón 654.
Acreedores: Esc. Decia Cantón, 8 de Octubre 3866. — JOSE ANTONIO DURAN PEREZ.
25) $ 800.00 20|pub. 419 En.16-v.feb.12.

Por intermedio de Park S. A., Agraciada 1722, hemos prometido en venta, nuestro comercio de cervecería y restaurante, sito en Julio Herrera y Obes 1318 al señor Delmiro Villar. Ley 26|9|1904.
Acreedores: en oficina. — Montevideo, 30 de diciembre de 1968. — ENRIQUE PALAU. — JUANA DOMINGUEZ de PALAU. — CARLOS ALBERTO GONZALEZ. — AMANDA M. MARINO de GONZALEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 739 En.22-v.feb.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. Rodolfo, Leoncio Eduardo y Dinorah Gandós Reilly, hemos prometido vender las cuotas partes indivisas, que nos pertenecen en el comercio de hotel, denominado "Gran Hotel Colón", sito en Rincón 640.
Acreedores presentarse de 10 a 12 horas en Escribanía Tróccoli, Tacuarembó 1404, primer piso.
25) $ 1.800.00 20|pub. 719 En.22-v.feb.20.

Ley: 26|9|904. — Se comunica que Juan Namesny Reginas y Esther Vallespir Rattaro, el 17 de noviembre de 1968, prometieron vender al "Entrevero Ltda.", el comercio que gira en el ramo de bar en Piriápolis Rambla de los Argentinos N.o 1218.
Acreedores: Agraciada 1708, Esc. 201. — Montevideo.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1190 Feb.4-v.mr.5.

Prometimos vender a Carmen Susana y María Ofelia Martínez Piña, comercio de panadería, sito en Miguel Barreiro 3315, ley 26.9|904.
Acreedores: Esc. Juan Clouzet, Colonia 1181, Esc. 603. — IGNACIO y MARIA TERESA MENDIVIL GOENAGA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 416 En.16-v.feb.12.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Miguel Silveira el comercio de tintorería, ubicado en la calle Garibaldi 2194.
Acreedores: Rivera 3412'2. — RUBEN CHAITKINAS. — MARIA ALTA OUS de CHAITKINAS.
25) $ 800.00 20|pub. 1403 Feb.10-v.mz.11.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Waldo Ibarra Hernández el comercio sito en Asamblea 4749. — Acreedores en el mismo. — MARIO ARTIGAS DE LOS SANTOS y BLANCA VIOLETA PALAZZO de DE LOS SANTOS.
25) $ 800.00 20|pub. 739 En.23-v.feb.21.

Prometí vender a don Bernardino Méndez Bentancor el café y bar, "Gensa", ubicado en la calle Artigas s|n., de la ciudad del Tala, Dpto. de Canelones.
Acreedores pasar por el mismo, ley 26 de setiembre de 1904. — Tala, 31 de diciembre de 1968. — WALTER AQUINO PORFIDO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1410 Feb.10-v.mz.11.

Ley 26|9|1904. — Rodolfo y Víctor Rosen Ahmiesek, prometieron vender a David Feig, el comercio denominado "Joyería Municipio", que en el ramo de joyería y relojería está instalado en la calle Ejido 1411.
Acreedores presentarse en Rincón 682, escritorio 3.
Fecha del compromiso: 9 de diciembre de 1968. — Ocupación: el 13 de enero de 1969.
25) $ 1.600.00 20|pub. 607 En.20-v.feb.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. SENCION BATISTA vende a Isabelino Denis Guillén Sánchez y Ramón Elbio Sánchez Delgado, el comercio de Almacén y Bar, sito en Santa Rosa Departamento de Canelones. Acreedores: en Escribanía Giuffio.
25) $ 800.00 20|pub. 1559 Feb.11-v.mz.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Domingo Pistoni Mourigan, el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras sito en Juan Paullier 2200. Acreedores: en el mismo. — DANIEL GONZALEZ AGUILERA. — RITA RAQUEL CAMAÑO.
25) $ 800.00 20|pub. 1498 Feb.11-v.mz.12.

TALLERES GRAFICOS MERCANTIL, sito en Colonia 1537, vende a Eduardo Vaquero.
Acreedores: Cerrito 592, de 10 a 12. — Montevideo, enero de 1969. — Juan C. Martínez.
25) $ 920.00 20|pub. 914 En.31-mz.5.

Prometimos vender a Jaime Prieto Fernández, la Pensión Familiar ubicada en la Avda. General Rondeau 1455, de esta ciudad. Acreedores: en el comercio al 22 de diciembre de 1967. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, febrero 5 de 1969. — ROBERTO CABEZAS RUSSO. — ELSA GALLO de CABEZAS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1490 Feb.11-v.mz.12.

BELARMINO BARCIA MISA y CELIA LUCIANA LORENZO, prometieron vender a Jaime Recouso Martínez la "Carnicería", de calle Jujuy 2695 y Recouso y su esposa Brisalia del Carmen Lemus Alzamora, prometieron vender a Antonio Kechichián Agopián.
A efectos ley 26|9|904. — Acreedores: a 18 de Julio 1082, piso 3, Apto. 305.
25) $ 1.600.00 20|pub. 956 En.23-v.feb.26.

Ley: 26|9|904. — Prometimos vender a Juan y Mauricio Polichtchuk, el comercio, sito en Avda. Gral. Flores 2938.
Acreedores en Juan C. Gómez 1469, Escribanía Fernández. — SAMUEL ISAAC y RAQUEL NAHUM.
25) $ 800.00 20|pub. 1400 Feb.7-v.mr.10.

Interviniendo "Unión Comercial", Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Emiliano Martínez el comercio de la calle Mirabal 1931, que gira en Almacén de Comestibles, frutas y verduras.
Acreedores al comercio. — Ley: 26|9|194. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — JOSE LOPEZ FERNANDEZ. — MARIA LOPEZ RODIL.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1386 Feb.7-v.mr.10.

Interviniendo "Unión Comercial", Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Oscar Torrado el comercio de la calle Industria 3548|50, que gira en Bar despacho de bebidas alcohólicas.
Acreedores al comercio. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, 3 de diciembre de 1968. — ATILANO DOPICO GUTIERREZ. — AIDA RISO. — ANTONIO DOPICO GUTIERREZ.
25) $ 1.600:00 20|pub. 1385 Feb.7-v.mr.10.

Interviniendo "Unión Comercial", Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Sirio Angelini y Elsa Rodríguez de Angelini, el comercio de la calle Duvimioso Terra 2650, que gira en venta de productos de granja y bebidas fermentadas.
Acreedores al comercio. — Ley: 26|9|1904. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — ELODINA BALADON BARRIOS. — VICTORINO JULIAN ARMESTO VILLA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1387 Feb.7-v.mr.10.

Se hace saber que por escritura que autorizará en la ciudad de Punta del Este, el escribano Maximiliano Montañés Honoré, Alasdair Ronaldo Flint, venderá al Sr. Jorge José Handley su cuota en la "Avanzada, S. Colectiva", que gira bajo la razón social de "Handley y Cía.". — Domicilio: Estancia La Avanzada. — Décima Sección Judicial de Lavalleja.
Acreedores: presentarse allí. — ALASDAIR RONALDO FLINT. — JORGE JOSE HANDLEY.
25) $ 2.400.00 20|pub. 1363 Feb.7-v.mr.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Jacinto Artigas Sánchez Rodríguez, el comercio sito en República 2078. — Acreedores en el mismo. — JULIO RUBEN PERDOMO MENDOZA y ALCIRA ALVES LOPEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 760 En.23-v.feb.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1413. — Prometí vender a Julio O. Frcal, el almacén de comestibles, sito en Juan Lavalle 551.
Acreedores: al comercio, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de enero de 1969. — JOSE MARTINEZ y EVER D. V. de SUAREZ
25) $ 1.600.00 20|pub. 837 En.24-v.feb.24.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Carlos Alberto del Río y Reynaldo Das Chagas Rodríguez el comercio sito en José Ellauri 502. Acreedores en el mismo. — OSCAR ARTURO TORRES FOSSALI y ELBIA PORCAL BERMUDEZ de TORRES.
25) $ 800.00 20|pub. 758 En.23-v.feb.21

Interviniendo A. Senfurte y Cía., con la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles", sito en la calle Santa Rosa 6371 al señor Salustiano Acevedo Díaz.

Acreedores en oficina. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 2 de enero de 1969. — DORINDA RODRIGUEZ. — MANUEL DOLDAN.

25) $ 1.600.00 20|pub. 353 En.15-v.feb.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. El Banco de San José ha convenido la enajenación de su activo y pasivo al Banco La Caja Obrera. Acreedores: presentarse en Banco de San José, Casa Central, calle 18 de Julio 509, San José.

25) $ 1.600.00 20|pub. 1522 Feb.11-v.mz.12.

Prometimos vender a Luis Roberto, Miguel Angel y Humberto María Revetria Travieso, el comercio de comestibles, fiambrería y fermentadas embotelladas, sito en Bartolito Mitre 2801, de esta ciudad, ley 26|9|1904.

Acreedores en Brandzen 1956, Esc. 301, — 8 de enero de 1969. — JUAN PEREZ BELOSO y MARINA NOVEGIL MOLDES.

25) $ 1.600.00 20|pub. 1324 Feb.6-v.mr.7.

Ley: 4|set.|1904 — JULIO CESAR MAROTE y NELIDA BURGUEÑO, venden a "Librería Micsigán, Soc. Resp. Ltda.", el comercio de Michigán 1481. B.

Acreedores: mismo comercio. — Montevideo, enero de 1969.

25) $ 800 00 20|pub. 994 En.29-v.feb.27.

Prometimos vender a don Aquilino Sánchez Pérez y José Jorge Infanzón Méndez, el Café y Bar ubicado en Colonia 2299, con fecha 16 de noviembre de 1968. Acreedores en Estudio Varela Rodríguez, 25 de Mayo 463, Ap. 4. — JOSE BARCA MARTINEZ. — JOSEFINA IGLESIAS de BARCA. — ALFREDO BARCA MARTINEZ. — DOMBINA GALAN de BARCA.

25) $ 1.600.00 20|pub. 1689 Feb.12-v.mz.13.

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco, he prometido en venta a Lidya Tardugno de Moreira, el comercio de la calle Pedernal 2160, que gira en el ramo de Almacén y Fermentadas. Acreedores: Colonia 833. (Ley 26 de setiembre de 1904). — AURORA RODRIGUEZ de FEIJOO.

25) $ 1.600.00 20|pub. 1690-Feb.12-v.mz.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Mario Raúl Ostuni, la cuota parte en el comercio "Talabartería Origo", ubicado en calle Leandro Gómez 1199 de esta ciudad. Acreedores presentarse en calle Leandro Gómez 1199, Paysandú. — JUAN OMAR OSTUNI. — MARIA I. GAUTIER de OSTUNI.

25) $ 1.600.00 20|pub. 1661 Feb.12-v.mz.13.

Daniel Guillermo Hill y María Teresa Izuiceieres, prometieron vender a Marta Iris Morosini, la cigarrería y anexos, sita en Rincón 396.

Acreedores: Sarandí 356, Esc. 30, Escribanía Lindner. Plazo: ley 26|9|1904.

25) $ 800.00 20|pub. 960 En.28-v.feb.26.

Ley 26|9|904. — Vendo a Eduardo Kerber, Fábrica de Pastas "Nueva Coruña", sita en Coruña N.o 2854.

Acreedores en la misma. — CARLOS PARENTE y FRANCISCA FERREIRA.

25) $ 800.00 20|pub. 580 En.20 - v.feb.14

Prometí vender la confitería Francesa, sita calle San José 923 (ciudad) a José Castro, Santiago Bolon, Rafael Alonso y Pedro Mías. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo de ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — OSBALDO COLLADO QUINTANA.

25) $ 1.600.00 20|pub. 25988 Dic.26-v.feb.25.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS
VENTA SIN EFECTO

Ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Benito Feijoo y Olga Miranda, por el almacén de Lacio 3841.

Acreedores a Magallanes 1412, (Ley 26 de setiembre de 1904). — BENITO FEIJOO. — AMPARO H. de FEIJOO. — OLGA MIRANDA de AGRELO.

25) $ 1.600.00 20|pub. 836 En.24-v.feb.24.

Ley 26|9|1904. — Domingo Romero Pedulla, prometió vender a Gladys Reginensi de Rodríguez, el comercio de provisión en la calle Independencia 666 de la ciudad de Florida.

Acreedores en el mismo. — 1.o de febrero de 1969.

25) $ 800.00 20|pub. 1715 Feb.13-v.mz.14.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
LLAMADO A CONCURSO

La Suprema Corte de Justicia, por auto acordado de fecha 18 de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, dispuso llamar a concurso de méritos y oposición entre los señores Médicos, para la provisión de un cargo vacante de Médico Forense (Programa 16.03).

Los interesados podrán munirse de las bases y programas respectivos, solicitándolos en la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia calle Ibicuy 1310.

El registro de aspirantes permanecerá abierto hasta quince días después de la última de estas publicaciones, las que se efectuarán durante diez días sucesivos. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) (C.C.) 10|pub. 30186 Feb.11-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos: "LEIVA HENS, LUIS. Escrituración de oficio", (O 1427|68), se cita, llama y emplaza a Roberto Milburn, Roberto Santiago, Eduardo, Jorge María, José María Alvaro María, María Esther, Isabel María y Beatriz María Milburn Aguirre, así como a todos los sucesores de las nombradas personas a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos respecto al bien que se describirá, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado, a otorgar la escritura de compraventa del mismo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio, (artículo 31 de la ley de 17 de junio de 1931)

Bien: Solar de terreno ubicado en la Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 76.553, y que según plano suscrito por el agrimensor Donato Gaminara, inscripto en la Dirección de Topografía en octubre 30 de 1911, está señalado con el número 13 de la manzana 119, del Cerrito de la Victoria y consta de una superficie de 273 metros 70 decímetros, con 9.95 metros de frente al Norte a la calle Santa Ana (antes número nueve); 27 metros 81 centímetros al Sureste que por formar esquina son también de frente a calle Nicolás Herrera (antes número 18); 9 metros 95 centímetros al Suroeste lindando con parte de solar quince; y 27 metros 81 centímetros al Noroeste por donde linda con solar 17.

Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 12 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $ 8.250.00 30|pub. 26319 En.2-v.feb.14.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Fisco, Fernández Sierra Gaspar, Surroca José María, Zito Félix, Rocatagliata Carlos y Fia Ilario contra LEJKOWITS S. Imputación de infracción aduanera" (Ficha 502|967), se cita, llama y emplaza a S. Lejkowits, o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Convención Nº 1330, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Irma R. de Panario, Actuaria Adjunta.

27) (O. C.) 30|pub. 32877 Dic.5.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.20.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "MOLINA o KLIGMAN, BLANCA AZUCENA y otros". Posesión Notoria, (Ficha B. 777|66), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos sucesores de Jacobo Kligman para que comparezcan ante este Juzgado en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Se hace constar que se haya auxiliado de pobreza). — Montevideo, diciembre 5 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

27) R. 20|4'55 30|pub. 33031 Dic.20.-v.dic.31. Feb.3.-v.mz.7.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados "FRANCISCO CRESCENZIO PEÑA. [illegible] judicial" (Ficha V-755 año 1968) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Crescenzio Peña [illegible] la escrituración de oficio del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 11a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 179.792, con una superficie de 475 metros 92 decímetros cuadrados, con 12 metros de frente al N. O. a la calle Pedro Piñeyrúa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores Héctor Cancela Varela, Zulma Rizzo, Clara Nélida Cancela de Fernández (por sí y en representación de su menor hija Nélida Bairine Fernández Cancela) y María Clara Fernández Cancela, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — María Emilia Gleirs, Actuaria Adjunta.

27) $ 6.000 30|pub. 25984 Dic 26.-v.dic.31.
S Feb 3.-v.mar.12.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: MARIA ALBA DURAN de MARTINEZ y otra. Posesión notoria de Estado Civil, y rectificación de partidas. (Libro 56, Folio 182) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Dionisia Melgar y don Alejandro del Horno, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de diciembre de 1968. — Rafael Chario Olivera, Actuario Adjunto.

27) R. 20|4|55 30|pub. 32882 Dic.6.-v.dic.31. Feb 3.-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "LOPEZ FRANCISCO y FORTS, EXQUISELDA contra RODRIGUEZ, AMALIA ESTHER. Pérdida Patria Potestad" (C 330), se cita, llama y emplaza a doña Amalia Esther Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30137 Feb.4-v.mr.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Simoncini, Héctor y Lecuna, María Isabel contra RODRIGUEZ, LUIS CLAUDIO". Pérdida Patria Potestad (C-6), se cita, llama y emplaza a don Luis Claudio Rodríguez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo, noviembre 27 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 32863 Dic.5.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.20.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Banacore, Atila o Atila Andrés y Fernández de Banacore, María Amelia contra RAMOS, GRACIANO LINDOLFO y LAPORTA, EMA". Pérdida Patria Potestad (C-380), se cita, llama y emplaza don Graciano Lindolfo Ramos y a doña Ema Laporta para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre

de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, octubre 4 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley Nº 13.209 30|pub. 33023 Dic.20.-v.dic.31 Feb.3.-v.mz.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Moreira, Pedro Julio e Islas de Moreira, Teófila María contra PEREIRA, CARLOS ALBERTO". Pérdida de la Patria Potestad. (O-372), se cita, llama y emplaza a don Carlos Alberto Pereira, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32881 Dic.5.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don ALEXES FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Brune Hildegard contra FERNANDEZ ALEXES" Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B Nº 1919), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $ 2.770.00 30|pub. 24777 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don BRAULIO EUFEMIO LARA y a doña FERMINA HORIZONTINA CASTAÑO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Rabinas Noselis y Brazuna Blanca Aurora contra LARA BRAULIO EUFEMIO y CASTAÑO FERMINA HORIZONTINA", Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B número 2038), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 5 de diciembre de 1968 — Hugo F. Barú, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32938 Dic.11-v.dic.31 Feb.3-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos caratulados "EVOVLUCKAS PEDRO contra YAUAD HOYAID, HOYAIY, u HOYAIV, Fijación de precio de arrendamiento verbal" (libro 15, Nº 295) folio 17), se cita, llama y emplaza a Yauad Hoyaid, Hoyaiy u Hoyaiv, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 26 de 1968. — Escribana Edilis Amecal Pérez, Actuaria.
27) $ 2.250 30|pub. 20710 Dic.11.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO
EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|a SABINO ADILES TORT COUSILLAS. Reconocimiento de firma", (Lo. 32, N.o 957 Fo. 381), se hace saber que el Banco de la República Oriental del Uruguay se ha presentado a los efectos de lo dispuesto en la parte 3.a del artículo 1026 del Código de Comercio haciendo saber que el señor Sabino Adiles Tort Cousillas, hoy su sucesión, doña Ramona Lila Perdomo de Tort y Wáshington Tort Perdomo y demás causahabientes, cuyos domicilios se ignora, adeudan a dicha institución $ 89.932.00, capital, intereses y gastos liquidados al 23 de diciembre de 1968. Que a fin de interrumpir la prescripción de dicha deuda, se hace saber a los mencionados, la intimación y la protesta por no haberse realizado su pago, emplazándolos para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, y para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado. Se habilitó el Feriado judicial mayor. — Melo, enero 7 de 1969. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
27) (O.O.) 30|pub. 30063 En.17-v.mar.3.

OFILCO S. A.
Interviniendo Ofilco S. A., (Río Negro 1356, piso 3), he clausurado mi comercio con fecha 11 de enero de 1969, sito en Osvaldo Martínez 3257, que gira en el ramo de almacén y bazar. — Ley 26|9|1904. — RUFINO RUIZ PEREZ. — ELVIRA ESTHER PEDEMONTE de RUIZ.
27) $ 1.600.00 20|pub. 826 En.24-v.feb.26.

OFILCO S. A.
Interviniendo Ofilco S. A., (Río Negro 1356, piso 3, Esc. 16), hemos rescindido el compromiso de compraventa suscrito el 27 de abril de 1968, referente al comercio, sito en Osvaldo Martínez 3257 que gira en el ramo de almacén y bazar. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, 11 de enero de 1969. — MANUELITO ABEDALA. — MARIA CRISTINA MARTINEZ CASTRO de ABEDALA. — RUFINO RUIZ PEREZ
27) $ 2.400.00 20|pub. 825 En.24-v.feb.24.

CLAUSURA DE COMERCIO
Clausuramos negocio de Panadería ubicado en calle Lavalleja y Florida Mercedes. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Dra. Dolly Rosales, calle Ituzaingó 279, Mercedes. — Mercedes, 30 de enero de 1969. — OTTO RUIZ LOPEZ.
27) $ 1.600.00 20|pub. 1539 Feb.11-v.mz.12.

CESION DE CUOTAS DE PORT Ltda.
Por documento privado, suscrito el 24 de enero de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio (N.o 29; folio 119 vuelta, Libro 1) el señor LEON GERNER GLASMAN cedió, con efecto retroactivo al primero de enero de 1969, la totalidad de sus cuotas (veintidós) de $ 10.000.00 cada una, al señor DAVID EPSTEIN SZTERN.
27) $ 1.500.00 10|pub. 1696 Feb.12-v.feb.27.

FLOREAL ARMANDO TASSISTO y MARIA LUISA CACERES, enajenaron a SEVERINO PAIS ARMAN, su cuota en el comercio de Café y Bar sito en Gral. Flores 3066 bis, de esta ciudad, el 3 de julio de 1967.
SEVERINO PAIS ARMAN y MARIA PARAJO ROMERO, enajenaron su cuota en el referido comercio a FRANCISCO AMOROSO, el 7 de enero de 1969. Acreedores: Ituzaingó 1393, escritorio 503.
27) $ 2.400.00 20|pub. 1631 Feb.12-v.mz.13.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URSULA JAKUBENAS o JAKUBENAITE o JACUBERAITE o YACUBENA de BARTULIS, (Ficha E 1007|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1752 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO AMADOR BLANCO, (Ficha E 912|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 30|pub. 1748 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA AZPARREN de TRECU, Ficha E 1040|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1749 Feb.14-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELAISA o ELAISA EMMA DENBY de SALA, (Ficha 2|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 10 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1757 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA STEFANOLI de ROSA o ELIDA HELVECIA STEFANOLI de ROSA, (Ficha 368|1963), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1758 Feb.14-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON SISIFREDO o SIGIFREDO ESPINA, (518|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1761 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO HILARIO o HILARIO CAMILO FERNANDEZ, (508|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1762 Feb.14-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO NAYA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1768 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DOMINGUEZ CEA de NAPIAS BARBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Manuel Bentancour. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1765 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO LEGUIZA IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de febrero de 1969. — Manuel Bentancour. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1766 Feb.14-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO FEDERICO SUAREZ DRAGO, (63|474), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1773 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ y FERNANDEZ, (Ficha A 818|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1770 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA AURORA o AURORA MENDEZ de GARCIA POLVOROSA, (Ficha A 852|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1771 Feb.14-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CRAVEA, (F 946), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1775 Feb.14-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE MAISONNAVE CAZAUX de CASTERES, (A 430|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1779 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO LAMAS ROSA, (A 442|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1778 Feb.14-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ORIOZABALA de RODRIGUEZ, (Ficha E 1415|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1753 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERATA CAMEJO CHOCHO, (Ficha E 1393|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1747 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO RAMA VILANOVA, (Ficha E 773|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1754 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA SANTARSIERI de MANTA, (Ficha E 627|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1755 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOAQUIN VIVO COSTA, (Ficha E 1472|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1756 Feb.14-v.mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CIRISOLA, (Ficha E 1479|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1750 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER AGUSTIN FERRO TAVOLARA, (Ficha E 1456|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 1751 Feb.14-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN YOY de FERRARI, (Ficha 127|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 1759 Feb.14-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SALVADOR o SALVADOR PAREDES, (569,68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1764 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA NOVAK de DIOSY, (73|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de abril de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1763 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO FRANCISCO AGUILAR GONZALEZ, (579|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1760 Feb.14-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MUMOLI ADDUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de febrero de 1969. — Manuel Bentancour. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1767 Feb.14-v mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PRESTES ALBORNOZ, (Ficha A 909|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1772 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ALVAREZ de MARROZOS, (Ficha A 685|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1769 Feb.14-v.mz.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS VAZQUEZ PASTORIZA, (F 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1777 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SALAVERRY, (F 785), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1776 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO BERRO VEGA, (F 901), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1774 Feb.14-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de MARIA VAZQUEZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1742 Feb.14-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NION de LAUREIRO o JUANA NION POMBO de LAUREIRO, sucesión (F. 340, L. V 1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 5 de 1969. — Esc. Eduardo Lay Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1743 Feb.14-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SITYES de LEZAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de diciembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1829 Feb.14-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PAULA MATTOS MUNIZ de CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 31 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1805 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA NIEBLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 29 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1806 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLA BUSTAMANTE de ANFUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 30 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1807 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA REYES PASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 22 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1808 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL NESTOR PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 30 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1809 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA o SIXTA ROGELIA GUTIERREZ, (materno EGUINI), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 21 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 2.250.00 30 pub. 1[illegible] [illegible]-v.Ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA JUANA ESCOBAL o ESCOBAR de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 19 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1789 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN WLADIMIRO GOMEZ MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 29 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1790 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIO o EUDOCIO MARIA UMPIERREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 17 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1792 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO ESCOLASTICO ANCHORDOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 30 de diciembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1793 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES o NESTOR ORESTES GUILLEN DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 30 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1794 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del PILAR FONSECA de SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1795 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 23 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1796 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GUTIERREZ de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 25 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1797 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO o MEREGILDO o HERMENEGILDO CIPRIANO BONILLA o BONILLA BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 17 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1798 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO CONSTANTINO GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 3 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1799 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DELFIN IRIARTE, (materno GONZALEZ), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 16 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1800 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ISABEL PERDOMO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 3 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1801 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULA ANTICHE de RAGADINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 9 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1802 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA RIVERO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 17 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1803 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ELCIRA GARCIA o GARCIA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Y habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, diciembre 27 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1804 Feb.14-v.mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ANCHORDOQUI ECHEVARRIA o ECHEVERRIA, ENRIQUETA ECHEVARRIA o ECHEVERRIA de ANCHORDOQUI y FRANCISCO FLORENCIO ANCHORDOQUI ECHEVARRIA o ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 29 de 1968 — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1791 Feb.14-v.mz.3.

3—Convocatorias Comerciales

EL FARO SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general ordinaria, para el 28 de febrero de 1969, a las 15 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8.o, escritorio 6, con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de agosto de 1968; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hata el acto de la celebración de esta asamblea — El Directorio.
3) $150.00 1|pub. 1817 Feb.14 v.feb.14.

PRILLI SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general ordinaria, para el 28 de febrero de 1969, a las 17 y 30 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8.o, escritorio 6, con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance de situación y resulta-

do al 31 de agosto de 1968; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $150.00 1|pub. 1818 Feb.14_v.feb.14.

AEROSOL SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general ordinaria, para el 28 de febrero de 1969, a las 17 y 15 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8.o, escritorio 3, con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de agosto de 1968; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hata el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $150.00 1|pub. 1819 Feb.14-v.feb.14.

HEBRON SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general ordinaria, para el 28 de febrero de 1969, a las 17.45 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8.o, escritorio 3, con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance de situación y resultados, al 31 de julio de 1968; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $150.00 1|pub. 1821 Feb.14-v.feb.14.

KINGBON SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general ordinaria, para el 28 de febrero de 1969, a las 16 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8.o, escritorio 6, con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de agosto de 1968; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hata el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $150.00 1|pub. 1822 Feb.14_v.feb.14.

POWER SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general ordinaria, para el 28 de febrero de 1969, a las 16 y 30 horas en 18 de Julio 1516, piso 8.o, escritorio 6, con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance de situación y resultados, al 30 de setiembre de 1968; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $150.00 1|pub. 1823 Feb.14-v.feb.14.

SCARLET SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general ordinaria, para el 28 de febrero de 1969, a las 17.00 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8.o, escritorio 6, con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance de situación y resultados al 30 de setiembre de 1968; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta dos días antes de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $150.00 1|pub. 1824 Feb.14-v.feb.14.

LORELEY SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general ordinaria, para el 28 de febrero de 1969, a las 16 y 15 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8.o, escritorio 6, con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de agosto de 1968; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea - El Directorio.

3) $150.00 1|pub. 18.. Feb.14-v.feb.14.

EURO AMERICA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general ordinaria, para el 28 de febrero de 1969, a las 15 y 30 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8.o, escritorio 6, con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance de situación y resultados, al 30 de setiembre de 1968; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $150.00 1|pub. 1826 Feb.14_v.feb.14.

LABORATORIOS AMERICANOS S. A.

De acuerdo con los artículos 18 al 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1969, a las 15 horas, en el local de la Asesoría Letrada de la Sociedad, calle Paysandú 935, tercer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1968; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o certificación bancaria de las mismas por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la realización de la asamblea. — Homero Valle, Contador.

3) $1.500.00 5|pub. 1802 Feb.14-v.feb.24.

BANCO DE FLORIDA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas, para la asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 26 de febrero de 1969, a la 16 horas, en la sede de la Institución, calle Independencia N.o 718, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Fusión de esta Institución con los Bancos "Cacilsa", de "Durazno" y "Caja Popular de los Cerrillos", para constituir la Sociedad: "Banca Federada del Interior" (Banfed); 2.o) Aprobación de estatutos de la entidad resultante y de la designación de autoridades constituída en los mismos; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace saber a los señores accionistas:

Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, del 16 de julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Gerencia de este Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. La Gerencia expedirá un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición. — Alcides B. Dos Santos, Presidente. — Gabriel Musto Baleta, Secretario.

3) $400.00 1|pub. 1831 Feb.14-v.feb.14.

BROWN, CLAVIER, SBURLATI Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Brown, Clavier, Sburlati y Compañía" Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria y ordinaria que tendrán lugar el día 26 de febrero de 1969, a las 16 y 30 horas, en nuestro local social de la calle Piedras 434, para tratar el siguiente orden del día:

Asamblea General Extraordinaria

1.o) Modificar el número de Directores; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretrio.

Asamblea General Ordinaria

(A continuación de la asamblea general extraordinaria).

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura, al 31 de octubre de 1968; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Elección de Síndico; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Disposiciones Estatutarias

Artículo 31. — Los señores accionistas que deseen concurrir a estas asambleas, deberán depositar en la Sede Social a más tardar un día hábil antes del fijado para las asambleas sus acciones o certificados de depósito de las mismas.

Artículo 27. — Las asambleas ordinarias o extraordinarias, quedarán bien constituídas si estuviere representado el 50 o|o del capital integrado, cualquiera sea el número de accionistas. Sin embargo, las asambleas ordinarias se considerarán legalmente constituídas media hora después de la señalada en la Convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas concurrentes y las acciones que representen. — Montevideo, febrero 12 de 1969. — El Directorio.

3) $1.500.00 3|pub. 1814 Feb.14_v.feb.20.

SADAR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 10 de marzo de 1969, a las 18 horas, en el local social de la calle Paraguay N.o 1579, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968; 2.o) Elección de Directorio y Síndico; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Se previene a lo señores accionistas que de acuerdo al artículo 9.o del estatuto, la asamblea quedará debidamente constituída cuando estén presentes socios que representen más de la mitad del capital social; si no se consigue este quórum media hora después de la fijada para la reunión, la asamblea quedará habilitada para sesionar y adoptar resoluciones con los socios presentes, cualquiera sea el capital que representen.

Asimismo, se previene según el artículo 10 del estatuto, que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, hasta seis horas antes de la indicada para la reunión, o presentar en el mismo plazo un certificado del depósito de las acciones en cualquier Banco de plaza. — Montevideo, 10 de febrero de 1969. — El Directorio.

3) $450.00 1|pub. 1811 Feb.14-v.feb.14.

SAS HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1969, a las 11 horas, en la sede social, Avenida General Rondeau N.o 2121, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Cese de la titularidad de Inmuebles Rurales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación o presentar en el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero. — Montevideo, febrero 12 de 1969. — El Directorio.

3) $250.00 1|pub. 1780, Feb.14_v.feb.14.

TEXEL SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general ordinaria, para el 28 de febrero de 1969, a las 16 y 45 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8.o, escritorio 6, con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de agosto de 1968; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hata el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $150.00 1|pub. 1820 Feb.14_v.feb.14.

12—Licitaciones Públicas

O S E
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Pública N.o 784

Suministro de "Piezas especiales, aparatos y accesorios de Fundición para Tuberías de Fibrocemento para Ampliación de las Ciudades de Artigas, Colonia, Pando, Rivera y San José.

Se lleva a conocimiento de los interesados que se han preparado aclaraciones al Pliego de Condiciones Particulares, las que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, (25 de Mayo 417, 2.o piso). — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30205 Feb.14-v.feb.26.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION HONORARIA DE MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION OVINA
Liciación Pública N.o 8
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1 máquina fotográfica e implementos para la misma.

Apertura de las propuestas el día 14 de marzo de 1969, a las 9 horas, en el local de la Proveeduría Central, calle Pérez Castellano N.o 1440, donde podrán retirarse los pliegos de condiciones correspondientes, de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de apertura de propuestas al primer llamado, se abrirán las mismas cualquiera sea su número, en segundo llamado el mismo día a las 10 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 30206 Feb.14_v.feb.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Administración Delegada

Se comunica a los interesados, que la apertura de la licitación pública, para la adquisición Cif y/o Plaza, de: "Omnibus para excursiones de estudio" (Exped. N.o 12|968, prevista para el día 21|1|69, a la hora 9, ha sido postergada para realizarse el día 26 de febrero a la misma hora.

12) (C.C.) 3|pub. [illegible]08 Feb.14-v.feb.20.

[illegible]

PEDIDO DE [illegible] N.o 6225|69

Se solicita cotización de precios para el suministro de una máquina de Contabilidad nueva o usada, en perfectas condiciones de funcionamiento, cuyas características y condiciones de ofertas serán proporcionadas en el horario habitual en la Sección Contralor de Compras. 8.o piso, Palacio de la Luz, Paraguay

2431, en donde se efectuará la apertura de las ofertas el día 28 de febrero de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Departamento de Compras. — Sección Contralor de Compras.
12) (C.C.) 5|pub. 30207 Feb.14 v.feb.24.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, febrero 14 de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley No. 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley No. 9.906).

4.a Sección

MIGUEL ANGEL CEPPI 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 930 y LORIS MIREYA MENDEZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Soriano 887.
WALTER EUSEBIO AMATO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Florida 1276 e INGRIT SIEWERDT, 24 años, soltera, brasileña, domiciliada Florida 1276.

5.a Sección

ADOLFO PELUSO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Piera 2013 y EMILIA LOZANO, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada Piera 2013.
HECTOR ALBERTO MOLINARI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1436, apartamiento 1 y BELQUI LIBERTAD IRIGOY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1436, apartamiento 1.

6.a Sección

HARRY ABT LIEBERMANN, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Francisco Vidal 643 Ap. 101 y ELENA MURGUIONDO COURTOISIE, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Lavalleja 2376.
GERARDO RICARDO GRASSI, 21 años, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1175 y GLADIS MARTA GANDIN, 22 años, comercio oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1175.
CLAUDIO EVARISTO MUÑOZ, 20 años, estudiante, chileno, domiciliado 18 de Julio 2033 bis y ELINA MARY DEBALI, 17 años, estudiante, oriental domiciliada 18 de Julio 2033 bis.
LEOVIGILDO DA SILVA, 22 años, hacendado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1119 Ap. 3 y BRENDA E. CAMBOUE, 19 años, oriental domiciliada Duvimioso Terra 1119 Apto. 3.
JUAN CARLOS PORTILLO, 28 años, empleado, oriental, domiciliado Avda. Gral. Rivera 2221 Ap. 26 y MARIA JOSEFINA GONZALEZ MARINO, 28 años, empleada, oriental domiciliada Avda. Gral. Rivera 2221 Ap. 11.
EDUARDO RODRIGUEZ, 53 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Uruguay 1985 y MARTINA ANGELICA CARBONE, 53 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Uruguay 1985.

7.a Sección

RUTILIO FERREIRA, 38 años, soltero, tapicero, oriental domiciliado Defensa 2171 Ap. 10 y JUANA MELGAREJO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1923 Ap. 2.
PIO BENITO BENTANCOR, 51 años soltero, herrero, oriental, domiciliado Caganchа 2083 y MARIA ESTHER UMPIERREZ, 48 años, divorciada, oriental domiciliada Cagancha 2083.
ALBERTO MINASIAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2043 y GLADYS NORMA PEREYRA, 30 años soltera, estudiante, domiciliada Democracia 2024.
BISMARCK NIEVES, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Arenal Grande 2463 Ap. 2 y MARIA CARMEN [illegible] 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2479.
ROBERTO FERME, 24 años soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cabildo 1957 Ap. 3 y OLGA MAESO, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Nicaragua 2265 Apto. 3.
HELIO BENJAMIN ILIONSKI 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Coquimbo 2162 y RENEE TRAPUNSKY, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2162.

8.a Sección

ELZEAR DAVID BURGOS, 30 años, soltero, carpintero oriental, domiciliado N. York 1531 y ESTELA DELIA FERREIRA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada N. York 1531.

9.a Sección

JUAN ANTONIO CAVANNA, 69 años, viudo jubilado, italiano, domiciliado Casavalle 5371 y MARIA PALLANTE, 67 años, viuda, italiana domiciliada Casavalle 5342.
ANGEL MARIA ROMERO, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cno. Casavalle 5057 e IRMA CASTERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Watt 1622.

11.a Sección

MIGUEL ANGEL FERREIRA, 25 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2.a N.o 4923 y NILDA DOLORES GARCIA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 2.a N.o 4923.
WALTER ROMERO, 29 años, soltero, electricista oriental, domiciliado Combate 2836 Ap. 1 y MIRTA SUSANA BENITEZ, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Combate 2836 Ap. 1.
RUBEN BITTENCOURT, 48 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4797 y MARIA EMILIA PIRES, 44 años, viuda, oriental domiciliada Cno. Carrasco 4797 bis.

12.a Sección

BALTITA JARDIN, 28 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Elba 4176 y ERMINDA LANZZERI, 27 años soltera, oriental, domiciliada Darwin 3621.
RADAMES PEDRO MUTTASELLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Simón 3230 y ELVIRA CELIA PEREIRA 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 2943.

13.a Sección

ANTONIO CERVETTO, 52 años, divorciado, jubilado oriental, domiciliado Simón Martínez 2429 y Cno. El Jefe y SINFORIANA HORMANDINA RODRIGUEZ, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 2429 y Cno. El Jefe.

14.a Sección

MILO HIGINIO FRANCISCO OJEDA, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3372 y RAMONA SERANTES, 23 años, soltera, estudiante, española C. L. oriental, domiciliada Cuaró 3372.

15.a Sección

WALTER ARELLANO, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Bvr. España 2535 y NIBIA ESTHER ABREU, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bvr. España 2535.
FELIX EDUARDO HENDLIN, 29 años, soltero, médico argentino, domiciliado Avenida Brasil 2806 Ap. 802 e IVONNE MARTA MONTAG, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2806 Ap. 802.

16.a Sección

JULIO AREBALO, 26 años soltero, militar, oriental, domiciliado Módena 3781 y YERSY CORREIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Módena 3781.
VICTORIANO BETERVIDE, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libia 3345 y y FELIPA BATISTA, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Libia 3345.

17.a Sección

EDELFIO GELASIO HEREDIA, 28 años soltero, plomero, oriental, domiciliado Oficial 17 metros 4065 y MARIA MAGDALENA ARELLANO, 28 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 17 metros 4065 Ap. 2.
ANTONIO SUAREZ GIMENEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Curupí 4296 y MARIA DE LOURDES SANCHEZ ALVEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada [illegible] Rinaldi 4435.

18.a Sección

JORGE RODRIGUEZ, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1235 Ap. 102 y MARTHA HELENA TOCHETTI, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Araucho 1340 Ap. 2.
HECTOR LUIS BARROS, 33 años, divorciado, maestro, oriental domiciliado Rivera 2672 Ap. 5 y BEATRIZ ISABEL PICARONI, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Rivera 2672.
ANGEL RODRIGUEZ, 48 años soltero, chofer, oriental, domiciliado R. Massini 3344 y SOLEDAD INOCENCIA PEREYRA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada R. Massini 3344.
JULIO CESAR FALCHETTI 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado G. Pereira 3124 y CELIA ELECTRA GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada G. Pereira 3124.
ALFREDO ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Berro 1096 y ESTHER VILLEGAS 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Berro 1093.
ALBERTO FELTRINI, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3040 Ap. 2 y DELIA GRACIELA de MALEWYN, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3040.
OSCAR ANGEL MALVINO, 61 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Rivera 2666 y ELSA RINA SUAREZ 56 años, soltera, argentina, domiciliada Rivera 2666.

19.a Sección

LEONARDO FLORES NUÑEZ, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Gregorio Funes 3027 Ap. 5 y BLANCA ESTHER LAMALLER, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Funes 3027 Ap. 5.
OROSMAN CABRERA, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2595 Ap. 7 y MARIA ZULMA GONZALEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2595 Ap. 7.
JESUS ALVAREZ SAN JOSE, 40 años, divorciado, mecánico, oriental domiciliado Cufré 2965 y LILIAN ROSA SITA CETRULO, 32 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cufré 2965.

20.a Sección

RAMON ESTEBAN GARRIDO, 23 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado José Castro 4418 y MARIA CELIA BUSTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4418.
DIEGO PEREYRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 973 y CARMEN LEDIA PIZARRO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 973.
JUAN LORENZO GAMBA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4719 y SUSANA IRENE LEGUIZAMON, 16 años, soltera, modista, oriental, domiciliada C. de la Vega 4687.

21.a Sección

MILTON FRANCISCO FERRARO CIMMA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4170, Ap. 2 y SUSANA MIRTA JUANA ALBERTONI COPELLO, 23 años soltera, oriental, domiciliada Marcos Muñoz 2282.
HECTOR ARNALDO ARIAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 9 N.o 7526 y ADELAIDA MOTTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 9 N.o 7574.
RUBENS EMILIO BOCCHI SBURLATI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vedia 917 y SUSANA TRAVERSO DOS SANTOS, 29 años, soltera, oriental domiciliada Duque de los Abruzos 801 bis.
MANUEL ANGEL NAZARIO, 27 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Dr. Pena 4795 Apto. 13 y MARYS ISABEL SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4795 Apto. 13.

22.a Sección

ELBIO CANDIDO SANCHEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Palomas 4093 y ANA MARIA VARELA, 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Palomas 4093.

23.a Sección

WALTER GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Spikerman

2238 y MABEL HERNANDEZ, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada J. Spikerman 2238;

EDUARDO GUILLERMO TORRES NEGREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Velsen 4581 y DAREY ELISA RECALDE, 23 años, soltera, dentista, paraguaya (C|L), domiciliada Velsen 4615.

DAVID ABALUF, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3394 bis Ap. 1 y AMALIA CRISTINA OLIVERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3694 bis Ap. 1.

24.a sección

JUAN ANTONIO DI ROSARIO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Provincias Vascongadas 1521 y GRACIANA MALO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada D. P. de Rossell 1625.

WASHINGTON HUGO GONZALEZ, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Yerbalito 3821 y YOSELEN CAMPAÑA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yerbalito 3821.

HEBER CARLOS SIRI, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mac Eachen 1629 y MARLY VIEIRA, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada Mac Eachen 1629.

14) $ 80.00 3|pub. v.feb.20.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 121.524. — Montevideo, 7 de febrero de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Rexall Drug And Chemical Company (EE. UU.) solicita la marca ARISILON, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 1637 Feb.12-v.feb.27.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.350. — Montevideo, 27 de diciembre 1968. — Con esta fecha, el señor Roberto Rucci Reina ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sacapuntas"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.500.00 10|pub. 1830 Feb.14-v.mar.3.

ACTA N.o 17.400. — Montevideo, 6 de febrero de 1969. — Con esta fecha, Manfredo Cikato por Valmarco SAIC, de Argentina, solicita patente de invención para: "Mejoras en botellas para expendio de bebidas"; y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.000.00 10|pub. 1827 Feb.14-v.mar.3.

25—Ventas de Comercio

ZENEN LANZ ALVAREZ y LILA ESTAVILLO PELAEZ, prometieron vender a María Benedicta Insúa Rodríguez de Kudla, el comercio sito en Guayabo 1638. Acreedores: Misiones 1475, 2.o piso, Esc. 1 (ley 26|9.904).

25) $ 800.00 20|pub. 1746 Feb.14-v.mar.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Se hace saber que DONATO SILVINO ISUIBEJEREZ prometió vender a José Félix Fogo el almacén y provisión sito en Las Toscas, calle F. entre 3 y 4. Acreedores en dicho comercio. — 3 de Febrero de 1969. — DONATO SILVINO ISUIBEJEREZ.

25) $ 1.600.00 20|pub. 1744 Feb.14-v.mar.17.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

La Inspección Departamental, Coordinadora Zonal de Enseñanza Primaria de Montevideo, cita a los señores Maestros-Directores y Maestros integrantes de las listas correspondientes, para que concurran en las fechas en las cuales se celebrarán las distintas elecciones para el corriente año lectivo, de acuerdo al ordenamiento que se establece a continuación:

Efectividad. Maestros de Primer Grado. Febrero 21. Hora 8. Entrega de Listas, el día 19 del corriente en la Inspección Departamental.

Internatos. Direcciones y Subdirecciones de Segundo Grado. Febrero 26. Hora 8.

Maestros de Segundo Grado. Febrero 28. Hora 8. Entrega de Listas, el día 27 del corriente en la Inspección Departamental.

Maestros de Primer Grado. Febrero 7. Hora 8. Entrega de Listas, el día 5 de marzo, de 13 a 18 horas en la Inspección. Con excepción de las Direcciones de Segundo Grado, cuyo acto electivo se efectuará en las Oficinas de esta Inspección, (Bartolomé Mitre 1317, primer piso), todas las demás elecciones tendrán lugar en el local del Grupo Escolar "Jacobo Varela", sito en la calle Piedra Alta N.o 1882. — Montevideo, 10 de febrero de 1969.

27) (C.C.) 1|pub. 30199 Feb.14-v.feb.14.

ASOCIACION HEBRAICA Y MACABI DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado señor Consocio:
De nuestra consideración:

De acuerdo con el artículo 49 de los estatutos sociales, se convoca a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 17 de marzo de 1969 a las 20 horas en el local de la calle Florida 1418 con el siguiente orden del día:

1) Apertura del acto; 2) Designación del Presidente de la asamblea; 3) Aprobación de memoria y balance; 4) Elección de Directiva; 5) Designación de socios para firmar el acta; 6) Varios.

La asamblea sesionará a la hora indicada con la mitad más uno de los socios habilitados. En caso de no reunir el número necesario lo hará con las personas presentes.

Por Asociación Hebraica y Macabi del Uruguay, José Sasson, Presidente. — Marcos Mandel, Secretario.

27) $ 300.00 1|pub. 1828. Feb.14-v.feb.14.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA

Testimonio: Manuel Guelfi y Cía. S. A. — Carpeta N.o 865|68, anexo 172. — Solicita codificación como materia prima, para la importación de "Harina de madera".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo para su publicación en "Diario Oficial" a los diez días del mes de febrero de 1969. — Por el Ministro, Jaime Carbonell Borbonet, Enc. Direc. de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 30200 Feb.14-v.feb.19.

MINISTERIO DE HACIENDA

Testimonio: Sidney Ross Uruguay Limitada. — Carpeta 865|68, anexo 161. — Solicita se codifique con recargo mínimo, la importación de "En voltura de papel aluminio y polietileno para medicamentos de uso humano".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo para su publicación en "Diario Oficial" a los diez días del mes de febrero de 1969. — Por el Ministro, Jaime Carbonell Borbonet, Enc. Direc. de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. (30201) Feb.14-v.feb.19.

MINISTERIO DE HACIENDA

Testimonio: Pedro Merla. — Carpeta número 865|968, anexo 173. — Solicita aumento del recargo actual del 90 o|o al 150 o|o para la importación de grampas para máquinas de oficina números 24|6, 26|6, Scout ondulado y tipos Bostich (Rubro 40.083) para el consumo nacional".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo para su publicación en "Diario Oficial" a los diez días del mes de febrero de 1969. — Por el Ministro, Jaime Carbonell Borbonet, Enc. Direc. de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 30202 Feb.14-v.feb.19.

MINISTERIO DE HACIENDA

Testimonio: Siegbert Rattner por Samic S. A. — Carpeta N.o 865|968, anexo 179. — Solicita que en el Código de Mercaderías del Banco de la República Oriental del Uruguay se articule un nuevo subrubro, para el papel que pasamos a caracterizar, imponiendo el recargo mínimo de 10 o|o para su importación. El producto es un papel constituido por pasta de celulosa tipo "post forming" que ha sido sometido durante su proceso de elaboración a un acortamiento mecánico, que le confiere el característico aspecto corrugado y le otorga una especial capacidad de deformación localizada. Dicho papel se importaría en rollos o bobinas de más de 75 cms. de ancho y un peso mínimo y máximo de 150 y 230 gramos el metro cuadrado respectivamente.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo para su publicación en "Diario Oficial" a los once días del mes de febrero de 1969. — Por el Ministro, Jaime Carbonell Borbonet, Enc. Direc. de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 30203 Feb.14-v.feb.19.

MINISTERIO DE HACIENDA

Testimonio: Bayer Químicas Unidas Limitada. — Carpeta N.o 865|969, anexo 5. — Solicita se disponga la creación de un nuevo subrubro sin recargo, para la importación de Atomizadoras de Espalda a Motor, para uso agrícola, las cuales en la actualidad se codifican en el subrubro 41-228 (Pulverizadoras y espolvoreadoras) con el recargo del 90 o|o sobre el precio CIF.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo para su publicación en "Diario Oficial" a los once días del mes de febrero de 1969. — Por el Ministro, Jaime Carbonell Borbonet, Enc. Direc. de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 30204 Feb.14-v.feb.19.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

PINCHO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: PINCHO SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de la reorma introducida en sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

TESTIMONIO:

En Montevideo a los once días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, en el local de la calle Pablo Podestá 1323, se reúne el Directorio de PINCHO SOCIEDAD ANONIMA, integrado por los señores Juan P. E. Moltu. Presidente; David Kaplán, Secretario; y David Saul. Vocal y consideran el mandato de la asamblea general ordinaria del 28 de diciembre de 1966 referente a la reforma de estatutos, quedando redactados los artículos tercero y decimocuarto en la siguiente forma:

"Artículo tercero. El capital se fija en la suma de diez millones de pesos ($ 10.000.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por los Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones a no menos de su valor escrito en pago de todo o parte del valor de los bienes o derecho de cualquier naturaleza que adquiera la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas".

"Artículo decimocuarto. El [illegible] de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuar la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada voto equivaldrá a cinco acciones de cien pesos o sea quinientos pesos valor nominal. El remanente de acciones que no llegue a partes de quinientos pesos no tendrán derecho a voto, no computándose en las asambleas".

No siendo para más se levanta la sesión. — J. P. E. Moltu. — David Kaplán. — D. Saul.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fojas veinte y veintiuno del libro de actas de Directorio de PINCHO SOCIEDAD ANONIMA, anotado con el número cinco mil doscientos cuarenta y cuatro al folio cuarenta y siete del libro diez, el veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve en el Registro Público y General de Comercio. — En fe de ello y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Carlos Palacio Sabat, Escribano.

TESTIMONIO:

PINCHO SOCIEDAD ANONIMA

Acta de asamblea N.o 8

En Montevideo a los veintiocho días de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veintiuna horas, en el local de la calle Pablo de María 907, en segundo llamado, se constituye la asamblea general ordinaria de PINCHO SOCIEDAD ANONIMA con la asistencia de los siguientes accionistas señores: Amparo Segarra con un capital de $ 500.00 con derecho a 5 votos; Eulogio Segarra con un capital de $ 2.000.00 con derecho a 6 votos; Oscar Siandro con un capital de $ 3.000.00 con derecho a 6 votos; Gersen Saul con un capital de pesos 3.000.00 con derecho a 6 votos; Ernesto Kefman con un capital de pesos 3.000.00 con derecho a 6 votos; Jeruchin Kaplan con un capital de pesos 5.000.00 con derecho a 6 votos; Manuel Finkestein con un capital de pesos 5.000.00 con derecho a 6 votos; Juan C. Massafferro con un capital de $ 10.000.00 con derecho a 6 votos, Luis A. Gratadoux con un capital de pesos 11.000.00 con derecho a 6 votos; Delio Tide con un capital de $ 7.500.00 con derecho a 6 votos: J. Walter Hernández con un capital de $ 15.000.00 con derecho a 6 votos; Adán de Aceredo con un capital de $ 16.500.00 con derecho a 6 votos; Hans Herrera con un capital de $ 14.500.00 con derecho a 6 votos; Juan P. E. Mottu con un capital de $ 61.500.00 con derecho a 6 votos; Alberto Solario con un capital de $ 1.000.00 con derecho a 6 votos; Herbert Halm con un capital de $ 6.000.00 con derecho a 6 votos. $ 173.500.00 v|n., 95 votos.

Asiste el capital de $ 173.500.00 v|n. como se desprende del libro de asambleas e inscripción de acciones, a los folios 11 y 12, totalizando noventa y cinco votos.

No habiendo hecho acto de presencia el Inspector de la Inspección General de Hacienda, se procede a tratar el siguiente orden del día:

Primero: Presentación de la memoria, que se aprueba por unanimidad.

Segundo: Consideración del balance general al 31 de agosto de 1966, que se aprueba por unanimidad.

Tercero: Consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias, que se aprueba por unanimidad.

Cuarto: Reforma de estatutos, se propone elevar el capital aciconario a diez millones de pesos ($ 10:000.000.00) v|n. y equivaler cada voto a cinco acciones de $ 100.00 (cien pesos) v|n.. que se aprueba por unanimidad.

Quinto: Elección de Directorio, se designan por unanimidad a los señores Juan P. E. Mottu, David Kaplan y David Saul.

Sexto: Designación de dos accionistas para firmar el acta, se nombran a los señores Eulogio Segarra y Adán de Aceredo por unanimidad.

No siendo para más, se levanta la sesión a la hora veintitrés y diez.

Nota: No se incluyen en la presente acta la memoria y los estatutos de situación por estar copiados en el libro Copiador a folios 28 y 29 respectivamente.

Otra: El mandato del Directorio vence en la próxima asamblea ordinaria. — Eulogio Segarra. — Adán de Aceredo.

Concuerda lo testimoniado, bien y fielmente con el original de su tenor que luce a fojas treinta del libro Copiador anotado el veintiséis de agosto de mil novecientos cincuetna y nueve con el número cinco mil doscientos cuarenta y tres al folio cuarenta y siete del libro diez, en el Registro Público y General de Comercio. — En fe de ello, expido el presente testimonio, que sello, signo y firmo en Montevideo, el día primero de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Carlos Palacio Sabat, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Juan Pablo Mottu Jeanfaivre y David Kaplan, en representación de PINCHO SOCIEDAD ANONIMA, según certificado notarial adjunto, constituyendo domicilio en la calle Paraguay 1321, piso 6, Apto. 601, al señor Juez decimos: Que venimos a solicitar la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos de PINCHO SOCIEDAD ANONIMA, en base a las siguientes consideraciones:

1) El 28 de diciembre de 1966, la asamblea general ordinaria resolvió el aumento de capital de PINCHO SOCIEDAD ANONIMA hasta la suma de pesos 10:000.000.00 (diez millones de pesos) valor nominal y equivaler cada voto a cinco acciones de $ 100.00 (cien pesos) valor nominal;

2) Que los antecedentes de la mencionada asamblea (quórum, asistencia, publicaciones y capital integrado) se determinan en certificado notarial que se adjunta.

3) El Directorio de PINCHO SOCIEDAD ANONIMA, en sesión de 11 de enero de 1967, de acuerdo con lo resuelto por la asamblea referida, estableció la redacción de los artículos del estatuto modificados, en la siguiente forma:

"Artículo tercero. El capital se fija en la suma de diez millones de pesos ($ 10:000.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por los Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones a no menos de su valor escrito en pago de todo o parte del valor de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Artículo decimocuarto. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuar la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada voto equivaldrá a cinco acciones de cien pesos o sea quinientos pesos valor nominal. El remanente de acciones que no llegue a partes de quinientos pesos no tendrán derecho a voto, no computándose en las asambleas".

Por lo expuesto al señor Juez pedimos:

1) Nos tenga por presentados con los recaudos adjuntos, por acreditada la personería invocada y por constituído el domicilio indicado.

2) Que previos los trámites que correspondan se apruebe la reforma de los estatutos de PINCHO SOCIEDAD ANONIMA, ordenándose su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y su publicación, quedando autorizados a retirar los edictos correspondientes, indistintamente, los comparecientes, el letrado firmante, el procurador Jorge Pérez Otermin, o el señor José Pedro Aguilar.

Otrosí pido: Que una vez finalizado el trámite se me devuelvan los recaudos acompañados. — Juan Pablo Mottu Jeanfaivre. — David Kaplan. — Américo Ricaldoni, Abogado.

Expediente N.o 938|67. — Quinto Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 6 de setiembre de 1967. — Señor Juez: Como resulta del testimonio notarial de Fs. 27-28, la asamblea general ordinaria de PINCHO SOCIEDAD ANONIMA, en sesión realizada el 28 de diciembre de 1966, resolvió modificar los estatutos sociales. Al respecto esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Eduardo Chavarría, Subjefe. — Cr. Carlos Zarazola, Asesor. — Vo. Bo.: Cr. Antonio G. Baldizán, Inspector General de Hacienda.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 3.950. — Señor Juez: El suscripto no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, setiembre 13 de 1967. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

N.o 11.760. — Montevideo, 13 de setiembre de 1967. — Vistos: Atento lo que de autos resulta y de conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil: Apruébase la reforma de los estatutos de PINCHO SOCIEDAD ANONIMA de que instruyen estas actuaciones. Decrétase la inscripción solicitada y háganse las publicaciones del caso. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda y remítase al Registro Público de Comercio. — Y estimados y satisfechos los tributos háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios a los efectos fiscales: $ 2.800.00. — Mier Nadal. — José Curi Zagía.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 23 de octubre de 1967. — Con esta fecha y con el N.o 27 al folio 93 del Lo. 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — José Curi Zagía, Actuario.

$8.494.00 1|pub. 1446.

ALGRIN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado ALGRIN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de ALGRIN SOCIEDAD ANONIMA, se cons-

tituye una sociedad anónima, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el Interior o Exterior. Su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o Su objeto será: A) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería, y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, urbanizaciones, fraccionamientos, compra, venta y administración de inmuebles, adquisición o participación en (de) otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3.o Será de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) moneda nacional, representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta diez millones de pesos. Los dos millones de pesos moneda nacional de capital estará compuesto de la siguiente manera: un millón quinientos mil pesos de acciones Serie A con derecho a voto y quinientos mil pesos Serie B sin derecho a voto. Si el capital se aumenta hasta diez millones se conservará la proposición de cada una de las series.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria, podrán ser relectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro director o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Por unaniimdad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8.o Dos directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores como juzgue conveniente. Cuando el directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más directores, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura. III) Transformar parcial y totalmente las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Artículo 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más de cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, podrá sesionar con la presencia por lo menos de un accionista, por sí o por su representante con derecho a voto.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada quinientas acciones de la serie A darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley N.o 3.545 serán resueltos por una mayoría que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado de la serie A. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por el señor George Hall Griot; hasta que se produzca dicho nombramiento, éste tendrá las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, los señores contador Enrique Magliano Centeno y doctor Carlos Giuria Bergman indistintamente podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, 15 de noviembre de 1963. — Por ser hora inhábil, los sellados serán repuestos en plazo legal — George Roland Hall Griot. — Carlos Héctor Giuria Bergman. — Enrique José Antonio Magliano Centeno. — Jorge Walter Novas Giansanti.

Jorge Brogno López, escribano; Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento: A) George Roland Hall Griot, casado en únicas nupcias con Ruth Clayton; B) Carlos Héctor Giuria Bergman, soltero; C) Enrique José Antonio Magliano Centeno, casado en únicas nupnupcias con Susana López Ricón; D) Jorge Walter Novas Giansanti, casado en únicas nupcias con Yolanda Albérico; todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la casa número quinientos veinte, escritorio dos, de la calle Buenos Aires, en esta ciudad. — En fe de ello, a efectos de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los quince días del mes de noviembre. — Jorge Brogno López, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — Jorge Walter Novas por sí y en representación de George Hall Griot, según primera copia de la escritura de poder expedida por el escribano Jorge Brogno López que se acompaña, Enrique Magliano Centeno y Carlos Giuria Bergman, constituyendo domicilio en Buenos Aires 520, escritorio 2 al señor Juez decimos: I) Como surge de la documentación que acompañamos hemos constituído una sociedad anónima de la cual somos socios fundadores y que se denomina ALGRIN SOCIEDAD ANONIMA; II) Venimos a solicitar la aprobación de sus estatutos, el reconocimiento de la personería jurídica y su autorización de funcionamiento, que se ordene su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y se efectúen las publicaciones legales; III) A los efectos de su inscripción en la Matrícula de Comerciantes suministramos la siguiente información: A) Denominación: ALGRIN SOCIEDAD ANONIMA; B) Capital: Será de 2:000.000.00 de pesos el que podrá ser aumentado en la forma establecida en el artículo 3; C) Objeto: El determinado en el artículo 2 de los estatutos; D) Domicilio: Será en la ciudad de Montevideo; E) No tiene gerente ni factor alguno.

Por lo expuesto al señor Juez, solicitamos: 1.o) Se nos tenga por presentados con los recaudos que acompañamos por constituído el domicilio y por iniciada esta gestión; 2.o) Previa vista a la Inspección General de Hacienda y al Ministerio Público se proceda de acuerdo a lo solicitado en el numeral II) de este escrito.

Otrosí digo: Se ha dado cumplimiento al artículo 207 de la ley N.o 13.318.

Segundo otrosí decimos: Se nos devuelva la primera copia de poder que acompañamos luego de haberse dejado constancia en autos. — Jorge Walter Novas. —Enrique Magliano Centeno. — Carlos Giuria Bergman, Abogado.

TESTIMONIO:

Expediente N.o 1.755|68. — Decimocuarto Turno. —Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 14 de diciembre de 1968. — Señor Juez. En el entendido que la transformación de acciones por la asamblea (artículo 9.o), deberá formalizarse por el procedimiento de reforma de estatuto y que en los casos de la ley número 3.545, (artículo 11.o), las resolu-

ciones de la asamblea solo serán válidas con mayoría de capital y de votos, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos en vista. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de constitución, como resulta de las notas de crédito del Banco República y boletas de suscripción y certificado notarial, agregados a estos obrados. Por consiguiente corresponde, previo dictamen del Ministerio Público, autorizar el funcionamiento de ALGRIN SOCIEDAD ANONIMA y ordenar las inscripciones y publicaciones pertinentes. — Eduardo Chavarría, Subjefe. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — Vo Bo.: Cr. Antonio G. Baldizán, Inspector General de Hacienda.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 6.580. — Señor Juez: De acuerdo lo manifestado por la Inspección General de Hacienda, puede usted aprobar los estatutos de autos y ordenar la inscripción en la matrícula. — Montevideo, 11 de diciembre de 1968. — Alejandro Baccino, Fiscal de lo Civil Tercer Turno.

18.315. — Montevideo, diciembre 18 de 1968. — Vistos: atento a lo que surge de autos, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: apruébanse los estatutos de ALGRIN S. A. con las condiciones expresadas en el dictamen de dicha Inspección, autorizándose en consecuencia su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Y previa liquidación y pago de tributos, remítanse a dicho Registro a sus efectos y publíquese. Háganse los desgloses pertinentes, y oportunamente, archívese. Honorarios: $ 6.000.00. — Silva Delgado. — Rafael Charlo Olivera.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas catorce y vuelta y veintiuna y vuelta de los autos radicados ante este Juzgado caratulados: "ALGRIN SOCIEDAD ANONIMA. Estatutos". (Ficha FAN 1265-1968), haciéndose constar que la providencia número dieciocho mil trescientos quince, testimoniada, fué notificada a la parte interesada el día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, diciembre 31 de 1968.

Con esta fecha y con el N.o 762 al folio 3539 v. del libro N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona. — Montevideo, febrero 3 de 1969. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$ 7.333.00. — 1 pub. — 1473.

LABORATORIO ATHENA S. A. LABORATORIO ATHENA DR. ANTONIO PELUFFO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, dictada en autos: "LABORATORIO ATHENA DR. ANTONIO PELUFFO SOCIEDAD ANONIMA. Reforma de estatutos y matrícula" (L.o 2, F.o 426), se hace saber que ante este Juzgado se presentó LABORATORIO ATHENA DR. ANTONIO PELUFFO SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta N.o 14

En Montevideo a los 9 días del mes de junio de 1961, en el local de la calle Tacuarembó 1580 se reúne en segunda convocatoria la 1.a asamblea extraordinaria de accionistas, de acuerdo con la resolución del Directorio, de fecha 24 de abril de 1961. Asiste el Inspector de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, señor Ariel Durán Cabral. Previa compulsa realizada por el señor Inspector del Registro de Acciones y de las acciones depositadas y demás recaudos exigidos por las reglamentaciones vigentes, sin merecer observación el Presidente abre la sesión siendo las 11 y 15 horas. Designa a los accionistas señor Bernardo O'Neill Guerra y Ciro A. Peluffo para verificar el quórum, resultando que asisten 3 accionistas todos por sí, los que representan un capital de $ 324.900.00 (trescientos veinticuatro mil novecientos pesos) con derecho a 9 votos. Habiéndose alcanzado el quórum mínimo que para esta segunda convocatoria es de pesos 206.240.00 (doscientos seis mil doscientos cuarenta pesos), se entra a considerar el orden del día: 1) Modificación de los artículos 1.o, 2.o, 4.o, 14 y 23 de los estatutos sociales. Se pone a consideración las modificaciones propuestas por el Directorio y que son las siguientes:

"Artículo 1.o Agregar. "A partir del ...... la sociedad se denominará "LABORATORIO ATHENA DR. ANTONIO PELUFFO S. A.".

Artículo 2.o Inciso A) Nueva redacción. La importación, exportación, compra venta y fabricación de especialidades farmacéuticas, veterinarias y agronómicas, productos organoterápicos, vitaminas, hormonas y similares; sueros, vacunas y toda clase de productos de origen bacteriano; fermentos, levaduras y sus derivados y demás artículos y productos galénicos y materias primas que entran en el giro o tengan atingencia con el laboratorio; material de sutura y productos derivados de la tripa de cordero.

Artículo 4.o Nueva redacción. "El capital autorizado de la sociedad será de dos millones de pesos ($ 2.000.000.00) moneda nacional, constituído por acciones al portador de cien pesos ($ 100.00) cada una, pudiéndose emitir títulos representativos de varias acciones. Dicho capital podrá ser aumentado en una o varias veces hasta la suma de diez millones de pesos ($ 10.000.000.00) cuando el Directorio lo juzgue conveniente, debiendo por cada aumento solicitarse la autorización del Poder Ejecutivo y abonándose los derechos e impuestos correspondientes a cada aumento. El capital será emitido cuando el Directorio lo juzgue conveniente, quedando éste facultado para establecer los plazos y condiciones en que deberá realizarse la integración así como la caducidad en caso de incumplimiento. Las acciones que se emitan podrán ser rescatadas por la sociedad por decisión de su Directorio, cuando se haya previsto esa posibilidad en el momento de la emisión, en cuyo caso el rescate se efectuará con las utilidades en las condiciones que se determinen al emitirlas y siempre por arriba de la par. Sin embargo el Directorio tendrá facultad de cambiar por acciones ordinarias, mediante el pago de la prima que se hubiere establecido y a pesar de las demás condiciones establecidas al emitirse las acciones rescatables. Las emisiones podrán efectuarse en pago de dividendos o por capitalización de reservas, cualquiera sea el origen de éstas. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos y modificaciones posteriores y la adhesión a todas las resoluciones del Directorio y de las asambleas legalmente constituídas, sin que ello implique renuncia por parte de los accionistas a los derechos que tuvieren para recurrir por la vía legal cuando se violen sus derechos o se contraríen disposiciones de orden público".

Artículo 23. Nueva redacción. "El ejercicio financiero de la sociedad se cerrará el 30 de setiembre de cada año. A propuesta del Directorio, la asamblea general de accionistas por simple mayoría de votos, podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio".

Artículo 14. Inciso K) Nueva redacción. "Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, fijar el orden del día debiendo presentar a la asamblea general ordinaria la memoria sobre el estado y marcha de la sociedad, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades. Disponer el reparto de dividendos provisionales siempre que exista utilidades líquidas suficientemente comprobadas y con previa aprobación del Síndico"

Artículo 14. Inciso N) Agregado. "Emitir dentro o fuera del país obligaciones sin garantía o con ella, sea especial o flotante. El Directorio resolverá las condiciones de colocación, precio, interés, amortización, rescate, convertibilidad y garantías que considere pertinentes".

Puestas a consideración de la asamblea, son aprobadas sin modificación por unanimidad de votos.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se designa por unanimidad a los señores Bernardo O'Neill Guerra y Ciero A. Peluffo. No siendo para más se levanta la sesión a las 11 y 30 horas. — A. Peluffo, Presidente. — C. A. Peluffo, Secretario. — C. A. Peluffo. — Bernardo O'Neill Guerra. — A. Durán. — Hay un sello que dice: Oficina de Recaudación Impuestos E. a las Ganancias Elevadas. — Junio 16 de 1961.

Concuerda con el acta original del mismo tenor extendida a folio 67 a 71 del libro de Actas de Asambleas de Laboratorio Athena S. A. certificado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 29 de junio de 1949. En fe de ello, y a solicitud de LABORATORIO ATHENA DOCTOR ANTONIO PELUFFO S. A., expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno. Hay un signo notarial. — Julio R. Bardallo

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de abril de 1962. — Visto: la solicitud de Laboratorio Athena Sociedad Anónima a fin de que se aprue-

con las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 9 de junio de 1931 en la cual consta el cambio de su actual denominación por la de LABORATORIO ATHENA DOCTOR ANTONIO PELUFFO SOCIEDAD ANONIMA. Considerando: la precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y las normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno resuelve: aprobar la reforma estatutaria de Laboratorio Athena Sociedad Anónima documentada en acta notarial de fs. 16 donde se expresa que en lo sucesivo se denominará LABORATORIO ATHENA DOCTOR ANTONIO PELUFFO SOCIEDAD ANONIMA capital autorizado se fija en $ 2:000.000 (dos millones de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: Alonso. — Juan Eduardo Azzini. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de mayo de 1962. — F. Gargaglioni. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho a las ocho y 35 horas o Inscripta en este Registro con el número 759 al folio 3526 del libro N.o 1 de Estatutos. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

$ 4.963.00. — 1|pub. — 1508.

ECKENER BRAUN CHEMIE S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que ECKENER BRAUN CHEMIE S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe:

Certifico que en el libro Actas de Directorio y Asamblea de ECKENER BRAUN CHEMIE S. A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de junio de 1964, a Fs. 6, figura el acta de la asamblea de 10 de agosto de 1967, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 7 de agosto de 1967, la que con asistencia de accionistas que por sí representan el 100 por ciento del capital integrado que asciende a DM 100.000, resolvió por unanimidad, modificar el artículo 5.o del estatuto, que quedará redactado así:

"El capital representado por acciones al portador de U$S 1.000.00 (mil dólares estadounidenses) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, ascenderá a U$S 500.000.00 (quinientos mil dólares estadounidenses). Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad. En fe de ello, signo y firmo el presente. — Montevideo, junio 14 de 1968. — Esther Reitzes.

15.344. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Vistos atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público, apruébanse las reformas de los estatutos de ECKENER BRAUN CHEMIE S. A. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse los desgloses y publicaciones del caso, y comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Cumplido, archívese. — Fernando Mier Nadal. — Rafael Charlo Olivera. — La resolución fue notificada con fecha 5 de noviembre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 8 de noviembre de 1968 con el N.o 534 al F.o 2508 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona. — Se habilita la feria judicial próxima al solo efecto de las publicaciones. — Manuel H. Bentancour, Actuario adjunto.

$ 4.630.00. — 1|pub. — 1509.

BRAWIL COMPANY S. A.

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BRAWIL COMPANY S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye BRAWIL COMPANY S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2:0000 000.00

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico, o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél en-

tre en funciones, los fundadores en forma indistiuta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suanes. — Montevideo, agosto 11 de 1966. — H. Vignoli Laffitte. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes, casado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E. 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 63.80 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, agosto 11 de 1966. — Martha Mabel Hourcade, Escribana.

15.630. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Vistos atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de BRAWIL COMPANY S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público y General de Comercio. Fíjase como plazo para la integración de acciones el de ciento veinte días. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Fernando Mier Nadal. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 31 de octubre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 4 de noviembre de 1968, con el N.o 485 al Fo. 2301 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario adjunto.

$ 5.432.00. — 1|pub. — 1510.

BIKU S. A.

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que BIKU S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye BIKU S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuaras y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importació., exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000.00 cada una, será de pesos 20:000.000.00 (veinte millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 300:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha do balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico, o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia S..nes. — Montevideo, agosto 20 de 19... — H. Vignoli Laffitte. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes, casado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, agosto 20 de 1965. — Martha Mabel Hourcade, Escribana.

15.634. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Vistos atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministeiro Público apruébanse los estatutos de BIKU S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público y General de Comercio. Fíjase como plazo para la integración de acciones el de ciento veinte días. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Fernando Mier Nadal. — Rafael Charlo Olivera. — La resolución fue notificada con fecha 31 de octubre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 6 de noviembre de 1968 con N.o 505 al F.o 2374 del Libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario adjunto.

$ 4.778.00. — 1|pub. — 1511.

SAUTYL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nicoliello

se hace saber que SAUTYL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban e... ente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese SAUTYL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 2.500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros ;E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico, o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; D) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez y Myriam González Brito. — Montevideo, julio 1.o de 1968. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, casado y Esther Reitzes, oriental, casada, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo el presente. — Montevideo, julio 1.o de 1968. — Martha Mabel Hourcade, Escribana.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Señor Juez el proyecto de estatutos en vista, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de constitución, como resulta del certificado agregado, expedido por esta Oficina. Por consiguiente corresponde, previo dictamen del Ministerio Público, autorizar el funcionamiento de SAUTYL S. A. y ordenar las inscripciones y publicaciones pertinentes. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Visto Bueno. — Inspector General de Hacienda: contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — N.o 5.392. — Señor Juez puede usted aprobar el estatuto en vista, ordenar la inscripción solicitada y las publicaciones pertinentes. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

13.188. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Téngase presente, en cuanto hubiere lugar, y vistas las resultancias de autos; con la conformidad de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, y atento a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley N.o 13.318, autorízase el funcionamiento y apruébanse los estatutos de SAUTYL SOCIEDAD ANONIMA, disponiéndose su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones pertinentes. Expídanse edictos; comuníquese, con los recaudos y testimonios necesarios, al Registro Público de Comercio.

Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda; y previa liquidación y reposición de tributos, estimándose en cinco mil pesos los honorarios fictos, expídase certificado, háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar, y archívese. — Nicoliello. — María Emilia Gleiss.

La resolución fue notificada con fecha 7 de noviembre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 8 de noviembre de 1968 con el N.o 525 al F.o 2.480 del libro N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, noviembre 26 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 5.358.00. — 1|pub. — 1512.

MIMCAS S. A.

(Inscripción N.o 209.571)

Avenida Centenario 2010

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Inmueble social	$	725.000.00
Caja	"	73.000.00
Accionistas	"	202.000.00
	$	1.000.000.00

Pasivo —

Capital suscrito	$	202.000.00
Capital integrado ..	"	798.000.00
	$	1.000.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Sin movimiento.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este balance figura en el libro de Inventarios a folio 2, inscripto en el Registro Público y de Comercio con el N.o 4568 al folio 245 del libro 17 el 31 de agosto de 1966.

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Inmueble social	$	927.000.00
Caja	"	73.000.00
Pérdida del ejercicio .	"	21.301.77
	$	1.021.301.77

Pasivo —

Capital integrado ..	$	1.000.000.00
Varios acreedores ..	"	21.301.77
	$	1.021.301.77

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este balance figura en el libro de Inventarios a folio 3, inscripto en el Registro Público y de Comercio con el N.o 4568 al folio 245 del libro 17 el 31 de agosto de 1966.

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Expensas comunes ...	$	82.133.77
	$	82.133.77

Haber —

Aportes p|pagos	$	60.832.00
Pérdida del ejercicio .	"	21.301.77
	$	82.133.77

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 18 do abril de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que esta cuenta de pérdidas y ganancias figura en el libro Diario a folio 6, inscripto en el Registro Público y de Comercio con el N.o 4567 el 31 de agosto de 1966.

$ 1.920.00. — 1|pub. — 11447.

HUGO S. A.

(Inscripción N.o 47.545)

Soriano 885

Estado de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	183.919.26
Mercaderías generales .	"	292.287.76
Moneda extranjera ...	"	250.290.10
Instalaciones generales	"	419.510.82
Cargos diferidos	"	28.647.49
Pérdidas a liquidar ..	"	62.025.28
	$	1.236.680.71

Pasivo —

Acreedores diversos ..	$	673.086.43
Capital integrado ...	"	250.000.00
Reservas varias	"	74.883.09
Utilidades a distribuir	"	238.711.19
	$	1.236.680.71

Estado de resultados

(Ejercicio 1.o de enero de 1966 al 12 de diciembre de 1966)

Pérdidas —

Retribuciones personales	$	440.203.93
Aportes fiscales	"	463.912.03
Amortizaciones	"	16.669.05
Gastos generales	"	382.250.02
Utilidad del ejercicio .	"	220.014.39
	$	1.523.049.42

Ganancias —

Utilidad bruta joyería	$	1.006.849.60
Utilidad bruta cambio	"	516.199.82
	$	1.523.049.42

Proyecto distribución de utilidades

Utilidades ejerc. 1965 .	$	18.696.80
Utilidad ejerc. 1966 .	"	220.014.39
Utilidades a distribuir	$	238.711.19
Distribución: a pérdidas ejercicios anteriores	$	62.025.28
A fondo de reserva ..	"	170.000.00
A cuenta nueva	"	6.685.91
Distribución de utilidades	$	238.711.19

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el 30 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 11 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio, el 6 de abril de 1962.

$ 1.590.00. — 1|pub. — 11461.

ALCOK (URUGUAY) S. A.

(Inscripción N.o 51.250)

Capurro 757 - Montevideo

Estado de situación al 28 de febrero de 1968

Activo —

Caja	$	363.405.21
Cuentas a cobrar ...	"	627.792.00
Mercaderías	"	82.106.00
Gastos de constitución	"	1.325.00
	$	1.074.628.21

Pasivo —

Obligaciones a pagar .	$	612.000.00
Cuentas a pagar	"	30.000.00
Impuestos a pagar ..	"	40.863.95
Reservas	"	49.914.05
Capital	"	100.000.00
Ganancias a distribuir	"	241.850.21
	$	1.074.628.21

Estado de pérdidas y ganancias

Período 1.o de marzo de 1967 al 28 de febrero de 1968

Ganancias —

Ventas	$	2.197.433.94
	$	2.197.433.94

Pérdidas —

Gastos de entrega ...	$	44.000.00
Costo mercaderías vendidas	"	1.377.805.06
Gastos generales	"	264.074.60
Egresos varios	"	13.317.45
Intereses	"	162.000.00
Impuestos	"	40.863.33
Sueldos y jornales ..	"	127.800.00
Ganancia a distribuir	"	167.573.50
	$	2.197.433.94

Proyecto de distribución de utilidades

A reserva mantenimiento capital circulante 40 o|o	$	32.842.00
Saldo a fondo de reserva	"	134.731.50
	$	167.573.50

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 17 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 15 del libro Copiador de Cartas, certificado el 3 de abril de 1963, registrado con el N.o 2145.

$ 1.680.00. — 1|pub. — 11495.

GEMEFO S. A.

(Inscripción Nº 207.191)

Rincón 454, escritorio 323

Balance sintético al 31 de diciembre de 1967

Activo. —

Caja	U$S	2.581.60
Deudores varios	"	21.500.00
Acciones a emitir	"	30.000.00
Gastos de constitución	"	160.00
	U$S	54.241.60

Pasivo. —

Capital integrado	U$S	20.000.00
Capital autorizado a emitir	"	30.000.00
Pérdidas y ganancias	"	4.241.60
	U$S	54.241.60

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Ganancias:

Intereses	U$S	1.500.00
	U$S	1.500.00

Pérdidas:

Gastos generales	U$S	218.40
Gastos de constitución	"	40.00
	U$S	258.40
Ganancias del ejercicio que pasan a cuenta nueva	"	1.241.60
	U$S	1.500.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 3 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público de Comercio el 23 de setiembre de 1966.

$ 1.140.00. — 1|pub. — 11471.

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD — SUDAMERIS

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

A C T I V O

Disponible:			
Encaje Metálico:			
Oro	$ 2.950.034.60		
Vellón	" 211.670.70	$ 3.161.705.30	
Encaje Fiduciario		" 101.916.864.39	$ 105.078.569.69
Exigible a la Vista:			
Banco Central del Uruguay — Cuenta Corriente		$ 63.730.054.82	
Banco Central del Uruguay — Cámara Compensadora		" 23.408.522.35	
Banco Central del Uruguay — Cuenta Rentable		" 20.000.000.00	" 107.138.577.17
Realizable:			
Deuda Pública	$ 9.060.289.35		
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería	" 15.035.866.64	$ 24.096.155.99	" 24.096.155.99
Suma del Encaje			$ 236.313.302.85
Realizable:			
Deuda Pública	" 933.559.18		
Acciones y Valores	" 309.201.650.68	$ 310.135.209.86	
Inmuebles		" 13.882.955.50	" 324.018.165.36
Exigible:			
Cuentas Corrientes		$ 10.120.00	
Valores Descontados		" 315.253.570.05	
Deudores en Gestión		" 2.527.177.96	
Banco República — Cuenta Especial Ley 27|7|67		" 593.844.15	
Préstamos en Moneda Extranjera a Clientes		" 157.449.024.37	
Otras Colocaciones		" 14.074.271.07	
Préstamos por aplicación de fondos — Ley 4|7|63		" 4.555.00	" 489.912.562.60
Cuentas en el Exterior:			
Corresponsales y Operaciones Pendientes			" 685.203.991.95
Inmovilizado:			
Muebles y Utiles		$ 12.746.583.63	
Edificios para uso del Banco		" 38.960.693.28	" 51.707.276.91
Varias Cuentas Deudoras:			
Saldos Deudores no Especificados			" 42.169.422.43
Total del Débito — (Activo)			$ 1.829.324.722.10
Cuentas de Orden:			
Varias Cuentas Deudoras		$ 1.401.279.426.87	
Valores Depositados		" 407.223.674.22	" 1.808.503.101.09
			$ 3.637.827.823.19

PASIVO

Patrimonial:

Capital Realizado	$ 15.000.000.00	
Fondo de Reserva	" 11.066.281.21	
Reservas de Revaluación	" 33.804.045.91	$ 59.870.327.12

Exigible a la Vista:

Cuentas Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 278.494.193.10	
Sucursales y Corresponsales en el Exterior m|n	" 577.825.42	
Corresponsales Privados en el Exterior del País	" 917.323.88	" 279.989.342.40

Exigible a la Vista:

Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 170.887.998.17	
Otros Depósitos a Plazo Fijo o a más de 30 días	" 50.406.276.25	" 221.294.274.42

Cuentas en el Exterior:

Corresponsales en el Exterior	" 1.182.988.411.00

Exigible:

Varios Acreedores	" 48.735.307.71

Varias Cuentas Acreedoras:

Saldos Acreedores no Especificados	" 36.447.059.45
Total del Crédito — (Pasivo)	$ 1.829.324.722.10

Cuentas de Orden:

Varias Cuentas Acreedoras	$ 1.401.279.426.87	
Depositantes de Valores	" 407.223.674.22	" 1.808.503.101.09
		$ 3.637.827.823.19

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|12|1968

PERDIDAS

Gastos de Administración, Castigos y Amortizaciones	$ 146.823.779.35
Caja de Jubilaciones y de Asignaciones Familiares	" 26.595.341.36
Impuestos Fiscales	" 5.491.315.45
Reservas y Provisiones Varias	" 23.655.27
Utilidad del Ejercicio	" 922.768.94
	$ 179.856.860.37

GANANCIAS

Intereses y Descuentos	$ 87.706.872.35
Comisiones y Corretajes	" 25.253.016.50
Utilidades Varias	" 66.896.971.52
	$ 179.856.860.37

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A Reserva Legal	$ 92.276.89
A Remitir a Casa Matriz	" 830.492.05
	$ 922.768.94

Franco Mario Berri, Gerente. — Attilio Piazza, Subgerente Contador.

No se realiza Asamblea por ser Sucursal de Banque Francaise et Italienne pour l'Amerique du Sud Sté. An. Paris.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes estados figuran en el Libro Copiador de Inventarios, folios 95 y 96, certificado el 26 de enero de 1968, según consta con el N.o 443 al Folio 147 del Libro N.o 18.

$ 7.566.80. — 1|pub. — 1741.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS CORRESPONDIENTE AL 31 DE MAYO DE 1968

ACTIVO

		Total		Total general
Fijo:				
Administración general	$	85.566.121.25		
Plantel eléctrico de Montevideo en servicio	"	258.091.171.33		
Plantel hidroeléctrico en servicio	"	645.652.107.68		
Plantel eléctrico del interior en servicio	"	312.338.160.36		
Plantel telefónico de Montevideo en servicio	"	89.735.116.48		
Plantel telefónico del interior en servicio		26.108.665.47	$	1.417.491.342.[illegible]
Inventarios y trabajos en proceso:				
Materiales en almacenes	$	666.430.865.24		
Trabajos en proceso UTE	"	611.549.512.84		
Trabajos en proceso leyes y obras especiales	"	5.575.551.389.93		
Materiales contratados en el interior	"	382.356.765.58		
Divisas compradas para importación de materiales	"	66.241.579.97		
Importaciones a reliquidar	"	11.657.150.98	"	7.313.787.264.5[illegible]
Activo corriente:				
Caja y Bancos	$	483.109.025.44		
Varios deudores particulares	"	1.501.654.828.46		
Varios deudores oficiales	"	708.032.903.11		
Varios deudores Intendencias Municipales	"	520.261.319.12		
Deudores especiales	"	37.878.268.59		
Valores en custodia	"	22.558.865.00	"	3.273.495.209.72
Activo diferido:				
Consal	$	4.855.773.62		
Diferencias a liquidar por cotización títulos deudas	"	18.354.882.76	"	23.210.656.[illegible]
Activo nominal:				
Geología y Minas	$	463.669.72		
Regularización por diferencia de cambio deudas externas	"	6.450.681.413.33	"	6.451.145.083.05
Activo transitorio:				
Valores consignados	$	18.624.241.19		
Valores en caución	"	4.109.838.731.50		
Banco República cuenta intereses en suspenso	"	78.758.612.66		
Materiales contratados en el exterior	"	236.568.694.18		
Varias cuentas deudoras	"	629.655.58	"	4.444.419.965.11
Cargos de explotación:				
Gastos de ejercicio	$	2.067.767.787.26		
Intereses y obligaciones por le[illegible]	"	210.601.356.68	"	2.278.369.143.94
			$	25.201.918.665.31
Cuentas de orden			"	702.798.653.[illegible]
			$	25.904.717.3[illegible]

PASIVO

	Total	Total general
Patrimonial:		
Capital	$ 2.949.000.504.06	
Fondo de reserva	" 242.383.970.46	
Amortizaciones e intereses efectuadas por el Estado	" 102.702.814.14	$ 3.294.037.283.66
Exigible a largo plazo:		
Deudas internas	$ 4.265.903.573.47	
Deudas externas	" 8.060.664.813.99	" 12.326.573.387.46
Pasivo corriente:		
Bancos	" 222.903.626.73	
Banco República cuenta adelantos de divisas	" 30.109.854.50	
Banco República Cuenta Convenio	" 262.444.452.18	
Varios acreedores	" 487.333.228.71	
Varios acreedores especiales	" 203.857.875.14	
Letras a pagar	" 3.706.667.407.53	
Letras a la vista	" 28.048.810.78	" 4.941.365.250.60
Pasivo diferido:		
Consolidación al 31 de diciembre de 1963. — Ley 31 de enero de 1964	$ 218.815.105.73	
Poder Ejecutivo. — Servicio de amortización e int. deudas	" 196.603.416.24	
Banco de Previsión Social. — Convenio 13.597 del 27 de julio de 1967	" 437.875.000.00	
Varias cuentas acreedoras	" 34.271.598.35	" 887.565.120.32
Pasivo transitorio:		
Créditos abiertos en el exterior	$ 208.519.883.40	
Créditos de ejercicios diferidos	" 67.451.000.00	
Poder Ejecutivo cuenta préstamo título decreto del 31 de octubre 1962	" 23.648.731.50	
Fondos destinados	" 39.145.881.82	
Varias cuentas acreedoras	" 5.018.611.04	" 343.784.107.76
Créditos de explotación:		
Créditos de ejercicio		" 3.408.593.510.51
		$ 25.201.918.665.31
Cuentas de orden		" 702.798.653.75
		$ 25.904.717.319.06

Dr. Ulysses Pereira Reverbel, Presidente. — Gilberto Piñeyrúa Winterhalter, Secretario General. — C. Pedro Rivero, Gerente. (División Hacienda). — Cr. Alfredo Fressia, Gerente. (Sector Hacienda).

(C.C.) — 1|pub. — 30133.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligados a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10 000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".